

Tabla de contenido

<i>Introducción a la teoría política: conceptos y grandes pensadores</i>	2
1 - El Mundo Griego	2
2 - Aristóteles	9
3 - Aristóteles: La ciudad mejor	16
4 - Roma: Cicerón	18
5 - Agustín de Hipona	23
6 - La Edad Media	26
7 - La recepción teológica de Aristóteles	30
8 - Nicolás Maquiavelo	35
9 - El Maquiavelo republicano: los Discursos	42
10 - La justificación del Estado: Thomas Hobbes	46
11 - La naturaleza humana	49
12 - John Locke	56
13 - El principio de tolerancia religiosa	63
14 - La Ilustración escocesa	65
15 - Ilustración francesa: Montesquieu	66
16 - Montesquieu	72
17 - La Ilustración francesa: Rousseau	74
18 - Rousseau	83
19 - El pensamiento conservador: Edmund Burke	84
20 - La retórica de la reacción	88
21 - Democracia y libertad: A. de Tocqueville	92
22 - Tocqueville	100
23 - Democracia y libertad: J. Stuart Mill	101
24 - J.S. Mill	107
25 - Carlos Marx	109
26 - El problema con la teoría marxiana	118
27 - El renacimiento de la teoría política: John Rawls	121
28 - Las consecuencias de la aplicación del principio de justicia	124
29 - Habermas	128
30 - Habermas/2	134
31 - Habermas	137

Introducción a la teoría política: conceptos y grandes pensadores

1 - El Mundo Griego

El Mundo Griego: Platón

Ya desde el s. VIII a.Cr., que se corresponde con la aparición de las obras homéricas, es perceptible una amplia comunidad de pueblos helenos, siempre cercanos al mar, que comienzan a desarrollar una conciencia de civilización propia.

Ésta se manifiesta en un idioma y tradiciones compartidas, en la participación conjunta en los diferentes juegos panhelénicos o en ritos e instituciones de culto comunes, como las visitas al oráculo de Delfos.

A partir del s. V, con motivo de la [guerra contra los persas \(499-449\)](#), esta autoconciencia helénica cobra carta de identidad política plena: contraste entre autogobierno ciudadano en la polis y despotismo del imperio persa (polis frente a imperio).

La polis o ciudad-Estado es la encarnación de una forma de organización política que se entiende más como forma de asociación de ciudadanos (*polites*) que como Estado territorial.

La Polis

Desde el asentamiento, siempre precario, de la democracia, se suman - y aquí el ejemplo más sólido lo ofrece Atenas después de las reformas de [Clístenes \(507/8\)](#) - otros como su articulación en demoi (unidades territoriales dotadas de autonomía de gestión) y un conjunto de principios que subrayan la igualdad de los ciudadanos:

- Isonomía = igualdad ante la ley.
- Isegoría = igualdad de participación mediante la palabra en la Asamblea (Ekklesia).
- Isokratía = igualdad de poder.
- Elección por sorteo de la mayoría de las magistraturas, con la excepción de los tesoreros y los jefes del ejército (*strategoi*).
- El cuerpo institucional se instituye mediante la democracia directa, que se ejerce desde la Asamblea y se articula en una pluralidad de órganos y magistraturas ([Constitución de Atenas](#)).
- Principios fundamentales sobre los que se erige: Autonomía (autogobierno) y autarkeia (independencia).

La aparición del pensamiento político

A mediados del s. V a.Cr. se va a producir un “giro antropológico” en la reflexión filosófica: el hombre y su lugar en la comunidad se convierten en el objeto principal de la indagación.

Presupuestos:

- Puesta en cuestión de la eticidad tradicional y la necesidad de encontrar nuevos principios o normas para la convivencia.

- Predominio del logos, del habla y la discusión racional, como hábito cotidiano y práctica institucionalizada en el ágora, la Asamblea, las magistraturas, el teatro (las tragedias y comedias son dialógicas). El intercambio de opiniones en el espacio público es la sustancia de la vida social y política griega.

La aparición del Pensamiento Político

El mejor ejemplo de esto último nos lo encontramos en la propia obra del historiador [Tucídides](#), cuya narración de la [Guerra del Peloponeso](#)(431-404) está salpicada de innumerables discusiones, discursos y debates entre y en el interior de las partes contendientes.

En la [Oración fúnebre de Pericles](#) narrada por el historiador, el líder ateniense subraya que una de las ventajas de Atenas consiste en que "deliberamos rectamente sobre los asuntos públicos, sin considerar las palabras un perjuicio para la acción, sino el no aprender de antemano mediante la palabra antes de ejecutar de hecho lo que es preciso" (G. Del Peloponeso: II: 40).

Este énfasis sobre la palabra, el intercambio de opiniones y la argumentación va a ser el sustrato sobre el que se edifiquen las dos grandes tradiciones del pensamiento político griego, la sofística y la filosofía política propiamente dicha (Platón y Aristóteles).

*Sobre "sofística": en *Risorse esterne*, "Los sofistas".

Sócrates (470-399 a. Cr)

La muerte de [Sócrates](#) en 399, condenado por el pueblo ateniense por "impiedad", es la fuente y el incentivo de la posterior aparición de la filosofía política clásica a través de Platón, que lo utiliza como referente de su propia posición en la mayoría de sus diálogos.

En los primeros diálogos platónicos (Eutifrón, [Apología de Sócrates](#), Critón) se contienen las que seguramente sean las principales posiciones originales del autor. Están en clara contraposición al personaje que nos ofrece Aristófanes en su comedia Las Nubes, un sofista más.

En Sócrates se inicia la escisión entre polis y filosofía, que se plasma en la necesidad de reconstruir los saberes convencionales a través de la búsqueda de la verdad.

Su juicio escenifica la dificultad de reconciliar la búsqueda de la verdad con la lealtad del ciudadano a las imperfectas leyes de la polis.

La tensión entre verdad y opinión deriva en el divorcio entre el filósofo y la ciudad. Es también la tensión entre democracia y verdad.

- Afirmación del autoexamen, de la vida filosófica, como la única digna de ser vivida, que se combina a la visión del filósofo como educador.
- Sócrates es inquisitivo, tiene más preguntas que respuestas. De ahí su método [mayaéutico](#), dirigido a "extraer" - como una comadrona - el conocimiento a través del diálogo y la [ironía](#) con sus discípulos. La función de la filosofía, sacar los pensamientos a la luz, es dialógica y constructiva.
- Conexión entre saber y virtud; la acción correcta sigue al pensamiento adecuado: "nadie comete injusticia a sabiendas".

Platón (428-347 a. Cr)

428. Nace en Atenas en una rica familia de origen aristocrático, lo cual le predisponde a dedicarse a la vida política. Abandona dicha idea al experimentar el golpe aristocrático de los Treinta Tiranos (404), entre los que se encontraban algunos familiares suyos, Critias y Cármides, y decepcionarse con el curso de la posterior restauración democrática.

407. Encuentro con Sócrates. Le pone en contacto directo con la filosofía a la que se dedicará ya el resto de su vida.

399. Juicio y muerte de Sócrates. Le corrobora en su desprecio de la democracia y le inclina hacia un gobierno aristocrático ungido por la filosofía. Como dice en texto autobiográfico, la [Carta VII](#), "No acabarán los males para los hombres hasta que llegue la raza de los puros y auténticos filósofos al poder (...) o hasta que los jefes de las ciudades (...) no se pongan verdaderamente a filosofar".

388. Primer viaje a Siracusa, Sicilia, para asesorar al tirano Dionisio I. Allí viajaría hasta tres veces a lo largo de su vida (366/65 y 361/360) las dos últimas por invitación de Dionisio II. Siempre terminaron en fracaso.

388. Funda la Academia, el primer centro de estudio conocido dedicado específicamente al conocimiento y donde se estudiaron materias tales como la matemática, retórica, astronomía y medicina.

347. Muere en Atenas.

Obras de Teoría Política

Las principales, todas ellas en forma de Diálogos, giran en torno a la justicia y al régimen político más adecuado para realizarla.

- Gorgias: enfrentamiento con los sofistas y la retórica y afirmación de la idea de que la justicia es la condición imprescindible para el orden de la comunidad y la felicidad individual.
- Politeia, o La República: se presenta la forma de gobierno ideal en la que sólo los sabios están capacitados para mandar.
- Polités o El Político: se describe la acción de gobierno y los principales atributos del gobernante.
- Nomoi o Las Leyes: análisis detallado de las instituciones y procedimientos que deben regir en la ciudad.

Todas las obras políticas de Platón incorporan también otras reflexiones filosóficas que se entrelazan en la discusión más propiamente política, en particular en La República. Ética y política se entienden como un mismo objeto de estudio.

El contexto que informa la reflexión es la crisis moral y política que aflige a Atenas después de la derrota en la [Guerra del Peloponeso](#) (431-404), el desconcierto colectivo en que sume a la ciudad y el problema que suscitaba la *hybris* de la clase dominante y el errático comportamiento del pueblo.

La República (Politeia)

El tema

La indagación central se centra en qué es la justicia, tanto desde la perspectiva individual - ¿qué es un hombre bueno? -, como política - ¿qué es una polis justa?

Para Platón ambas cuestiones van unidas: el bien y la justicia se adquieren en el intercambio social y político y presuponen un tipo de conocimiento específico respecto a lo que sea el bien.

Esto significa que:

- La indagación **ética** - ¿cómo he de actuar? - se conecta a la pregunta **política** relativa a ¿cómo hemos de organizarnos colectivamente para sostener un estado justo?
- Carecemos, sin embargo, de una perfecta intelección respecto a qué sea la justicia, no hay una conexión entre las diferentes opiniones (doxai) al respecto y su auténtico conocimiento (episteme). La justicia no es un concepto evidente en sí mismo, **exige aclaración filosófica**.

- Una vez obtenida la intelección de qué es la justicia y cómo se establece un orden justo se suscita la cuestión relativa a cómo **educar** a los miembros de la polis para que cada cual haga lo que le corresponde.

El resultado es el diseño de una constitución ideal, utópica, en clara contraposición a las formas políticas conocidas. Es un orden contrafáctico que sirve como modelo de lo que sería una sociedad bien ordenada.

Su organización se establece a partir de una estructuración de la sociedad en clases según los atributos fundamentales del alma (*psyché*) que prevalecen en los diferentes individuos. Relación especular entre alma y polis.

En la cima del orden social se ubica como clase dirigente a los filósofos, el único grupo con acceso a la idea del bien.

Sinopsis y Estructura del Libro

- Indagación en torno al concepto de justicia (dikaiosine) y refutación de las concepciones dominantes sobre lo que ésta sea.
- Se vincula también a cuestiones tales como ¿por qué es preferible la justicia a la injusticia? ¿Por qué hemos de ser morales?
- La parte "constructiva". Consideraciones generales sobre el nacimiento y la necesidad de los órdenes políticos y la presentación de *kalipolis*, la "bella ciudad" o ciudad ideal.
- La clasificación de la población en diferentes estratos o clases según la naturaleza de su alma, sus funciones respectivas y las directrices para la educación de los guardianes.
- La justificación del gobierno de los filósofos.
- Las formas de gobierno degeneradas.

¿Qué es la justicia? (Libro I)

Personaje	Concepción de la justicia	Réplica de Platón/Sócrates
Cefaleo (visión del comerciante)	a) Decirla verdad, no engañar, ser veraz b) Devolver a cada uno lo que de él se ha recibido	De acuerdo con a) b) Depende! (cuando alguien recibe armas de un amigo y luego éste se vuelve demente, cesa ya la obligación de devolvérselas)
Polemarco (visión griega convencional)	"Los amigos deben hacer bien a los amigos, pero ningún mal; y al enemigo algún mal" (versión del ojo por ojo, diente por diente)	La justicia no puede apoyarse sobre la venganza, es incompatible con hacer el mal, incluso al enemigo. "El hacer el mal no se nos presenta justo en ningún modo"
Trasímaco (visión del sofista)	"Lo justo no es otra cosa que lo que conviene al más fuerte". (Justicia no es más que un nombre para referirse al grupo que es capaz de definir lo que es justo). <u>Justicia es el interés del régimen predominante.</u>	¿Saben los gobernantes lo que es bueno para ellos? <u>La justicia requiere de conocimiento</u> , no sólo poder. La política es una <i>techné</i> , un arte, y en estas en general se promueve el interés de otros, no el de sus practicantes (como el médico con sus enfermos). La pregunta fundamental: ¿Qué tipo de práctica o actividad es el arte del gobierno? Política es el arte verdadero, el arte de hacer mejores a los hombres.

¿Por qué debemos ser justos? (L. II)

Personaje	Concepción de la justicia	Réplica de Platón/Sócrates
Glaucón (La persecución de la justicia es convencional, no por naturaleza)	<p>Lo que es bueno por naturaleza es perseguir los intereses propios. Nos restringimos por el control y la presión social.</p> <p><u>Principio del free-rider:</u> Quien pudiera hacer injusticia sin ser visto así lo haría (justificación en el <u>mito de Giges</u>)</p>	<p>La justicia <u>es un fin en sí misma</u>, posee valor por sí, y también por sus consecuencias: tiene buenas consecuencias <u>internas</u> (armonía y bienestar del alma) y <u>externas</u> (armonía social)</p>
Adimanto (Se cumple con la justicia por la mirada de los otros)	<p>Se practica la justicia por el <u>prestigio</u> asociado a ella, no en sí misma.</p> <p>La situación más ventajosa es la reputación de ser justo mientras se persigue a la vez el interés propio.</p> <p><i>"Los viciosos son admirados si son ricos y poderosos"</i></p>	<p>Actuar justamente conduce a la verdadera <u>felicidad</u>, aunque no se obtengan riquezas o reputación.</p> <p>Los injustos son incapaces de cualquier acción en común y están en guerra civil interna.</p>

La Justicia en mayúsculas: la Polis Ideal

Platón presenta su Estado ideal como el resultado de un **proceso en tres fases** que se iniciaría desde una especie de estado natural.

Tesis Básica:

La sociedad se crea para satisfacer las necesidades del hombre ("Ninguno de nosotros se basta a sí mismo, sino que necesita de muchas cosas"), no por un impulso de sociabilidad natural (Aristóteles).

- **La ciudad "saludable" o la "polis de los cerdos"**
 - Boceto de sociedad primitiva con una básica división del trabajo, en la que cada cual hace aquello para lo que sirve. Los hombres deben trabajar para sobrevivir.
 - Es vida simple y moderada de satisfacción corporal con un mínimo de intercambio material y dentro de un esquema de cooperación natural.
- **La ciudad "lujuriosa" o de "aluvión"**
 - Con el tiempo se busca satisfacer un número de necesidades superior a las imprescindibles para la supervivencia y aparece la codicia y la persecución del lujo. Las necesidades de la expansión territorial provocan guerras y suscitan la necesidad de crear una clase de **guardianes (filakés)**.
- **La ciudad "saneada"**

- o La ciudad se purifica mediante la limitación de sus necesidades y su restricción a tres funciones principales (producción, defensa y gobierno), que se atribuyen a tres clases distintas: productores, auxiliares/guerreros, y filósofos/gobernantes.

La estructura Básica de la Ciudad Ideal

En ella rige el **principio de especialización**, en perfecta correspondencia con la parte del alma que predomina en cada uno de las clases.

Clase y función principal	Parte del alma	Virtud principal	Virtud común
Productores (labriegos, artesanos, comerciantes)	Deseos, impulsos básicos (<i>epithymiai</i>)	Templanza (<i>sophrosyne</i>)	Justicia (<i>dikaiosyne</i>): Cada cual hace la función que le corresponde y sintoniza con la <u>unidad</u> de la polis
Guardianes (guerreros, policía)	Carácter (<i>thymós</i>)	Valentía (<i>andreia</i>)	
Gobernantes (filósofos)	Razón (<i>logistikón</i>)	Sabiduría (<i>sophia</i>)	

¿Cómo pueden formarse los guardianes ideales?

Platón distingue entre distintas formas de educación según la clase de que se trate. No son castas cerradas. Impera un principio "meritocrático": cada cual será seleccionado según sus capacidades y predisposiciones. Pero imperan **reglas eugénicas**: se favorece que los mejores yazcan con las mejores y se evitará que los peores lo hagan entre sí.

- Para que los productores consientan en la aceptación de su situación subordinada y los guardianes renunciar a posesiones se les somete a la "noble mentira":

Sois hermanos cuantos habitáis en la ciudad; pero, al formaros los dioses, hicieron entrar oro en la composición de cuantos de vosotros están capacitados para mandar, por lo cual valen más que ninguno; plata, en la de los auxiliares, y bronce y hierro en la de los labradores y demás artesanos".

Sólo se especifica una educación concreta para los guardianes y gobernantes, que se guía por el principio de acceder al mejor conocimiento sobre lo que sea el bien general de la comunidad:

- Unidad entre educación física (dirigida a acentuar el valor y la salud) y musical (la armonía). **Rechazo de la educación poética**, tradicional en el canon griego (quien educa no son los literatos - Homero u otros -, sino los filósofos). Los poetas incentivan las emociones negativas y desacreditan a los dioses.
- El objetivo es el control de las pasiones y su sintonía con el interés general.

¿Qué sostiene la unidad de la polis ideal?

Para alcanzar la unidad es preciso revolucionar algunas de las convenciones establecidas. Son los para-doxon (las "contra-opiniones", el romper con prejuicios asentados en la sociedad griega).

Platón menciona tres:

1. **La igualdad de hombres y mujeres** (deben y pueden hacer lo mismo; el símil con los perros y perras; igual contribución al bienestar de todos).

2. **La comunidad de bienes y de hombres y mujeres:** No hay nada que los guardianes puedan calificar como propio, ni bienes ni mujeres o hijos. El objetivo es evitar la aparición de intereses particulares que atenten contra la requerida unidad. Traslación del modelo familiar a todos los gobernantes.
3. **El gobierno de los filósofos:** Definición de los principales atributos de la auténtica filosofía - frente a la sofística y la opinión dominante al respecto.

¿Por qué deben gobernar los filósofos?

El argumento es complejo, pero puede sintetizarse a partir de aquello que Platón considera que **no funciona** en la democracia griega:

- El conflicto y las disensiones internas. A ello opone la capacidad de la filosofía para sintonizar con los intereses generales y **afianzar el control racional sobre las pasiones**.
- El símil de la nave: son los perfectos timoneles para una nave que sin ellos acabaría estampada contra las rocas.
- La inadecuación e incapacidad de los gobernantes. Los filósofos, por contra, gozan de la preparación adecuada por su capacidad para el autocontrol y la aprehensión del bien y la justicia.
- Poseen el conocimiento de lo que es el mundo real y cómo podemos conocerlo.
- Conocen el mundo de las **formas ideales** respecto al cual el mundo tal y como lo percibimos por nuestros sentidos no es más que una mera imitación (el mito de la caverna).
- Los filósofos son "los que gustan contemplar la verdad"; "son aquellos que pueden alcanzar lo que siempre es igual a sí mismo".
- El deficiente sistema educativo, dejado en manos de la sofística, que posee meras opiniones sin conocimiento.

Frente a ello se establece un riguroso plan educativo para los filósofos que dura casi toda la vida. El objetivo es desarrollar el patrimonio racional del hombre y satisfacer sus necesidades espirituales.

Evaluación Final

La **República** es un texto complejo que admite muchas interpretaciones, algunas de ellas "[esotéricas](#)".

Destacamos dos:

- "La cuestión de si es posible que exista un tal régimen político y hasta dónde lo es"...
- Puede que el objetivo básico del libro es más **el control del alma humana** que la organización política propiamente dicha.
- El Estado bueno es el que **confiere forma**, educa, igual que la filosofía, que contribuye a emanciparnos de los engaños.
- ¿Hasta qué punto es posible reconciliar filosofía y política?

Lo que funda la ciudad es **el deseo del alma por la justicia**.

No podemos reconocer la justicia en la polis sin encontrarla antes en el alma. La regeneración política empieza por el yo individual de los mejores.

El texto es más una forma de iniciación en la filosofía que en la política.

- La *Politeia* como una ciudad-Estado griega más, con un *radical cambio de régimen*. La revolución afectaría sobre todo a la clase dirigente: la creación de una nueva aristocracia en cuya cúspide están los filósofos.

En este caso, queda por aclarar qué garantizaría que los filósofos o los guardianes en general no harían uso de su poder para perseguir su propio beneficio. O, si fueran tan excelentes, qué les motivaría para gobernar.

2 - Aristóteles

Aristóteles (384-322 a. de Cr.)

384/3: Nace en Estagira, Macedonia, hijo de un médico próximo a la corte, aunque toda su vida será “un hombre sin Estado” (Jaeger).

367: Se traslada a Atenas para integrarse en la Academia de Platón. Allí permanecerá los siguientes veinte años dedicado exclusivamente al estudio.

347: Por discrepancias con el sucesor de Platón en la Academia y por las tensiones de Atenas con Macedonia, que le hicieron parecer sospechoso, emigra de la ciudad y permanecerá doce años en lugares diversos, sobre todo en la corte de su amigo Hermias en Aso, próximo a Lesbos. Después se casaría con su hija.

343: Primera ocupación como tutor del joven Alejandro Magno en Pella, que de forma interrumpida seguirá hasta el 339. Le instruye sobre todo en la literatura y cultura griegas.

Desde 345 empieza a colaborar con Teofrasto, su mejor discípulo.

Aristóteles (384-322 a. de Cr.)

335: Vuelve a Atenas y funda el Liceo, que coexiste con la Academia de Platón, entonces dirigida por su amigo Jenócrates.

322: Vuelve a abandonar Atenas debido a las susceptibilidades surgidas contra él como consecuencia del enfrentamiento de la ciudad con Antípater, el rey que sucede a Alejandro en Macedonia después de su muerte en 323. Fallece poco después en Calcis, isla de Eubea, con 62 años.

La vida de Aristóteles discurre durante el momento de la decadencia final de la polis, absorbida enseguida por el imperio macedonio. Es una vida dedicada al estudio y la observación que se plasmará en el que quizás quiera evaluar como el sistema filosófico más influyente de todos los tiempos. Su influjo llega hasta bien entrado el mundo moderno.

La teoría y la ciencia política en el *Corpus aristotelicus*

- Aristóteles fue el primero en ofrecer una ciencia de la política propiamente dicha: el estudio sistemático de sus diferentes plasmaciones empíricas para a partir de ahí construir su armazón conceptual.
- En vez de extraer la teoría desde el cielo de las ideas (Platón), Aristóteles parte analíticamente desde la realidad práctica y la experiencia recibida.
- Así, Aristóteles no busca definir el Estado o las políticas ideales, sino describir sus diferentes modelos mediante un método inductivo (junto con sus discípulos estudió 158 constituciones). Desvinculación respecto de la metafísica.
- Su mirada es la del “biólogo”, la de un clasificador impenitente y sistemático que busca encajar en categorías u órdenes del saber todo lo que le ofrece la observación de la naturaleza y la vida social.

- A Aristóteles le debemos la primera ordenación canónica de las disciplinas del saber (Lógica, Metafísica, Física, Ética, etc.), que con él encuentran un criterio de clasificación que llega casi hasta nuestros días.
- Su método inductivo, así como sus clasificaciones y distinciones van a marcar decisivamente todo el pensamiento occidental. Según el registro antiguo, su obra se extendió hasta los 200 títulos de los que sólo han sobrevivido una parte.

Saber teórico y saber práctico

¿Dónde se ubica la política dentro de este afán por delimitar las características específicas de cada orden de conocimiento?

La respuesta está en lo que A. denomina el saber práctico, y dentro de él en la dimensión de la praxis.

Para su teoría política es imprescindible la distinción entre saber práctico y teórico, según el objeto al que se dirigen y el telos u objetivo buscado por cada una de ellas.

Nota bene: Para A., todos los fenómenos tienden a algún fin natural, están sujetos a una "teleología", una "causa final" hacia la que se dirige su movimiento. El telos de una semilla es convertirse en una planta; el del hombre, alcanzar la felicidad en la polis. Por eso es un "animal político".

*Sobre "saber práctico y teórico": en *Risorse esterne*, "Saber teórico y saber práctico".

Ética y política

Ética y política presuponen la sociabilidad en la POLIS, no cabe acción humana que no encuentre en ella el marco general de su despliegue.

La *indagación ética* sólo tiene sentido respecto de ella, el contexto en el que tienen lugar las acciones humanas;

la *indagación política* remite también a la ética: si bien la polis surge a causa de "las necesidades de la vida", "existe ahora para vivir bien".

Ambas son "prácticas" en el sentido de que es la continua praxis como fin en sí mismo lo que las mantiene.

POLITICA

- **sentido más general:** engloba a cuanto acontece en la polis y es objeto de estudio de los saberes prácticos;
- **sentido estricto:** cuestiones que tienen que ver más directamente con la organización de la polis, su legislación, sus habitantes, el tipo de régimen o constitución (politeia), su conservación y transformación, por qué algunas polis están mal organizadas o no, etc. Su estudio le incumbe a la "**Ciencia Política**" propiamente dicha.

Tanto en un sentido o en otro, **se combinan enfoques normativos a otros más descriptivos y empíricos**, aunque en *La Política* predominarán estos últimos.

- **El punto de partida de la indagación:**

Todos aspiramos al bien y la felicidad, pero ignoramos como alcanzarlo; necesitamos una guía para perseguir las **virtudes** (*areté*) en vez de las pasiones (*pathos*), debemos ser educados en la vida correcta;

y esta educación en el bien debe ser la función de las leyes, del orden político. ("La ley no se atrae resentimientos al hacer el bien").

De aquí surge de forma natural la cuestión central de la política: ¿cómo acceder a una vida buena mediante las leyes y los legisladores correctos?

Aristóteles no buscará la respuesta, como Platón, en una aprehensión intelectiva del bien, sino **a partir de lo ya ensayado en la experiencia política fática** y cómo organizarlo conceptualmente para acceder a la mejor constitución *possible*.

Sinopsis de la teoría

La *Política* es asistemática y responde a estratos de redacción introducidos en épocas distintas. Pueden distinguirse cinco grandes bloques temáticos:

- La **antropología política, la naturaleza y organización de la polis** y el análisis específico de cuestiones de *oikonomia*, literalmente "administración de la casa".
- La presentación **crítica** de diversas constituciones pasadas y presentes, así como de algunas teorías de la política, en particular la platónica.
- Los **conceptos políticos fundamentales**: polis, el ciudadano y sus virtudes, la constitución, el gobierno y la ordenación general de las magistratura.
- Inquisición sobre **la pluralidad de constituciones posibles**, con particular énfasis sobre la democrática, la oligárquica y las formas mixtas; también los diversos factores que contribuyen a su estabilidad, transformación y derrumbe.
- El **régimen político ideal**, la "mejor ciudad" y la educación requerida para ello. Es un diseño contrafáctico que complementa su visión más empírica anterior.

La polis y la antropología política

El hombre se conceptúa como un "Animal político" (*dsoon politikón*). Posee un impulso innato para la sociabilidad; es inimaginable, pues, fuera de alguna comunidad (*koinonía*).

Esta naturalidad de los vínculos sociales hace que su vida comunitaria se presente como un hecho que no requiere de mayor justificación.

Obsérvese cómo con posterioridad – en Agustín y Hobbes, por ejemplo – la fundamentación del Estado se presenta, por el contrario, como la respuesta al problema de la a-sociabilidad humana y sus consecuencias desestabilizadoras.

Pero el hombre no es un mero animal gregario más; está también "**dotado de lenguaje**", posee **logos**, articulación hablada del pensamiento, razón.

Esto le permite trascender su propia individualidad y crearse una representación, a través de la **interacción hablada con otros**, del interés común, de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto.

Su naturaleza no se realiza, pues, por el mero hecho de la convivencia, sino cuando se dan las condiciones para la satisfacción de su telos, la vida buena y "completa" (*autarkeia*) "entre iguales" para alcanzar la felicidad, algo que sólo alcanzará en la polis.

*Sobre "La polis": en *Risorse esterne*, "La Polis".

Evaluación y crítica de otros modelos políticos

"Casi todo se ha descubierto ya", así que la inquisición sobre cuál es el mejor régimen político debe partir de **lo ya experimentado** para poder avanzar en la definición del modelo mejor. O, como en el caso de Platón y otros, someter a escrutinio racional las divagaciones sobre otras posibilidades de organización política.

En esta línea, Aristóteles aborda la crítica de los diseños constitucionales de Falea de Calcedonia e Hipódamo de Miletos, y procede a un investigación sobre las Constituciones de Esparta, Creta y Cartago, deteniéndose en particular también sobre la reforma de las Leyes de Solón, para las que tiene una opinión favorable.

1) La idea del "Estado unitario" platónico, a la que opone su propia versión de la multiplicidad de la polis:

- En Platón cada cual sólo hace una cosa: o gobierna o es gobernado, y la comunidad se constituye a partir de las diferencias entre hombres de distinta naturaleza;
- Aristóteles, por el contrario, favorece el modelo griego convencional del "gobierno por turno", la ocupación de todos los ciudadanos en la cosa pública.
- Platón habría eliminado también la distinción entre oikós y polis, público y privado, para reducir lo político a lo que hoy llamaríamos un mero "problema de administración".

2) El comunismo: la comunidad de bienes, mujeres y niños entre los guardianes. Aquí hay dos ideas-fuerza:

- El interés por lo colectivo nunca es igual al interés por lo propio; lo ideal es saber qué **cosas se pueden tener en común y cuáles no**. Entre estas últimas estarían las mujeres y los hijos, que no se amarán tanto si no son "míos". Esto rige también para las propiedades. ("Lo que es común a un número mayor de personas es objeto de menos cuidado; todos (...) piensan más que nada en lo que les es propio, y menos en lo común"). La pertenencia y la exclusividad hacen que los hombres tengan interés y afecto.
- Es preciso atender al **rendimiento del trabajo** ("producirán más beneficio si cada uno se dedica a lo suyo propio", si no surgen disputas. La eliminación de la propiedad no elimina los conflictos; nunca podemos ignorar el potencial de la naturaleza humana para la maldad. A. está, pues, a favor de la propiedad privada, pero alaba también la propiedad comunal como mecanismo de integración social).

Un dato interesante: sin propiedad privada no se puede obsequiar a los amigos y huéspedes, vulnerándose la posibilidad de ejercer la amistad, "*el mayor bien de las ciudades*".

Así pues, hay una crítica ética, antropológica y económica de Platón.

Los conceptos políticos fundamentales: el ciudadano

Se presentan como estrategia analítica para desentrañar la naturaleza de los diferentes regímenes o constituciones. Por eso dice que la polis es la "constitución y su ciudadanía", o la "comunidad de los ciudadanos de una *politeia*" (*koinonia politon politeias*).

Nota bene: *politeia*, aunque se traduce como "constitución", es algo más próximo a "régimen" político o incluso a "sistema político", ya que no se limita a describir lo que hoy es habitual encontrar en los textos constitucionales. Por su continua comparación de regímenes políticos Aristóteles bien puede considerarse como el fundador de la política comparada.

El objeto de análisis fundamental es la tríada: *polis, polités, politeia*

EL CIUDADANO (polites): La "materia" de la ciudad.

Ciudadano - en la democracia - es quien **participa** en la administración de justicia y en el gobierno; esto es, en las diferentes magistraturas.

Puede hacerlo por tiempo ilimitado (en la Asamblea, por ej.) o limitado - cuando le toca por sorteo; o sea, que "gobiernan y son gobernados" según vayan rotando en los cargos, "por turno".

- **¿Cómo se determina quién es ciudadano?** Es generalmente, "aquel cuyos padres son ambos ciudadanos"; y "Quienes están exentos de los trabajos necesarios" (Son criterios que dependen de las constituciones, pero la distinción en función del criterio económico es decisiva).
- **Cualidades y virtudes de los ciudadanos:** Ser "ciudadano cabal" no tiene por qué coincidir con ser "hombre bueno", que se expresa en otro conjunto de virtudes propiamente morales.

Criterios para ser ciudadano

Criterios:

- participar de la seguridad de la comunidad como obra común;
- cumplir adecuadamente la función que en cada momento tienen encomendados: *El gobernante recto* deberá ser bueno y prudente; *el político* – el ciudadano que ejerce un cargo -, prudente; y el ciudadano gobernado dejarse llevar por la "opinión verdadera";
- "deben ser capaces tanto de mandar como de obedecer bien".

Obsérvese que la ciudad es una "unión de ciudadanos" (identidad de polis y ciudadanía), se define por el vínculo interpersonal entre ellos, no, como luego en el Estado moderno, por su incorporación a un territorio.

La Constitución (politeia)

Es lo que dota de "forma" a la ciudad (puede de que de aquí venga nuestra expresión "forma de Estado" para referirnos a los regímenes políticos).

La importancia de la constitución se pone de manifiesto cuando A. señala que cuando se produce un cambio de régimen cambia la ciudad, como si se tratara de un nuevo Estado ("del mismo modo que decimos de un coro que es uno cuando es cómico y que es otro cuando es trágico").

Su función principal es distribuir el poder entre los ciudadanos: la definición de quién es ciudadano y las reglas para acceder al poder y cómo ejercerlo.

"*Una constitución es una ordenación de todas las magistraturas, y especialmente de la suprema (kyrias), y es supremo en todas partes el gobierno de la ciudad, y ese gobierno es el régimen*".

No se elabora una teoría de la soberanía - aunque diga, por ejemplo que en las democracias "es soberano el pueblo"-;

Se distinguen **tres elementos en la labor de gobierno:**

- el **deliberativo**;
- el que corresponde a las **magistraturas**;
- la **administración de justicia**.

No puede hablarse propiamente de "división de poderes", dado que no existe una clara distribución personal o funcional entre dichos elementos, ni en la forma en la que se combinan según las distintas constituciones.

Junto a las consideraciones más formales o institucionales, en su teoría de las constituciones A. incorpora también reflexiones más sociológicas, como la distribución de la riqueza, población, territorio, etc., además de las mencionadas **exigencias éticas**. Son consideraciones que tendrán una importancia decisiva a la hora de proceder a su clasificación.

Tipos de régimen

Nota bene: La discusión de A. sobre este tema suele simplificarse en exceso, quizá porque aparece viciada por el posterior influjo de la constitución romana (*tab*). El intento de clasificar la diversidad de experiencias habidas, junto con la variedad de criterios posibles de clasificación, hace inevitable no darse por satisfechos con la ordenación convencional que siempre se le atribuye.

La clasificación convencional se apoya en un criterio **cuantitativo**, el número de gobernantes, y otro **cualitativo**, el fin buscado en la acción de gobierno: con vistas al bien común - constituciones rectas o puras - o al del gobernante - constituciones desviadas o impuras.

Formas rectas	nº de gobernantes	objetivo	Formas desviadas	objetivo
MONARQUÍA	uno	Bien común	TIRANÍA	En beneficio del tirano
ARISTOCRACIA	algunos	Bien común	OLIGARQUÍA	En beneficio de los ricos
POLITEIA	la "masa", los muchos, el demos.	Bien común	DEMOCRACIA	En beneficio de los pobres

Advierte, sin embargo, que el número de gobernantes es un "accidente"; **el criterio decisivo es la diferencia entre pobres y ricos**, la distribución de la propiedad, con lo cual los regímenes se suelen reducir a dos: **oligarquía y democracia**, cada una de ellas apuntando hacia la satisfacción de los intereses de los pocos, ricos, y los muchos, pobres pero "libres" (*democracia es "la soberanía del mayor número y la libertad"*).

La implicación es obvia:

- la causa fundamental de los conflictos políticos tiene una raíz de clase, y es, por tanto, la mayor fuente de inestabilidad.

Este dato, "realista" se debe complementar con el **impulso ético-normativo**: aspirar conjuntamente al bien más elevado, la felicidad, la virtud y la **justicia**, (la moderación entre pretensiones competitivas sobre la distribución de los bienes).

El A. moralista tiene, sin embargo, dificultades para armonizarse con el A. "polítólogo", que parece más interesado en aportar consejos para mantener la viabilidad y supervivencia de las constituciones existentes que en dirigirlas hacia el tipo ideal.

*Sobre "conflictos políticos": en *Risorse esterne*, "Conflictos Políticos".

3 - Aristóteles: La ciudad mejor

La mejor constitución media (Politeia)

Los **condicionantes del buen gobierno**.

Fines de toda polis:

- Lograr la estabilidad, la seguridad, la prosperidad, la virtud y la justicia, así como su autonomía o autosuficiencia (*autarkeia*)

Factores que lo facilitan o impiden:

- los **rasgos sociales de la ciudadanía**: existencia o no de grandes diferencias de clase, implicación relativa de cada grupo en el gobierno en la medida en que lo permiten sus profesiones y los incentivos para ello;
- las **regulaciones institucionales**: quién está o no facultado para participar en la asamblea, las magistraturas y la administración de justicia;
- si es un **gobierno de la ley** o del grupo social dominante;

Esto rige tanto para las oligarquías como para las democracias, cada una de las cuales muestra gran cantidad de diferencias en los factores anteriores.

A la vista de lo que funciona y lo que no, A. aspira a definir **un punto medio** (*mesotes*), mezcla de los mejores rasgos de la democracia y la oligarquía, para así alcanzar más eficazmente los fines de la polis. El objetivo es una **constitución mixta**, resultado de una combinación de elementos oligárquicos y democráticos.

Presupuestos:

- respecto de a): existencia de una amplia "**clase media**" (*mesoi*), que hace de tampon frente al conflicto entre ricos y pobres; esta clase se guía más por la razón que por las pasiones o los intereses;
- respecto de b): se facilita el acceso a magistraturas, tribunales y Asamblea con pocas **restricciones censales**, pero no se incorpora a todos;
- respecto de c): gobierno de la ley en interés del bien común.

Ventajas:

- parte de consideraciones objetivas **realizables**: virtud y forma de vida accesible para personas ordinarias;
- no requiere condiciones objetivas demasiado exigentes: están "al alcance de la mayoría de las ciudades";
- satisface la máxima de la ética aristotélica de buscar siempre el **punto medio**.

El régimen ideal ("la ciudad mejor")

Indagación sobre la polis en la que todos podrían realizar la "vida preferible".

El tipo de constitución:

Sorprendentemente, A. no especifica cuál debe ser el régimen adecuado para la vida mejor y para alcanzar la felicidad, la virtud y la justicia. Deja entrever que sería **aristocrático**, restringido a la clase de propietarios poseedores de armas. Sería "una comunidad de los iguales", que se gobiernan "por turno". Artesanos, comerciantes y labradores no propietarios no tendrían derechos políticos, dado que no gozan del ocio suficiente.

Cuál de las dos formas de vida superiores, la vida activa de la praxis política y la vida contemplativa de la filosofía debe predominar?

Disociación, en contra de Platón, de una y otra formas de vida; lo importante es poder emanciparse del mundo de las necesidades inmediatas para poder dedicarse a una vida con sentido. "La guerra existe en vista de la paz, el trabajo en vista del ocio, y las acciones necesarias y útiles en vista de las honrosas".

Las condiciones geográficas y demográficas:

La mejor ciudad es la ciudad pequeña, en territorio y población, bien orientada, autosuficiente y dotada de gente "*briosa e inteligente a la vez*", ¡como los griegos! Debe evitar tanto la codicia comercial como el imperialismo.

La educación adecuada:

El objetivo es formar el carácter en la virtud y entretenerte. Debe ser una actividad pública dirigida a todos los ciudadanos (contra Platón); no debe reducirse a los saberes útiles para poder "*hacer buen uso del ocio*", fomentándose, además de la lectura, escritura y gimnástica, el dibujo –"*capacita al hombre para contemplar la hermosura de los cuerpos*"- y sobre todo la música, a la que se dedica el grueso del libro. Introduce la idea de la educación "*liberal*", capacidad para pensar por uno mismo.

El factor decisivo para el buen gobierno es "elegir acertadamente la meta y el fin de las acciones y encontrar las acciones que conducen a ese fin".

Balance final

En la descripción de la ciudad ideal aparece ya **el A. más moralista**, obligado quizás a ofrecer su propia utopía en contraposición a Platón, aunque tiene puntos en común con Las Leyes de su maestro.

Aunque en toda *La Política* hay una dialéctica entre los elementos normativos y empíricos, la ciudad ideal sirve para complementar lo ya dicho sobre la ciudad media, *la Politeia*, y contribuye a acercarnos a algunas convicciones del autor.

A saber,

- La importancia de integrar los beneficios derivados de mezclar elementos de la democracia y la aristocracia, a la que parece considerar el régimen idóneo.
- Eso sí, una aristocracia expandida, libre de los constreñimientos hereditarios, que no garantizan su dedicación al bien común, y de la tendencia oligárquica a caer en el faccionalismo o en la persecución de la riqueza.
- No se subestiman algunas de las ventajas del gobierno democrático, como el que los muchos tienen más capacidad de saber lo que es bueno para la comunidad que los pocos ("teoría de la suma"). Quien mejor puede evaluar un producto - las leyes - no es quien lo elabora, sino quien lo utiliza, los ciudadanos.
- La importancia de los equilibrios de clase y, como en las democracias actuales, de la existencia de una amplia clase media; las condiciones socio-económicas se complementan así a las institucionales.
- Existencia de un *ethos* cívico de dedicación y sacrificio a lo comunitario: los intereses de la comunidad prevalecen sobre los de los ciudadanos, aunque deben complementarse mutuamente.

En suma, el camino abierto por A. en su magistral despiece de los problemas de la política, va a permitir después que la teoría y la ciencia política cobren un impulso inusitado. Ningún autor tendrá ya tanta influencia sobre los siglos venideros, ya sea acentuando los rasgos de su teoría ética o los más propiamente cívicos.

Bibliografía Recomendada

- Aristóteles (2004). *La Política*. Madrid: Tecnos [Atender sobre todo a los Libros I-VIII y a la Introducción de Salvador Rus Rufino].
- Aristóteles (2014). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza [Atender sobre todo al Libro I].
- García Gual, Carlos (1990). "La Grecia Antigua", en F. Vallespín: *Historia de la Teoría Política*, vol.1, pp. 57-172. Madrid: Alianza.
- Platón, *La República* (ediciones recomendadas: EDAF, Alianza o AKAL) [Atender sobre todo a los Libros I-VI].
- Strauss, Leo (2008). *Estudios de filosofía política platónica*. Madrid: Amorrortu.

4 - Roma: Cicerón

De Roma a la edad media

Por qué Roma es imprescindible para la posterior evolución del pensamiento político

1. Recupera, revisa y expande por todo el mundo conocido la cultura griega clásica.
2. La influencia ulterior de la **forma de gobierno publicana**, apuntalada teóricamente por autores como Polibio y Cicerón.
3. El **modelo imperial**, que durante siglos permanecería como ideal y punto de referencia para organizaciones políticas extensas.
4. El hecho de constituirse en el **centro de la cristiandad**, con todas sus implicaciones teológico-políticas que habrían de ser el referente ineludible de la discusión política medieval.

Con todo, el pensamiento político romano precristiano no posee la relevancia que sí adquirió su enorme desarrollo del derecho y su original organización política a lo largo del período republicano.

La teoría política Republicana

Desde finales del s. VI (509 a. Cr., con la eliminación de la monarquía, se va imponiendo poco a poco un **orden político republicano** caracterizado por un gran equilibrio y estabilidad política.

La república pervive, con cambios más o menos marcados, hasta la proclamación de Augusto como *Princeps*, primero, y luego como *Augustus Caesar* (27 a. Cr.)

Polibio (200 - 118 a. Cr.) - [Historiae. L. VI](#) - atribuye la grandeza de los romanos a las extraordinarias virtudes de su Constitución. Entre estas la principal es su carácter mixto, aunque a este respecto parece pensar más en el modelo espartano de Licurgo que en el aristotélico.

Los dos cónsules representan el elemento monárquico:

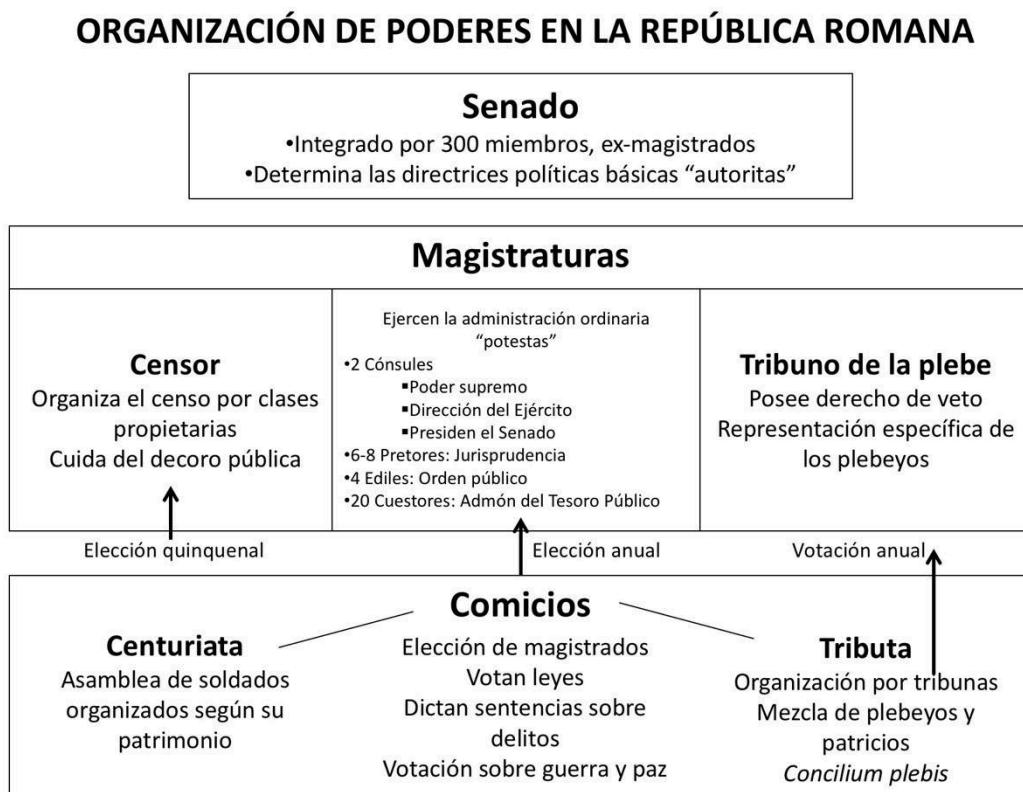
- el Senado el aristocrático, y
- los Comicios o Asambleas el democrático.

Sus rasgos específicos permiten:

1. La **limitación y el control** de los diferentes poderes mediante un adecuado sistema de contrapesos. Polibio fue el primero en observar las ventajas de los procedimientos de *checks and balances*.

- Esa misma interrelación o "ponderación" de poderes favorece la **cooperación** entre ellos más que su bloqueo, a pesar de la existencia de un todo un conjunto de vetos, como el que compete al [Tribuno de la Plebe](#). Para que cada poder pueda ejercer su función es precisa la concurrencia de los otros.
- Asegura la estabilidad política. En parte se evita así la [anacclerosis](#), la degeneración a la que se ven expuestas las diferentes constituciones "puras" debido al carácter cílico de la historia. Pero esto no es una garantía de que no fuera a decaer en algún momento.

Organización de Poderes en la República Romana



Cicerón (106-43 a. Cr.)

106. Nace en Arpinum, sur de Italia, en una modesta familia de equites o caballeros.

77. Finaliza sus estudios de filosofía, retórica y derecho.

75. Comienza su [cursus honorum](#).

63. Alcanza el consulado con 43 años, la edad mínima. *Discursos contra la conspiración de Catilina*, quien pretendía subvertir la república.

61-57. Comienzan sus tribulaciones políticas al no apoyar el triunvirato de César, Pompeyo y Craso; en el 58 es exiliado durante un año por su conflicto con Clodio.

55-51. Producción de sus tres obras principales: *De oratore*, *De re publica*, *De legibus*. En ellas se contienen sus principales contribuciones a la retórica, la política y el derecho.

45. *Tusculae disputationes*, su principal obra de ética.

44. Asesinato de César, que Cicerón defiende tácitamente en *De officiis*. En los enfrentamientos políticos posteriores se pone del lado de Octavio, pero se enfrenta a Marco Antonio, a quien dedica sus 14 *Filípicas*.

43. Es hecho asesinar por Marco Antonio.

El contexto político: la crisis de la república

- La vida de Cicerón coincide con el momento álgido de la crisis de la república romana, que venía extendiéndose ya desde las reformas agrarias de [los Gracos](#) (133-121 a. Cr.).
- El trasfondo de crisis tiene que ver con importantes tensiones sociales derivadas del reparto de las propiedades agrícolas, el fundamento también de la organización del mismo ejército; con las ambiciones de los líderes militares y las revueltas en las provincias itálicas.
- Conflicto creciente entre los *optimates*, la facción patricia, representada sobre todo en el Senado y contraria a la distribución de tierras, y los populares, el pueblo llano, articulado sobre todo en torno a los Comicios.
- Las tensiones se intensificaron con la **reforma militar de Mario** (107 a. Cr. en adelante), que permitió la integración en el ejército de ciudadanos sin tierras, los *proletarii*, cuyo número fue aumentando significativamente en la ciudad después de cada guerra, pero que constituyó un problema para integrarlo en el viejo orden político de la constitución.
- La reacción de los optimates culmina en la [dictadura de Sila](#) (82 a. Cr.).
- Estas tensiones desembocan en el triunvirato de [César](#), Pompeyo y Craso (60-53 a. Cr.), que rompe ya de forma definitiva con el tradicional equilibrio de las diferentes instituciones romanas.
- La **dictadura de César** (47-44), apoyado sobre los populares, conduce a la aniquilación definitiva de la república. Después de su asesinato se constituye un nuevo triunvirato pero su suerte ya está echada a partir del gobierno unipersonal de Augusto.

Principales rasgos de la teoría política de Cicerón

Es el único escritor romano que trató de elaborar una teoría política propiamente dicha, aunque en ella las disquisiciones filosóficas se entrelazan continuamente con su preocupación por la retórica, la política cotidiana y el derecho.

Adapta los conceptos griegos a las condiciones romanas:

- Es una teoría pensada para la excepcionalidad política romana, para un imperio, no para un ámbito pequeño como la polis.
- Se invierten las prioridades de los filósofos griegos: el estadista, el hombre de Estado, está por encima del filósofo.

La *utilitas*, moderada por la *honestas*, es el máximo bien público; la *sapientia* se subordina a la *prudentia*.

Como en los clásicos griegos, la gran pregunta es, también aquí: **¿Cuál es el mejor orden político?** En [De re publica](#), la respuesta se ofrece desde una perspectiva filosófica. En *De legibus* se concentra más en los aspectos jurídicos y el orden institucional.

Busca establecer una correspondencia entre términos filosóficos griegos y el latín, **crear una literatura filosófica propiamente romana**.

- Gran **influencia** del estoicismo - incorporado a Roma a través de Panecio - en su visión del derecho natural.
- El objetivo es **recrear y restaurar el orden de ética pública republicana**. Comparte con el historiador SALUSTIO (86-34 a. Cr.) la tesis de que la decadencia de la república romana deriva de la ruptura del pacto entre élite gobernante y pueblo y es consecuencia de la degeneración moral, la **pérdida paulatina de las virtudes públicas**.
- Toma partido a **favor de los intereses del patriciado**, aunque valora el principio de la concordia entre las clases y el régimen mixto.

Sobre la república: ideas-fuerza

Texto **en forma de diálogo** al modo platónico: lo ubica en casa de Escipión en las Fiestas Latinas (129 a. Cr.) y los personajes son todos juristas y hombres que han ocupado alguna magistratura.

(i) Cuestión fundamental: **¿cuál es la forma de vida superior, la más ajustada a los seres humanos?**

- Respuesta: **La vida política activa es superior a la puramente teórica** (frente a Platón o Epicuro)
- La virtud superior es ejercer el gobierno de la república: servir a los demás y perfeccionarse mediante la práctica de la virtud.
- De ahí deriva un debate en torno a la teoría de la Constitución: **la "mejor" es el modelo mixto:**

"... el equilibrio de derecho, deber y poder, de suerte que los magistrados tengan la suficiente potestad, el consejo de los hombres principales tenga la suficiente autoridad, y el pueblo tenga la suficiente libertad".

La forma de gobierno se evalúa así al final por el arreglo y la ponderación específica que se haga de las magistraturas - conexión con Polibio -, con una clara **predilección por el papel de la aristocracia**.

(ii) El orden político es una **comunidad moral** apoyada en el **derecho**.

- La autoridad procede del pueblo, y sólo puede ser ejercida con respaldo del derecho (*consensus iuris*) y buscando la utilidad común (*comunio utilitatis*).
- **Definición de res publica:** "Pueblo no es todo conjunto de hombres reunido de cualquier manera, sino el conjunto de una multitud asociada por un mismo derecho que sirve a todos por igual".

(iii) Discusión sobre el **derecho natural**, producto de la común naturaleza racional y social del ser humano. Tiene **vigencia universal** ("A la luz de la ley eterna, todos los hombres son iguales"), El derecho natural se complementa con la educación cívica y la tradición moral de los romanos (*mores maiorum*).

(iv) El texto concluye con el Sueño de Escipión (la vida eterna es la suprema recompensa para quien se sacrifica por la patria).

Roma y el cristianismo

La expansión del cristianismo por el imperio romano acaba en su **reconocimiento como religión oficial en el 391 con Teodosio I el Grande**.

Roma se cristianiza, pero el cristianismo se "latiniza" al establecerse un vínculo entre la escatología del primer cristianismo y la ética de tipo ciceroniano. Tensión entre el imperio de Oriente y el imperio de Occidente.

Relación entre primer cristianismo y política:

- Rechazo de la política pagana y, simultáneamente, indiferencia y pasividad política: **deber de no inmiscuirse en el poder** (San Pablo: "A dios lo que es de dios y al César lo que es del César"); organización en *comunidades de fieles*.
- **Escisión entre política y religión:** La perspectiva trascendente relativiza la importancia de lo político.
- Centralidad de la idea de verdad asociada a las **Escrituras**, no a la razón o a la filosofía (primer intento serio de unificación de las creencias cristianas en [Concilio de Nicea](#), 325).

El pecado como la categoría central del cristianismo (M. Weber):

- Toda política es expresión del pecado original, pero..
- El liderazgo político se valora positivamente como medio para luchar contra la maldad humana.

Comienza la **tensión entre Iglesia y herejías, e Iglesia y poder político** (*El cesaropapismo*, la identificación del poder del emperador con el monoteísmo cristiano y el apoyo mutuo entre Iglesia y poder civil; [Eusebio de Cesarea](#))

5 - Agustín de Hipona

Agustín de Hipona (354-430)

354. Nace en Tagaste (Numidia, actual Suk Ahras en Argelia), hijo de padre pagano y madre cristiana (Santa Mónica).

370 en adelante. Estudio de retórica en Cartago, y pronto se deja influir por Plotino y Cicerón, y también por el escepticismo y el maniqueísmo.

384. Enseña retórica en Roma y Milán, entra en contacto con San Ambrosio y con los textos de San Pablo y otros autores cristianos.

386. Conversión y bautizo por S. Ambrosio en 387.

395. Obispo de Hipona; enfrentamiento con las herejías donatista, maniquea y pelágica.

401. [Confesiones](#), que constituye la primera autobiografía puramente subjetivista, "moderna". Su influencia se deja sentir en las *Meditaciones* de Descartes y en el propio [Heidegger](#).

410. Caída y saco de Roma por las tropas del visigodo Alarico. (Oficialmente, el imperio romano de Occidente cae en 476 cuando Odoacro derrota a Rómulo Augústulo).

413-426. [La Ciudad de Dios](#), su obra principal, que tendría una influencia decisiva sobre toda la Alta Edad Media.

430. Muere durante el sitio de Hipona por los vándalos.

La Ciudad de Dios: rasgos principales

El motivo inmediato de su redacción, que le llevó a Agustín trece años, es tratar de **refutar la responsabilidad del cristianismo en el saco de Roma de 410**. Un sector de la sociedad romana lo atribuía al abandono de los dioses paganos y a la debilidad del cristianismo para defender a la ciudad.

Su contenido es mucho más extenso y ambicioso:

- Busca clarificar las **relaciones entre poder político y religión** mediante una adecuada separación entre ambos ámbitos en un momento en el que el cristianismo no había acabado de adaptarse a la estructura política del imperio romano.
- Presenta una **visión escatológica de la historia** en la que se degrada el mundo de lo inmanente en nombre del acceso a la gracia y la redención del hombre. La historia como camino hacia el Juicio Final.

La Ciudad de Dios: rasgos principales

Previsión del fin del reino mundial y anticipación del reino divino trascendente; **ruptura con la concepción cíclica de la historia de la Antigüedad**.

Ofrece cuáles hayan de ser las **obligaciones de los cristianos en su relación con el poder político y el poder eclesial**.

- La obra de Agustín representa el tránsito desde el mundo antiguo a la Edad Media y constituye uno de los libros que habrían de tener más influencia sobre los siglos venideros

Contenido

(I) Toda su obra aparece imbuida por la presencia del **pecado original**, la idea de la **gracia** y la **predestinación**.

- El pecado original introduce al hombre en un mundo gobernado por el egoísmo y la violencia y sólo puede ser redimido mediante la gracia, el don que dios ha dado a quienes están **predestinados** a la salvación.
- El pecado impide la cooperación social espontánea y provoca la presencia de la libido *dominandi*, el **deseo de poder y control**, que es el origen del orden político y su manifestación más característica.

(II) Dualismo entre vida humana dedicada a vivir "según los hombres" o vivir "para dios" escinde al ser humano en dos ciudades: **La Ciudad de Dios** y **la Ciudad de los hombres**.

- Es una **distinción puramente alegórica** para distinguir entre los hombres que se inclinan hacia el egoísmo, el "amor de sí" (*amor sui*) y los bienes terrenales, y aquellos que se realizan en el amor a dios y en la práctica de las virtudes, los "elegidos" para la gracia.
- No equivale a la distinción entre Iglesia y comunidad política; ningún Estado, por muy cristiano que sea, puede aspirar a ser algo así como la Ciudad de Dios en la tierra.

El Estado

(III) El Estado no es una comunidad moral, ni siquiera la Iglesia. Es el resultado del pecado, pero su existencia responde al plan de dios para el mundo: su función es **garantizar un mínimo de paz y orden social**. Anticipa a Hobbes y refuta a Cicerón

Las comunidades políticas podrán estar mejor o peor gobernadas, pero **ninguna de ellas es "justa"**, con independencia de cuál sea su forma de gobierno. Su paz es la "paz de Babilonia" (Los Estados son *magna latrocinia*, "grandes bandas de ladrones" dirigidas a evitar el mal mayor, la violencia y la muerte).

Estados son el producto del parricidio (Caín y Abel; Rómulo y Remo).

La política

A la política la compete "preservar la suficiente paz exterior y el orden entre hombres pecadores, envidiosos, díscolos y lujuriosos de forma que no lleguen a destruirse totalmente entre sí y que mediante su común esfuerzo puedan obtener lo necesario de la vida".

(IV) Establece una **función meramente instrumental, "realista", de la política**, incompatible con una visión que encuentre en ella la realización del hombre (Aristóteles, Cicerón).

- La función moralizadora compete a la Iglesia, que se ocupa del alma inmortal y de la vida eterna: *amor* frente a *libido dominandi* del Estado.
- Los súbditos deben obedecer al Estado, **no hay posibilidad de derecho de resistencia** (como mucho pasiva) o de rebelión. Se elimina la posibilidad de justificar el tiranicidio.
- Se anima a los súbditos a obedecer y a practicar la *caritas*, "no dañar a nadie y ayudar a todos cuanto sea posible" y a recuperar la vida interior.

(V) Sin gobierno ideal ni vera **iustitia**, el "**mejor**" es el que asegura la paz, protege a la Iglesia, combate las herejías (justificación de la persecución religiosa) pero no se preocupa porque los hombres alcancen el más allá.

(VI) Salvada su función de perseguir las herejías, **propugna una subordinación de la Iglesia al Estado**. Contra la tesis principal del pensamiento cristiano medieval.

Teoría de la guerra justa

(VII) Teoría de la guerra justa.

- Establece los criterios canónicos de las limitaciones morales que restringen las actividades bélicas, que serían después profusamente debatidos por la Escolástica.
- Distinción entre el "derecho a la guerra" (*ius ad bellum*) y "derecho en la guerra" (*ius in bello*):
- imagen adjunta

<i>Ius ad bellum</i>	<i>Ius in bello</i>
<ul style="list-style-type: none">-Razón justificada-Autoridad legítima-Intención justa-Último medio de resolución de las disputas-Esperanza de alcanzar la victoria	<ul style="list-style-type: none">-Distinción entre combatientes y no combatientes-Proporcionalidad de los medios empleados

Bibliografía Recomendada

- Arendt, Hannah (2009). *El Concepto de Amor en San Agustín*. Madrid: Encuentro.
- Cicerón, Marco Tulio (1989). *La República y las Leyes*. Madrid: AKAL.
- De Hipona, Agustín (2010). *La Ciudad de Dios*. Madrid: Tecnos.
- De Hipona, Agustín (2012). *Las Confesiones*. Madrid: Tecnos.
- Polibio (2018). *Historia de Roma*. Madrid: Alianza [Atender sobre todo a los fragmentos del Libro VI].

6 - La Edad Media

La Edad Media

Convencionalmente, la Edad Media (E.M) dura en torno a los mil años (500-1.500), un espacio de tiempo lo suficientemente dilatado como para no permitir generalizaciones simples.

- Desde la perspectiva de las **unidades de acción política** es el tiempo que va desde la disolución del imperio romano de Occidente hasta la aparición del Estado territorial moderno.
- Desde el ángulo de la **historia del pensamiento** es el lapso que transcurre entre el monopolio del discurso religioso-teológico hasta la aparición de la filosofía como forma de reflexión autónoma.
- Quizá por eso mismo, para la **teoría política** tiene un interés relativo hasta bien entrado el s. XIII, que coincide con la síntesis de cristianismo y aristotelismo en Tomás de Aquino.
- Con todo, Tomás no construye sobre el vacío, y es necesario aportar alguna explicación, siempre esquemática, de lo más relevante acontecido hasta entonces en el mundo del poder político y el pensamiento.

La reorganización del poder en la Edad Media

Las nuevas unidades territoriales de acción política.

El progresivo colapso del imperio romano dio lugar a la aparición de un conjunto de unidades políticas territoriales superpuestas de soberanía fragmentada; más que "mon-arquías", había poli-arquías. No cobran un perfil claro hasta el s. XII, que es cuando comienzan a debilitarse las relaciones feudales y surgen entidades políticas y administrativas más o menos estables - con sus obvias diferencias de lugar - en gran parte de Europa.

Los principales actores son:

- los **reinos**, instituidos a partir de un laxo poder central que se organizaba en colaboración - y conflicto - con la nobleza, que gozaba todavía de una verdadera soberanía parcelada;
- el **imperio**, que cumplió la función de mantener la ficción de la supervivencia del viejo imperio de Roma, pero que, salvo excepciones en los s. XII y XIII, apenas se limitó a ser una laxa confederación de reinos y principados germánicos. Recibió el nombre de Sacro Imperio romano-germánico, aunque no fuera "ni sagrado, ni imperio ni romano" (Voltaire). Se disolvería formalmente en 1806 (!).
- Las **ciudades**, organizadas como corporaciones más o menos independientes o como ciudades-Estado propiamente dichas, sobre todo en Italia del norte; cumplieron una importante labor comercial, financiera y de conservación de las prácticas jurídicas romanas, con sus fueros y jurisdicciones propias.
- La Iglesia, una nueva forma de organización social, política y espiritual, no formalmente identificada con el poder político secular, aunque los Papas dispusieran de amplios territorios sobre los que ejercían la soberanía temporal directa.

Al definirse la unidad de la cristiandad a partir de la religión, la Iglesia se convierte en **el actor central**, homogeneizador de la doctrina común y en tensión constante con los poderes temporales, así como dotada de propiedades, jurisdicción y burocracia propia.

- Otro aspecto importante es que se trata de una **sociedad estamental** en la que imperan los gremios y corporaciones, cada una de ellas con sus propias regulaciones e intereses.

Religión y política

- Agustín generalizará durante siglos el desprecio de la política y su radical escisión de la dimensión trascendente. A cambio se mantiene la máxima paulina de la **no interferencia en los mandatos del poder terrenal**.
- El papa Gelasio I (finales del s. V) establece - en la breve carta que dirige al emperador Anastasio del imperio de Oriente -, lo que será la versión oficial durante siglos: la **teoría de las dos espadas**: cada uno de los órdenes, el espiritual y temporal, tiene plena autoridad sobre su propio ámbito, pero es el papa quien entrega la espada al rey o emperador. Su *auctoritas* es un escalón superior a la *potestas* del poder temporal.
- En la práctica, sin embargo, **no se mantenían los límites de cada** autoridad respectiva: señores, reyes y el emperador designaban a clérigos y obispos - e incluso favorecían a uno u otro de los candidatos al papado. Y a la inversa, los papas interferían continuamente en las disputas temporales. La práctica de la simonía estaba, además, generalizada.

Esta situación estalla en la "guerella de las investiduras", que se desata a partir del 1075 entre el papa Gregorio VII y el emperador Enrique IV. El resultado es la monopolización por parte de la Iglesia de la designación de cargos religiosos y la declaración de la superioridad eclesial también en lo temporal (*plenitudo potestatis*). La Iglesia ganará una batalla pero no la guerra.

El problema central de la política medieval es, así, **la distinción entre política y religión** y cómo separar sus diferentes esferas respectivas.

El problema de la obligación política

La poca teoría política del momento se articuló a partir de una mezcla de teología ([escolástica](#)) y pensamiento jurídico, sobre todo el legado del [Corpus iuris civilis](#) de Justiniano (s. VI), que eran las principales disciplinas impartidas tras la aparición de las [universidades](#). La creación de las órdenes mendicantes, dominicos y franciscanos, en el s. XIII contribuyó a dar un importante impulso a la actividad intelectual, prácticamente monopolizada por clérigos.

Bajo estas condiciones de la existencia de una Cristiandad y a la vez una multiplicidad de poderes solapados de facto o de iure, el grueso de la reflexión política girará a partir de entonces en torno a las siguientes cuestiones:

1. ¿Quién ostenta la soberanía y de quién la obtiene?

Tres visiones diferentes

- La regla básica de la legitimidad de los reyes era el haber sido ungidos por dios para el ejercicio de su cargo (siempre ostentando "por la gracia de dios").
- El gobernante obtiene su autoridad cuando el papa le otorga la espada.
- El poder lo recibe **del pueblo** - [Lex Regia](#) - al haberse trasladado el *imperium* del gobernante desde Roma al mundo medieval. Se busca establecer así una nítida distinción entre *regnum* y *sacerdotium* apoyándose en las disposiciones al respecto en el código de Justiniano.

2. ¿Cómo se debe ejercer? ¿Cuáles son sus límites?

El ejercicio del poder nunca se percibe como ilimitado, aunque no haya claros medios para restringirlo. Los reyes sólo responden ante dios, pero deben velar por el **bienestar de sus vasallos** y por su alma.

Se proclama explícitamente la **distinción entre monarca y tirano**.

De esta distinción surge el reconocimiento del **derecho de resistencia** del pueblo cuando el gobernante no respeta el pacto implícito que sostiene su legitimidad.

Comienza a justificarse también el **tiranicidio**, explícitamente defendido por Juan de Salisbury en su *Policraticus* (1175):

"*No sólo está permitido, sino que es justo y equitativo matar a los tiranos. Pues aquel que recibe la espada merece sucumbir por la espada*".

Tomás de Aquino (1224-1274)

1224/5: Nace en Roccasecca, en el castillo de su padre próximo a Aquino.

1239: Estudio en Nápoles, después de su educación primaria en la abadía benedictina de Monte Cassino.

1244: Entra en la recién creada orden de los dominicos (1216) en contra de la voluntad de su familia, que posterioridad lo raptó y lo mantiene aislado durante un año.

1245: Estudio en París, donde comienza su familiarización con la teología.

1248: En Colonia se convierte en discípulo de Alberto Magno, quien ya comenzaba a impartir la versión latina de la Ética a Nicómaco de Aristóteles, recién traducida al latín por el oxoniense R. Grosseteste.

1252: Profesor en París, donde comienza a desarrollar su teología.

1259-1268: Trabajo para la Curia y en la reforma de su orden en Nápoles, Orvieto y Roma.

1260: A instancia suya, el también dominico G. de Moerbeke traduce *La Política* de Aristóteles directamente del griego.

1268: Vuelta a la universidad de París, donde ocupa un tiempo el cargo de rector.

1278: Retorna a Nápoles.

1274: Muere de un accidente en el camino al concilio de Lion.

Es probablemente el filósofo más importante e influyente de la E.M. y el auténtico sistematizador e impulsor de la escolástica.

Libros de teoría política:

- Summa contra gentiles (1259?), que es un manual para los misioneros encargados de convertir a judíos y musulmanes y enfrentarse a sus doctrinas.
- De regimine principum (1267), única obra específica sobre temas políticos instada por Hugo II, rey de Chipre. Está inacabada y fue redactada en parte por Ptolomeo de Lucca.

Obra principal: *Summa theologiae*, donde se encuentran algunos pasajes imprescindibles para analizar su concepción de la ley natural y la ley humana o positiva.

7 - La recepción teológica de Aristóteles

La recepción teológica de Aristóteles

El objetivo fundamental de la obra de Tomás de Aquino (T.A) consiste en buscar una **reconciliación entre aristotelismo y cristianismo**, de razón y filosofía, de Atenas y Jerusalén.

- Es resultado de la recepción de Aristóteles en Europa a través de autores árabes como [Avicena y Averroes](#), que habían procedido a analizarlo a partir de traducciones árabes del griego.
- Frente al averroísmo, que sostenía la "teoría de la doble verdad", la imposibilidad de reconciliar fe y razón, Tomás defenderá la **complementariedad de razón y religión**.

Esto se plasma en una **ontología teleológica** apoyada sobre presupuestos teológicos, la creación divina del mundo y la afirmación del orden creado por la *lex aeterna*.

- A pesar de los límites para alcanzar el conocimiento pleno, la razón puede, suplementada por la fe y la revelación, desentrañar el ser de lo existente. Todo ha sido creado con el objetivo de realizar algún fin; el ser de algo se extrae a través del fin que le es inmanente (teleología).
- El fin del hombre es su unión con dios en el cielo, donde alcanzará su felicidad (beatitud) plena, pero la **felicidad en la tierra es posible y deseable** - en contra de los presupuestos de Agustín y en perfecta consonancia con el espíritu aristotélico.
- Para alcanzar ese bienestar es preciso gozar de un gobierno instituido, de una **autoridad benevolente ajustada a la naturaleza sociable y cooperativa del hombre** (*animal naturaliter sociale et politicum*).

Teoría Política

La mezcla de elementos aristotélicos y cristianos se percibe también en su teoría política:

- El hombre tiene un impulso natural - y por tanto querido por dios - a vivir en sociedad, donde encuentra su realización más plena;
- La función política se pone al servicio del bien común, no en interés del gobernante (*bona propria*), que debe crear las condiciones necesarias para alcanzar la virtud y la salvación de sus súbditos.
- Considera la MONARQUÍA como la forma de gobierno más natural y preferible, porque es también la más estable.

Debe gobernar a sus súbditos como el alma al cuerpo y dios al mundo: su arquetipo es el gobierno de dios del universo.

En Summa Theologica la monarquía aparece atemperada por formas democráticas y aristocráticas; o sea, no excluye de raíz el gobierno mixto.

Crítica de la Tiranía (similar a la contenida en L. III de *La Política de Aristóteles*):

"Tirano" (*de tyros, fuerza*) es quien utiliza la fuerza para oprimir a sus súbditos en vez de realizar la justicia. Es la forma de gobierno más injusta y perturbadora para la paz interior del reino, ya que "desintegra" y "áisla" en vez de integrar y unir.

En caso de tiranía cesa la obligación de obediencia y se reconoce un **derecho de resistencia**.

Condición: que las consecuencias de la misma no sean peores que la propia tiranía (preocupación por la guerra civil).

Derecho Natural y Ley Humana Positiva

Los hombres no sólo tienen la capacidad de identificar racionalmente la conformación del mundo, lo que para Aristóteles competía a la razón teórica; también pueden valerse de la razón para definir la acción correcta - **razón práctica**. Esta racionalidad la desarrolla T. A. valiéndose de la siguiente tipología de leyes:

Ley Eterna: Ley que expresa el plan de dios para el mundo, el orden general del cosmos y la naturaleza de la que se derivan todas las demás leyes. Es perfectamente inteligible para la razón humana.

Ley Natural: Parte de la ley eterna que se refiere específicamente a la conducta humana.

- establece como obligación básica "hacer el bien y evitar el mal";
- sus preceptos –"no hagas a los demás lo que no quieras que se te haga a ti", por ej.- **son deducibles racionalmente**;
- tiene carácter vinculante y no sólo nos dicta la acción correcta sino que también nos presenta la evidencia de la existencia de dios.

Ley Humana Positiva: Traslada los mandatos de la ley natural a leyes positivas. Su objetivo es:

- complementar los mandamientos generales de la ley natural a situaciones y circunstancias concretas (por ej., el mandato de preservar la vida humana se traduce (*conclusio*), en el delito de asesinato y homicidio; qué pena específica haya que aplicarles (*determinatio*) ya depende de la legislación del lugar);
- permite la adaptación de l. nat. a cambios de época y lugar y a situaciones excepcionales;
- debe guiar a los hombres en su persecución la virtud y hacer el bien;
- se exime de obediencia a las leyes injustas.

Ley Divina: Incluye el conjunto de los preceptos revelados y sólo a la Iglesia compete interpretarlos.

La distinción entre ley humana y ley divina permite separar el espacio que compete a la autoridad secular y a la espiritual. En el contexto de las disputas entre ambas esferas contribuye a facilitar la coexistencia de estos dos órdenes de jurisdicción y evaluación diferentes.

Intelectualismo y Voluntarismo

La teoría de dº nat. de T.A sostiene la idea de que la ley no es producto de la voluntad o mandato de un legislador, sea divino o humano, sino **una objetividad racional** aprehensible por la razón a la que debemos adaptarnos.

- El valor y la validez de la ley natural depende de su conformidad con principios morales **eternos e invariables**. Si una ley no se ajusta a ellos pierde el carácter de ley.
- Obsérvese cómo esto puede crear un **conflictopotencial** entre un dº nat. general y vinculante y la multiplicidad de leyes civiles concretas.

Nota bene: Una de las grandes disputas teológicas de la Baja EM, que tendría importantes consecuencias políticas, giró, precisamente, en torno a si dios es *potentia absoluta* o *potentia ordinata*: si es pura **voluntad** ilimitada y omnipotente o si, por el contrario, está vinculado por su propio orden creado, entendido como logos, razón y amor. El **voluntarismo**, representado sobre todo por G. de Ockham, subraya la necesidad de sujetarnos a los mandatos de dios y obedecerlos como tales, no porque encajen en un supuesto orden de la creación.

Es una derivación de la disputa entre **realistas/universalistas y nominalistas**, una de las grandes discusiones de la filosofía medieval. El nominalismo sostiene que los universales, los conceptos generales, son meras

abstracciones de la mente humana sin existencia real fuera de ella, sólo existirían cosas concretas dotadas de cualidades individuales.

Este debate pasa a la teoría política trasladándose conceptualmente la relación de dios con la creación a la del gobernante con sus súbditos. Se enfrentan así dos versiones de la relación mandato obediencia:

- La ley natural, en tanto que expresión de un orden divino, **obliga al gobernante** y restringe su capacidad de actuación (T. A. y toda la tradición de dº natural)
- La voluntad del gobernante es **puro mandato** sin sujeción a restricción u orden supra-temporal alguno. En su versión más radical se encontraría en la expresión: *non veritas, sed auctoritas facit legem* (T. Hobbes).

La consecuencia para la visión de la soberanía es obvia: la voluntad de quien la ostenta debe ser **una, singular y monista**.

Marsilio de Padua (1275(?) - 1342)

1275 o 1280: Nace en el seno de la familia patricia de los Mainardini de Padua.

1312: Estudio de medicina y teología en París, donde llega a ser rector.

1319: Al servicio de los Visconti en Milán, aunque vuelve enseguida a París.

1324: Publica anónimamente el *Defensor Pacis*. Al descubrirse la identidad del autor se ve obligado a salir de la ciudad.

1326: Acogido como asesor en la corte de Luis IV de Baviera, donde compartirá funciones con G. de Ockham. Luis se valdría de su competencia intelectual para mantener durante años una pugna, política y doctrinal, constante con el papa Juan XXII.

1328: Acompaña a Luis IV en su entrada militar en Italia para forzar su coronación en Roma sin la presencia del papa.

1342: Fallece en Munich, año en el que también elabora su *Defensor Minor*, obra dedicada fundamentalmente a cuestiones teológicas y eclesiásticas.

- Marsilio es, junto con [G. de Ockham](#), el autor que representa de forma más cabal la **ruptura con los presupuestos de la política medieval** y anticipa ideas que sólo verán la luz en el mundo moderno.
- Valiéndose también de Aristóteles, justifica de la manera más radical posible la **autonomía de la política**, tanto respecto del imperio como de las ciudades, así como su valor intrínseco para el adecuado despliegue de la vida humana.
- Se ha visto en él a un **precursor del Estado laico, el republicanismo y el humanismo ciudadano**, e incluso del principio de soberanía popular. Lo cierto es que su teoría permite asignarle un papel en la justificación tanto de la autonomía y la vida política interna de las ciudades del norte de Italia (en línea con la defensa aristotélica de la polis), como de su incorporación al imperio; hay, incluso referencias a la unidad nacional italiana.

La Emancipación de la Política del Poder Religioso

Contexto:

Disputa entre Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso de Francia sobre los límites de su poder respectivo. El papa proclama su bula *Unam Sanctam* (1302), que reafirma la *plenitudo potestatis* del papado con una contundencia extrema. Pero la retórica de la superioridad espiritual en cuestiones temporales no se

corresponde ya con la dimensión del poder que ha adquirido la monarquía francesa. Felipe detiene al papa y en pocos años se traslada la Santa Sede al "cautiverio babilónico" en Aviñón. De forma paralela va desvaneciéndose también la relevancia del imperio. El **monismo de poder** de las monarquías comienza su andadura.

Enseguida se emprende este mismo camino desde la perspectiva de la teoría política. El Defensor Pacis es la mejor muestra de esta labor, aunque hay otras muestras relevantes que buscan el mismo objetivo:

- En *De Monarquía* (1317) de Dante, **gibelino**, se expresaba ya la superioridad imperial sobre la papal, pero seguía vivo el ideal de **un gobierno universal** cristiano en manos del emperador y emancipado de la interferencia eclesiástica. Con todo, es una teoría ya superada por las circunstancias políticas del momento, con la excepción de su anhelo patriótico italiano.
- **Ockham**, por su parte, es más eficaz en su deconstrucción del idealismo escolástico y en reforzar la **justificación voluntarista del poder político** que en proponer una teoría política. Con todo, la traslación de su idea de la división entre dios y hombre a la propia entre d^o nat. y derecho positivo y entre fe y razón, así como la nueva relevancia de que dota al individuo como sujeto político, lo dotan de un marcado carácter innovador. También su visión de la necesaria gobernanza democrática de la Iglesia y su defensa franciscana de la renuncia a las propiedades como objetivo necesario de todo el orden eclesiástico.

Marsilio recupera a Aristóteles, desprendiéndolo de las adherencias metafísicas de Tomás de Aquino. El hombre es un animal político o ciudadano, no teológico.

- Las cuestiones políticas deben analizarse dentro de su propio **orden inmanente** y terrenal, no trascendente: importa la paz civil, el verdadero telos fundamental de toda política, no la paz del alma;
- Propone así una radical separación entre las actividades humanas que pertenecen a la esfera íntima, que es donde entraría la relación del hombre con la Iglesia y la ley divina, y las de la **esfera externa y pública**, ocupada de la vida cívica y el juicio político.
- Emprende también una de las más viscerales **críticas de la interferencia** del papado sobre los asuntos políticos, al que califica de "peste perniciosa", y aboga por la total exclusión del clero de las cuestiones mundanas y porque el papa se someta a los dictados de los concilios.

Teoría de la Soberanía (*¿popular?*)

A) Un gobierno de Leyes:

En contra de lo que era habitual para la época, M. no pone el acento en el gobierno unipersonal (rey o emperador), sino en la Ley como atributo fundamental de la organización política.

No asocia la validez de la ley, como T. A., a su ajuste a un supuesto orden ontológico superior, sino únicamente a que sea el **producto de la voluntad política**. La "ley imperfecta" no deja por eso de ser ley mientras incorpore su fuerza coactiva vinculante.

B) ¿Quién elabora o dicta la ley?

"legislador es el pueblo (populus) o el conjunto de los ciudadanos (civum universalis) o su parte prevalente (valencior pars)"

Y lo hace a través de su elección y deliberación en la "asamblea popular".

Es sentido de esta declaración es subrayar que la autoridad política no desciende de dios, la premisa de toda teoría medieval, sino del pueblo.

C) ¿Qué se entiende por "pueblo"?

Para responder a esta pregunta hay que ser cautos.

En sus referencias al "pueblo" o al "conjunto del pueblo" no lo identifica, sin embargo, a *vulgar*, a pueblo llano, sino a *populus*, que abarca a los ciudadanos, definidos - como en Aristóteles - por su integración en las diferentes magistraturas;

y dentro de él, y como alternativa posible, a su *valencior pars*, la parte más sobresaliente, de "más peso".

Aquí se ha visto la posibilidad de que M. estuviera pensando en algún tipo de gobierno representativo, algo que encaja mal con su recepción de Aristóteles.

Más sensato parece atribuirle la preferencia por alguna forma de **gobierno mixto**, combinación de aristocracia y *multitudo*: los más sabios y prudentes por razón de su estatus y la ciudadanía en general .

Esto último se ve corroborado por su alta valoración de la **capacidad de juicio de la gente corriente**, y a este respecto alude a la "**teoría de la suma**" aristotélica: los muchos son capaces de evaluar las cuestiones públicas mejor que los pocos. Lo que a todos vincula debe ser decidido por los que se van a ver afectados por las decisiones.

- En todo caso, una interpretación contextual nos obliga a imaginar al pueblo vertebrado por gremios y corporaciones o diferentes órdenes de la ciudad, que estaban en tensión constante con los signori o nobleza feudal.

Teoría de la Indivisibilidad del Poder

Condición fundamental para el poder político es que sea uno. La **unidad de jurisdicción** como condición fundamental para una adecuada organización de la asociación política y para su conservación.

- Aquí también surgen **problemas de interpretación** respecto a qué exactamente entiende por unidad, a parte de la exclusión del poder clerical, que la Iglesia quede fuera del orden político.
- "Unidad" se presenta como la necesidad de **evitar la presencia de lealtades divididas**, como ocurría con la interferencia de la religión en la política, la fuente de las mayores distorsiones para M., pero ¿qué pasa con la superposición de poderes entre ciudad e imperio, o Estado (monarquía) y ciudad, por ej.?
- M., cuyo modelo político no se corresponde en realidad con ninguno de los habidos o de los presentes en su época, no aboga por la abolición del poder imperial, habla profusamente del Stato sin que quede claro a qué se refiere, pero a la vez parece restringir su teoría de la legitimidad a la ciudad.

Conclusión:

La teoría de M. muestra la tensión entre los criterios de **legitimidad política** que hicieron acto de presencia a lo largo de la Baja E.M. y los requerimientos de un poder en plena transformación; entre lo viejo que muere y lo nuevo que ya ha comenzado a nacer y está necesitado de otras estrategias de justificación.

Bibliografía Recomendada

- Chesterton, Gilbert Keith (2016). *Santo Tomás de Aquino*. Madrid: RIALP.
- De Aquino, Tomás (2003). *El Orden del Ser: Antología Filosófica*. Madrid: Tecnos
- De Aquino, Tomás (2014). *Suma Teológica Mínima: Los Pasajes Filosóficos Esenciales*. Madrid: Tecnos
- De Padua, Marsilio (2005). *Sobre el Poder del Imperio y el Papa: El Defensor Menor y la Transferencia del Imperio*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- De Padua, Marsilio (2009). *El Defensor de la Paz*. Madrid: Tecnos.

8 - Nicolás Maquiavelo

La vida de Nicolás Maquiavelo (1469-1527)

1469: Nace el 3 de mayo en Florencia, hijo de un jurista que le provee de una educación humanística.

1492: Muerte de Lorenzo de Medici. Su sucesor, Piero, es destituido, y en 1493 se inicia el régimen de Savonarola, que durará hasta 1498.

1498: Comienza su servicio a la república florentina, donde enseñada trabaja como secretario del Consejo de los Diez, encargado de las relaciones exteriores y defensa. Ocación de viajar por Alemania, Francia, la Santa Sede..; organiza también la primera milicia popular de Florencia; asesor de Piero Sonderini, el gonfaloniero vitalicio del la ciudad.

1512: Vuelta de los Medici a Florencia con ayuda de tropas españolas y final de la república.

1513: Acusación de haber conspirado contra el gobierno de los Medici. Después de ser detenido y multado es confinado en su finca de Sant Andrea in Percussina, donde ese mismo año redactará [El Príncipe](#) y empieza a escribir también los *Discorsi*, finalizados en 1519.

1520: *Del arte de la guerra.*

1525: Entrega al papa Clemente VII, su Historia de Florencia.

1527: Restauración de la república, aunque ahora M. es considerado ya seguidor de los Medici a pesar de su mínima colaboración con ellos.

Fallece el 21 de junio en su casa de San Casciano.

1531: Publicación de *El Príncipe*. En 1552 pasa al índice de libros prohibidos por la Iglesia.

1532: Publicación de los Discursos.

Obras principales de teoría política

- [Vida de Castruccio Castracani](#) (1520)
- Historia de Florencia (1531)
- [El Príncipe](#) (1532; escrito en 1513)
- [Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio](#) (*Discorsi*) (1531)

En *El Príncipe* analiza el establecimiento de los **principados** y las condiciones para su preservación, en particular los principados nuevos, los recién obtenidos o los que se esperan obtener.

En los *Discursos* se ocupa de las **repúblicas**, de su instauración y conservación, y aunque el enfoque no difiere en exceso, M. no puede evitar su identificación con esta forma de gobierno.

En la hermenéutica maquiaveliana las opiniones se han escindido entre quienes ven en él al crudo analista del poder que observamos en *El Príncipe*, y quienes se inclinan más por el republicano y patriota

que favorece un gobierno mixto apoyado sobre el pueblo, il vivere civile e libero, como si acogiera en sí a **dos personalidades distintas**.

En el fondo son, sin embargo, complementarios. No hace más que describir las opciones de organización política que se presentan a sus contemporáneos; los dos "humores", el que "lucha por dominar y oprimir al pueblo" y el que se le resiste.

"De estos dos contrapuestos apetitos nace en la ciudad uno de estos tres efectos: o el principado, o la libertad o el libertinaje (anarquía)".

El contexto: el Renacimiento (1)

Como **tipo ideal**, es decir, haciendo abstracción de las numerosas diferencias de lugar, momento y expresión, se caracterizaría por los siguientes rasgos:

1. Nueva imagen del hombre y su relación con el mundo:

- **Cambio de Weltanschauung:** Ruptura progresiva del orden ontológico y teleológico de la E. M. gobernado por la *lex aeterna* y visto como prácticamente inalterable.

Ahora impera una **revalorización de la naturaleza** en su misma inmanencia, desprovista de todo contenido trascendente o simbólico, sobre la que la acción humana ejercerá su dominio: El nuevo arte la expresa tal y como es percibida por el ojo humano; una **nueva concepción del saber** la instrumentaliza para satisfacer nuevas necesidades - "saber es poder" -: importa en la medida en que permite realizar un mayor control del entorno; aparece una **nueva noción del tiempo** emancipada de su sometimiento pasivo a los ciclos naturales; etc.

- **El individuo como conformador de sí mismo: autonomía y control.**

Se enfrenta a un mundo contingente, caótico, privado de todo sentido salvo el que él mismo esté dispuesto a darle. Afirmación de su potencialidad ([Pico de la Mirandola](#)); progresiva subjetivización de la religión ([Reforma](#)); orientación a lo fáctico; oscilación entre el control de su vida y el temor al fracaso ("miedo a la libertad") derivado de la pérdida de las viejas seguridades medievales.

El Renacimiento (2)

2. Cambios sociales y económicos:

- **Liberalización de la vida económica:** Aparición de una nueva sociedad comercial sujeta al cálculo de pérdidas y ganancias y dirigida al aprovechamiento de las nuevas oportunidades que le ofrece la nueva economía financiera y la creación de nuevos mercados.
- Aparición de **nuevas formas de socialización** menos sujetas a los anteriores vínculos corporativos, gremiales y estamentales; estos permanecen pero se hacen más dúctiles y entran en tensión con el nuevo individualismo.
- **Sociedad en proceso de secularización:** nueva visión de la historia emancipada de su enfoque mítico-religioso y providencialista, que se traslada a un estudio más focalizado sobre los hechos del pasado; ruptura de la unidad doctrinal del cristianismo.

3. Cambios políticos:

Aparición del monismo de poder del **Estado moderno** y debilitación de los anteriores poderes intermedios: se abre paso lo que enseguida sería la teoría de la soberanía del Estado con el consecuente debilitamiento de la influencia política de la Iglesia.

Aparición de la **razón de Estado y del equilibrio de poderes** como estrategia política que marcará la vida política europea en los siglos siguientes, y que se hace sentir particularmente en las continuas interferencias sobre la política italiana.

En el ámbito del pensamiento, escisión entre el **realismo** que viene de la cultura política romana (Maquiavelo) y el utopismo (Tomás Moro), aunque ambas corrientes están inmersas en el humanismo renacentista.

Sinopsis de la teoría

1. Los **elementos metodológicos y prácticos de su teoría**. Aquí se introduce su visión de la ciencia política, y sus presupuestos básicos, las enseñanzas de la historia y su concepción del hombre.
2. La **teoría de la acción política**: las reglas que ha de seguir el gobernante, los conceptos de *virtú*, *fortuna*, *occasione*, y otros relacionados.
3. La **escisión entre moral y política**: el supuesto amoralismo de Maquiavelo.
4. Los *Discursos*, la presentación del "**Maquiavelo republicano**". Las condiciones del buen gobierno de la república, el gobierno mixto como forma de gobierno preferible y la virtú de los ciudadanos.
5. Balance final.

1. Una nueva ciencia de la política

M. es el primer autor que ofrece una teoría política autónoma, libre de adherencias éticas o teológicas.

"*Siendo mi propósito escribir algo útil ... me ha parecido más conveniente ir a la verdad real de la cosa que a la representación imaginaria de la misma.. porque hay tanta distancia de cómo se vive a cómo se debería vivir, que quien deja de lado lo que se hace por lo que se debería hacer aprende antes su ruina que su preservación: porque un hombre que quiera hacer en todos los puntos profesión de bueno labrará necesariamente su ruina entre tantos que no lo son. Por todo ello es necesario a un príncipe, si se quiere mantener, que aprenda a poder ser no bueno y a usar o no usar de esta capacidad en función de la necesidad*".

- No elabora una "ciencia política" propiamente dicha, sino un conjunto de saberes sobre el "arte" o la práctica del gobierno (la dirección política propiamente dicha).
- El objetivo es la **utilidad**, no el ajuste de la acción a directrices morales vinculantes.
- El saber político es una disciplina que **debe atender a lo fáctico**, no a lo ideal o imaginario (escisión entre el ser y el "deber ser", de ética y política). La política deja de ser una subdisciplina de la ética o de la teología.
- Dentro del espíritu de su tiempo, se concentra sobre las **técnicas del poder y el control**, la búsqueda de orientaciones para guiar la acción política al fin deseado: **acceder al poder o conservarlo**. Es un tipo de conocimiento instrumental, de medios-fines, y "técnico".

"Quien quiere el fin debe querer los medios" (Nietzsche).

Fin = conservación del poder; medios: dependen de las circunstancias concretas, pero sin límites morales que lo constrñan (**amoralismo y tecnicismo**).

Objeto y método

El método deriva de la naturaleza del objeto: LA POLÍTICA

- Actividad con contornos propios, inmersa en sus propias lógicas y siempre atenta a los diferentes contextos:

Política como el espacio de lo **contingente** y de lo inevitablemente sujeto a la **acción**;

- Ese espacio o ámbito de la acción es cognoscible a partir de la **experiencia histórica**; esta es la fuente de la que podemos extraer los datos objetivos imprescindibles para el análisis.

De este presupuesto accedemos a dos consideraciones relevantes:

1. La historia como "maestra de la política" (*maestra vitae*): en ella, y no en los discursos filosófico-morales, es donde se encuentran los precedentes de los que podemos aprender: método inductivo.

2. Del análisis de la historia podemos acceder a algunas evidencias clave:

- la **inmutabilidad de la naturaleza humana** y
- sujeción a **dos condicionamientos fundamentales** de la acción, la *necessitá* y la fortuna. La primera se combate mediante la racionalidad previsora (*ragione*), y la segunda mediante la *virtú*.

M. mismo reconoce que sus conocimientos los ha obtenido sobre todo de la lectura de los clásicos, del estudio del pasado, y de las "cosas modernas" (*cose moderne*), de su experiencia directa de la vida política. El pasado sirve para ilustrar el presente cuando en éste nos vemos confrontados a problemas similares (el continuo retorno de lo mismo).

Cuando recurre a ejemplos históricos encuentra **el modelo político** ideal en la antigüedad romana, única donde predominara una virtú cívica suficiente para sostener al Estado.

Concepción del hombre

Parte de un principio realista: cómo son los hombres; no cómo deberían ser.

Tesis básica: Los hombres son básicamente **egoístas** y antisociales; los aspectos agonísticos predominan sobre los cooperativos (contra Aristóteles; pero también contra Agustín: esto no tienen nada que ver con el pecado original).

- **Universalidad y persistencia** de los rasgos humanos fundamentales: siempre y en todas partes ha sido así.
- Pasiones como la avaricia, el orgullo y la ambición son algunas de las causas de este estado de cosas que "los inclina más hacia el mal que hacia el bien". Más que un ser perfectible es un ser corruptible.

".. son ingratos, volubles, simulan o que no son y disimulan lo que son, huyen del peligro y están ávidos de ganancia; (...) las amistades se compran, pero no se tienen" (...) olvidan con mayor rapidez la muerte de su padre que la pérdida de su patrimonio"

Para que los hombres puedan convivir, aquí como en Hobbes, es preciso que el Estado imponga el orden con un aparataje de poder **que siempre debe ser preservado** (razón de Estado).

Aunque aquí M., sin cambiar las premisas básicas de su pesimismo antropológico, ofrece dos versiones:

- La propia de *El Príncipe*, donde en todo momento se aconseja al gobernante que nunca deje de tener presente la condición humana.
- La de los *Discursos*, donde da a entender que la siempre presente malignidad del hombre puede ser mitigada en parte: mediante la religión y la educación. El orden social óptimo no es sistemáticamente represivo: depende de cuáles de los "humores" que predominen: el de "los grandes" o el del "pueblo".

La maldad humana no se ve como algo tan poderoso que impida un gobierno capaz y no despótico: la responsabilidad por la corrupción **políticas** de los gobernantes, no de la naturaleza humana.

2. Teoría de la acción política

Cuáles sean los medios más adecuados para alcanzar el fin, mantenerlo o el poder del propio gobernante, lo presenta M. en forma de máximas para la acción.

- *El Príncipe* es, en el fondo, **un tratado de "espejos de principios"** en forma de parodia: se da la vuelta a la naturaleza de los moralizantes consejos convencionales. De ahí que muchas de las máximas para la acción aparezcan en forma de **aforismos** y con un enfoque condicional: "si quieras x, entonces debes hacer y"; o "si haces esto te encuentras con esto otro".
- Son máximas de prudencia que, en contra del consejo aristotélico de propiciar la posición intermedia, obliga a decidirse por uno de los polos.
- Lo característico de las decisiones políticas es precisamente esto: casi siempre son de suma cero, no admiten la reconciliación de intereses, y muchas veces suscitan decisiones trágicas: escoger entre dos males.
- La acción no debe orientarse al bien, sino a las **consecuencias** que produce, evaluándose estas por su funcionalidad para satisfacer el objetivo buscado (**consecuencialismo prudencial**).

Toda acción política debe tomar conciencia de los constreñimientos a los que se ha enfrentar. M. menciona tres de distinta naturaleza:

Necessitá: el conjunto de condiciones objetivas con las que el decisor ha de operar:

- Desde cuestiones simples - las reglas institucionales con las que ha de jugar, por ej. - hasta el conocimiento los elementos más generales de la vida humana o las circunstancias específicas de cada situación.
- Presupone conocer el mundo de la causalidad, las distintas formas de determinismo y orientarse a partir de precedentes históricos sobre cómo se puede actuar bajo unas u otras circunstancias. El cálculo previsor ("ragione") es aquí fundamental para garantizar el éxito de la acción.

Qualitá dei tempi: El "espíritu del tiempo", las peculiaridades de cada contexto temporal al que es preciso adaptarse.

Fortuna: Lo azaroso y variable, el papel de lo imprevisto y caprichoso.

Las cualidades del gobernante: la virtú

Virtú es la capacidad que permite alcanzar el éxito deseado, la "acción recta"; el **compendio de competencias**, habilidades, aptitudes que debe poseer el actor político - ya sea individual o colectivo - para arbitrar los medios necesarios para la consecución del fin.

Se desvincula de la idea de virtud en sentido ético o moral y se asocia al uso que en Roma o el renacimiento se dotó al término: la disposición a actuar en los asuntos públicos.

En M. es un concepto difícil de delimitar por su polisemia y el uso que hace de él según los contextos y los sujetos:

- capacidad de decisión, vigor, firmeza de espíritu, arrojo, atrevimiento para decidir (**modelo del "príncipe nuevo"**);
- fuerza o energía que crea imperios y/o repúblicas (**modelo del Fundador**);

- energía cívica que el pueblo transmite al Estado y lo fortalece y estabiliza (modelo del **ciudadano republicano**).

Presupone una extraordinaria capacitación para enfrentar los condicionantes históricos del momento (necessitá), adaptarse a los giros de la fortuna, y "atreverse" a actuar.

- Requiere, pues, de un sujeto autoconsciente, flexible y con grandes dosis de autoconfianza y capacidad de decisión, autodisciplina y astucia. En definitiva, **el sujeto calculador y autoafirmado del Renacimiento**.
- En El Príncipe el personaje que más se asemeja a este tipo ideal es [César Borgia](#). En los Discursos la representan sobre todo quienes mayor capacidad poseen para crear órdenes políticos y evitar su corruptibilidad.

Virtú, fortuna, occasione

Virtú y fortuna se presentan siempre como un choque de fuerzas, como el imprescindible juego de opuestos que hacen acto de presencia en la política.

"Domar" a la fortuna cuando no es propicia o saber aprovecharla cuando viene de cara son las dos estrategias de las que debe valerse el gobernante.

Para ello se requiere:

- previsión: anticiparse a sus giros;
- armonizarse a la "condición de los tiempos": saber leer los cambios;
- desviarse de las inclinaciones o hábitos: predisposición a cambiar en función de las mutaciones del contexto. ("Si se cambiase la naturaleza de acuerdo con los tiempos y la cosas, nunca cambiaría la fortuna").

M. hace un símil entre [fortuna y mujer](#) aludiendo a la supuesta volubilidad e imprevisibilidad de esta:

"Vale más ser impetuoso que precavido porque la fortuna es mujer y es necesario, si se quiere tenerla sumisa, castigarla y golpearla".

Virtú y fortuna se asocian también a la occasione, al momento propicio que siempre es preciso aprovechar. Ante ese situación nada debe interponerse a la acción.

Cuando pasa la ocasión, como se muestra en sus múltiples alegorías, ya no podemos atraparla de los cabellos, es calva por detrás: "a la ocasión la pintan calva".

3. La escisión entre moral y política

Es el aspecto de la teoría maquiaveliana que más contribuyó a dotarle de un perfil propio, el elemento más "rupturista". Esta escisión se encuentra también en los Discursos, pero es sobre todo en *El Príncipe* donde más sale a la luz:

- Total **indiferencia hacia los criterios de legitimidad** de los diferentes principados analizados. La causa por la que se han constituido -usurpación, invasión, por medio de crímenes, por fortuna o virtud, etc. -, pasa a ser secundaria.
- Lo mismo rige respecto de los **medios** que se utilicen para mantenerlos: la crueldad, el engaño, la violencia, la manipulación.

M. rompe con la unidad ciceroniana de honestum et utile: lo útil no tiene por qué ajustarse a las virtudes morales; es más, lo normal en política es que entren en una contradicción flagrante. En algunas situaciones **el mal puede producir buenos efectos políticos**.

La virtú del gobernante estriba en saber hacer "un buen o un mal uso de la残酷" según lo requieran las circunstancias. Todo depende de conseguir realizar el fin. El éxito se mide por el fin conseguido: respecto de Rómulo dice: "*Aunque sus actos le acusen, los resultados le excusan*".

El príncipe aparece así como un ser diferente a los hombres ordinarios: no ha de someterse a las leyes y puede descender al nivel de las bestias: "*Es necesario ... ser zorra para conocer las trampas y león para amedrentar a los lobos*".

La política es también el lugar de las **apariencias y el engaño** y aconseja al príncipe "ser un gran simulador y disimulador".

9 - El Maquiavelo republicano: los Discursos

4. El Maquiavelo republicano: los Discursos

Objetivo fundamental: inquirir sobre qué hizo a la antigua Roma tan grande y estable. Sigue en su estructura el libro de Tito Livio [Ad urbe condita](#) (142 capítulos) y tiene como objeto la propia historia de la república romana, que complementa con el funcionamiento de otras repúblicas italianas.

La premisa:

Ahora el centro de las disquisiciones no será ya tanto la conservación o adquisición del poder - como en *El Príncipe* -, sino la LIBERTAD.

- como el atributo de los pueblos que nacen sin servidumbres externas, aunque originariamente hayan sido principados;
- como resultado de enfrentamientos entre los diferentes órdenes sociales.
 - plebe contra patriciado; las disputas de clase son benéficas si su resultado es el gobierno compartido;
 - como condición para el orden político duradero y estable.

Su opuesto es la tiranía: inútil porque no dota a los tiranos de aquello que buscan, fama y honores, y dejan tras de sí ciudades licenciosas, corruptas y divididas. (Esta crítica sorprende, porque la tiranía no se menciona ni una sola vez en *El Príncipe*, que en gran medida es una loa de los tiranos eficaces). Toda la obra está marcada por esta distinción entre un poder que construye y compone y otro que disgrega y destruye.

La fórmula del buen gobierno republicano

El modelo romano ofrece un conjunto de rasgos que, sumados, ofrecen algo así como la fórmula o la receta que explica su superioridad:

- i) **Su Constitución:** su carácter **mixto**: la fusión de elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos.

Esto facilita el equilibrio y promueve la estabilidad al garantizar la igualdad y austерidad y al no depender del problema sucesorio, siempre difícil en las monarquías ("los reinos que dependen de la virtud de uno solo son poco duraderos").

ii) **La utilización política de la religión:** se instrumentaliza para conseguir la cohesión interna y la obediencia a la autoridad; es un instrumento político que se incorpora a la estrategia general del mandato/obediencia; no importa la cuestión de su verdad, sino su funcionalidad política; contrasta con la disfuncionalidad de la religión católica para producir buenos efectos políticos: la Iglesia nunca fue lo suficientemente poderosa como para unificar Italia; ni lo suficiente débil como posibilitar que otros lo hicieran; ha provocado que los italianos acabaran siendo "*irreligiosos y malvados*". Cristianismo no es aprovechable políticamente: fomenta "*la humildad, la abyección y el desprecio de las cosas humanas*", así como la vida contemplativa no la activa y cívica; piensa más en la trascendencia que en lo inmanente.

La capacidad de reforma y las virtudes cívicas

iii) **El papel de las milicias ciudadanas:**

mayor eficacia que las tropas de mercenarios: son más baratas, menos crueles y más predispuestas siempre a darlo todo por la salvaguardia de la patria; los mercenarios hacen la guerra buscando la "*capitulación política*", las milicias buscan la victoria y la "*batalla decisiva*". El "*nervio de la guerra*" no es el dinero sino los buenos soldados.

iv) **La capacidad de reforma (rinnovazione):**

Toda constitución se corrompe con el tiempo, por eso es fundamental saber cuándo es preciso renovarla y cómo hacerlo:

El ejemplo de Roma muestra que esta renovación puede ser instada desde fuera por desafíos militares; o por "prudencia interna" mediante iniciativas legales o la acción de hombres virtuosos al frente de las magistraturas.

La mejor fórmula es la que devuelve las repúblicas a sus inicios, el "renacer" para recuperar los principios que le dieron origen, que son la garantía de su mayor durabilidad.

v) **Las virtudes de sus ciudadanos:**

La *virtú civil*, contenida en pueblos virtuosos y patrióticos, es la condición imprescindible para el buen funcionamiento de la república.

Las instituciones, como los ciudadanos, deben sintonizarse hacia el **bien común**.

Para eso se requieren: buenas leyes, la educación correcta, usos, prácticas, religión bien sintonizada a la política y el ejemplo de los hombres virtuosos.

Todas estas condiciones están relacionadas y desembocan en el máximo objetivo a alcanzar: **autonomía del cuerpo político, autodefensa, libertad y concordia** interna a pesar de la funcionalidad de los conflictos entre los diferentes estamentos. Lo que les une, el bien común, debe ser superior a lo que les divide.

La circulación de los regímenes

M. parte de una **concepción cíclica de la historia**: todo lo que nace está destinado a declinar y, eventualmente, a perecer para, en su caso, volver a regenerarse después.

También ocurre con los diferentes regímenes políticos. Incorpora, así el concepto de *anacclerosis* de Polibio, pero para extraer de esta experiencia consecuencias prácticas:

1. la caída de los regímenes no es una ley que sirva para todos los casos;
2. puede evitarse mediante el recurso a la **constitución mixta**, que unifica los mejores elementos de las otras.

Roma sirve de ejemplo de que al final toda constitución se acaba corrompiendo; pero también de que, bien articulada, puede aspirar a una amplia duración y estabilidad. Se trataría de aprovechar la situación más favorable del ciclo para crear medios que garanticen su subsistencia.

La constitución mixta:

M. la entiende como el resultado del entendimiento/enfrentamiento entre los elementos aristocráticos - i grandi - y el pueblo, siempre y cuando ninguno de ellos acabe imponiéndose.

"La enemistad entre el Senado y el pueblo mantuvieron libre a Roma, porque allí se originaron leyes a favor de la libertad".

Como buen realista considera que el conflicto en política es inevitable, de lo que se trata es de hacerlo productivo, de canalizarlo constructivamente, para evitar la corrupción del sistema. Conflicto "agonístico", no conflicto antagónico.

La corrupción se evita mediante la *virtú civil*, que estimula la permanente implicación del pueblo e impide la manipulación de los poderosos; un buen orden institucional y prácticas políticas adecuadas. En situaciones críticas se admite una **dictadura** transitoria siguiendo el modelo romano.

En todo caso, aquí también cualquier medio es legítimo con tal de *mantenere lo statu y el vivere libero*. Las consideraciones de razón de Estado permanecen.

5. Balance final

1. No es posible dar cuenta de la teoría maquiaveliana sin considerar el **contexto italiano**: propuso soluciones para el persistente juego de poder en la Italia renacentista guiado por un espíritu **patriótico**.
2. Pensó la política, por tanto, desde una **perspectiva realista y pragmática**, más como dimensión práctica que como elaboración teórico-contemplativa.
3. Su pesimismo antropológico le condujo a examinar el Estado no como el lugar de la realización del hombre (Aristóteles) ni como guía teológico-moral (T. Aquino), sino como caparazón protector de los impulsos asociales y autodestructivos de la convivencia humana.
4. De ahí que propugne una dirección política definida sin ambigüedades: **gobierno fuerte y centralizado**. Pero hay una diferencia entre afirmarlo como el medio para un fin concreto que hacerlo por principio. El orden puede conseguirse también por medios no absolutistas si las circunstancias así lo permiten (contra Hobbes).
5. Se preocupa menos de la "sede del poder", el orden institucional, que de las acciones políticas, los "elementos dinámicos" de la política: aquellas que procuran un Estado o lo llevan a perderlo, someten a un pueblo o fomentan la rebelión, etc.
6. No favorece una política arbitraria del gobernante y encuentra en la seguridad jurídica y en la mayor participación ciudadana posible los mejores medios para conseguir la estabilidad del Estado.
7. Su **opción republicana** más que una opción "ideológica" o ético-política responde a condiciones de eficacia (de nuevo Roma como modelo). Pero a este respecto las circunstancias del momento son las que mandan.

8. Las diferencias entre *El Príncipe* y los Discursos derivan probablemente, no ya sólo de que se dirigen a diferentes formas políticas, sino de su visión ciclica de la historia:

Una vez afirmado un poder por medios absolutistas puede dar paso después a una aristocracia/oligarquía, que con posterioridad culmine en una república. Lo que vale para establecer un Estado no presupone que luego no vaya a cambiar en su forma política. Pero la prioridad es que dicho Estado exista con independencia de su constitución. Sea ésta la que sea, ¡sólo será estable si goza del apoyo popular!

9. Debe excluirse su imagen de "apologeta de la inmoralidad". La bondad o maldad de las acciones depende de la situación histórica y si se ajusta o no a las exigencias normativas del momento.

10. Su **pervivencia como clásico obedece** a su capacidad de haber sacado a la luz la **escisión entre el mundo del deber ser y el de la política real**: la tensión entre bien común y justicia; su consecuencialismo prudencial hace de esta tensión entre política y moral una de las cuestiones teórico-políticas que están todavía reclamando una respuesta.

Bibliografía Recomendada

- Del Águila, Rafael (1990). "Maquiavelo y la teoría política renacentista", en F. Vallespín: *Historia de la Teoría Política, vol.II*. Madrid: Alianza
- Maquiavelo, Nicolás (ediciones recomendadas: Alianza, Espasa, Cátedra o AKAL). *El Príncipe*.
- Maquiavelo, Nicolás (1987). *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio*. Madrid: Alianza [Atender sobre todo a los Libros I-III].
- Pocock, John (2008). *El momento maquiavélico: El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid: Tecnos.
- Skinner, Quentin (2008). *Maquiavelo*. Madrid: Alianza.

10 - La justificación del Estado: Thomas Hobbes

Thomas Hobbes (1588-1679)

1588: Nace el 5 de abril cerca de Malmesbury. Hijo de un vicario y de familia humilde.

1603-1608, estudio en Oxford.

1609: Entra al servicio de la familia **Cavendish** - luego duques de Devonshire - como tutor de su hijo; permanecerá a su servicio el resto de su vida.

1610: emprende el *Grand Tour* por el continente, que retomará con posteriores pupilos de la familia Cavendish en 1629/30, cuando conoce al padre **Mersenne** y se vincula a su grupo intelectual. En 1635 visita a **Galileo** en Florencia.

1640: aparece *Los elementos del derecho* en edición manuscrita y circulación restringida.

1640-52: Comienzo de la rebelión parlamentaria. Exilio en Francia, donde fue brevemente profesor de matemáticas del futuro Carlos II. Publica también *De Cive* (1641) en Ámsterdam.

En torno a 1649 empieza a redactar el *Leviatán* a partir de bocetos previos. Se publica en Londres en 1651. En el mismo año aparece también la edición inglesa de *De Cive*.

1652: Retorno a Inglaterra. En 1660 se produce la restauración monárquica con Carlos II como nuevo rey, que dota a su antiguo tutor una pensión de 100 Libras. Se ocupa sobre todo de sus escritos científicos.

1665/6: Incendio y peste de Londres. Prohibición de los libros de Hobbes.

1679: fallece el 4 de diciembre en las propiedades de los Cavendish.

Obras principales

- Elementos del Derecho (redactado y difundido en 1640, publicado en 1650)
- De Cive (1641)
- Leviatán (1651)
- De Corpore (1655; contiene su filosofía natural)
- Behemoth (en torno a 1668; diálogo sobre la guerra civil inglesa)
- Leviatán, edición en latín (1668)
- Diálogo entre un filósofo y un jurista (en torno a 1670)

El Leviatán es considerado como la principal obra de teoría política escrita en inglés y una de las más importantes de la Historia de la Teoría Política.

El contexto (a): La Guerra Civil inglesa

El conflicto, con altibajos, se extiende de 1640-1660. En enero de 1649 se ejecuta a Carlos I y comienza la República de Cromwell. Causas:

- Las grandes **transformaciones habidas en la estructura social inglesa**: se duplica la población desde 1520; cambio de propiedad de las tierra desde el ejido a las grandes propiedades (*enclosures*); pobreza e insatisfacción popular generalizada.
 - **Disputa por la soberanía** entre Parlamento y Corona, que se acentúa por el intento de los Estuardo por acceder a una monarquía quasi-absolutista.
 - El **conflicto religioso** provocado por las confesiones puritanas y presbiterianas frente al anglicanismo representado por la Corona.
-
- Pérdida de confianza en una corte corrupta (venta de títulos nobiliarios entre otras prácticas).
 - Choque entre el radicalismo conservador y el milenarismo revolucionario.

La tesis de Hobbes en Behemoth:

El origen de la confrontación proviene de la *lucha doctrinal* ("la guerra de las plumas") y del pluralismo confesional e ideológico, que se vuelve contra las pretensiones de Carlos I por establecer un modelo de soberanía absoluta.

El contexto (b): El nacimiento del mundo burgués

La época de Hobbes coincide con el **inicio de la sociedad mercantil**, pre-capitalista, organizada en torno a las grandes ciudades comerciales, como la city de Londres.

En su concepción del hombre se muestra el primer ejemplo de "**individualismo posesivo**" (C.B. [Macpherson](#)), de una visión utilitaria y maximizadora de los intereses individuales de una nueva clase.

Choque entre visión tradicional, aristocrática y monárquica, y los intereses de las clases comerciales.

Coincide con la pérdida de las anteriores convicciones morales y religiosas, y la **aparición del nuevo pluralismo de concepciones del mundo** al que Hobbes tratará de ofrecer una respuesta.

El contexto (c): La aparición de la ciencia natural moderna

La obra de Hobbes comparte la visión del mundo como **sistema mecánico reconducible a leyes matemáticas - more geométrico** - introducida por Galileo (*Diálogo sobre los principales sistemas del mundo* (1632)).

Otros antecedentes: Copérnico, Kepler, Gassendi, Mersenne y, desde luego, las [Meditaciones](#) (1641) de Descartes

De Francis Bacon (*Novum Organum*, 1620) extrae Hobbes la aplicación práctica del conocimiento. *Scientia sive potentia*, "la ciencia es poder", debe ser útil para la resolución de los problemas humanos.

Hobbes se considera el introductor de la "filosofía civil", la primera auténtica ciencia social y política: aspira a instaurar - more geométrico - un orden de paz estable mediante el Estado.

"La Física .. es algo muy reciente. Pero la Filosofía Civil lo es aún mucho más, ya que no es más antigua ... que el libro que escribí sobre El ciudadano".

Sinopsis de la teoría:

Objetivo fundamental: Ofrecer una **justificación racional del Estado** como único medio para resolver el problema humano fundamental: la inseguridad, el orden social .

- El método: materialismo y método resolutivo-compositivo.
- La naturaleza humana como dato previo e imprescindible para comprender la organización social.
- El estado de naturaleza como modelo hipotético que resaltar las consecuencias desestabilizadoras y destructivas de los rasgos "inmutables" de la naturaleza humana.
- Las leyes de la naturaleza como artículos de la paz, imprescindibles para entrar en el contrato social.
- El Estado o Leviatán como la institución necesaria para resolver el problema humano de la convivencia y el orden social. Pero no cualquier Estado, sino un Estado absoluto.
- Religión y política.

El método

Afirmación de **materialismo radical**: Todo lo existente está constituido por materia, y su atributo fundamental es que está sujeta al *movimiento*.

(*"Filosofía" y "ciencia" no son saberes separados: anticipa la unidad metodológica promovida después por el positivismo*)

- Se organiza como un sistema en el que los principios de la ciencia natural moderna, el **materialismo mecanicista**, se trasladan al estudio del hombre y el de los cuerpos artificiales construidos por él, como es el Estado.

Método resolutivo-compositivo: Disolución de un fenómeno en sus elementos más pequeños o simples; se capta el funcionamiento de esos elementos, sus principios y los efectos que provocan; se "reconstruye" después el fenómeno a partir de dichos principios.

- **Importancia del lenguaje** en la intelección de todo este proceso.

El "verdadero" conocimiento se obtiene a partir de su correcta aplicación, de la pulida formulación de definiciones de los significados de las palabras y de su orden dentro del discurso.

"La luz de la mente humana son las palabras claras, libres de ambigüedad, y depuradas por definiciones exactas; la razón son los pasos que damos; el aumento de la ciencia es el camino; y el beneficio de la humanidad, el fin".

- Junto a este método científico se combinan gran cantidad de **recursos retóricos**: el propio título del Leviatán y su frontispicio, uso de metáforas y muchos giros del lenguaje dirigidos a la **persuasión** de los lectores.

Mezcla de argumentación racional científica mediante la axiomática de la geometría, elocuencia humanística y especulación teológica (IV y V parte del Leviatán).

11 - La naturaleza humana

La naturaleza humana

- **Visión puramente mecánica del ser humano:** "agregado de materia en movimiento", como mera instancia receptora de estímulos externos.
- Las facultades y poderes naturales de que dispone son: **sensaciones, razón y pasiones**.

Los hombres se guían por **percepciones sensoriales** ("acción sobre el cerebro de objetos externos"); la **razón** es puramente instrumental, sirve para alcanzar sus fines, **es cálculo, reckoning**; y las **pasiones** son los "movimientos voluntarios" que guían los impulsos (*dialéctica de atracción/repulsión, deseo/ aversión, amor/odio, etc.*).

El movimiento o impulso más apremiante y poderoso es el **impulso de subsistencia o autoconservación**, la verdadera fuerza motriz de la conducta humana; la fuente de mayor repulsión y temor es la muerte.

El mayor impulso de su acción es la búsqueda de la satisfacción de sus deseos. La FELICIDAD es un "continuo progreso en el deseo; un continuo pasar de un objeto a otro". Pero no se trata de un objetivo que podamos alcanzar de un modo permanente.

Hobbes contra Aristóteles

- Con Hobbes asistimos al **nacimiento del hombre autónomo, "libre" y moderno**.

El individualismo en Hobbes responde al supuesto antropológico de que el nexo causal de todo lo humano comienza en la definición del interés propio como interés por satisfacer su propia carga impulsiva.

De aquí se deriva la **prioridad de que dota a su autoconservación y seguridad**, así como a disponer de los medios que le procuren una "vida confortable".

- Revierte radicalmente la anterior concepción aristotélico-tomista.

	ARISTÓTELES	HOBBS
Antropología	-Ser sociable, animal político. - <u>Jerarquías sociales</u> vistas como "naturales".	-Hombre asocial, sin vínculos; subjetivismo psicológico. - <u>Igualdad natural</u> entre las personas.
Fin del hombre	- <u>Autorrealización en la polis en conjunción con otros</u> ; vida social como condición de posibilidad para alcanzar la felicidad. - <u>Comunitarismo cooperativo</u> .	- <u>Autopreservación</u> y satisfacción de sus impulsos a través de la <u>maximización de sus intereses</u> mediante la adquisición del poder. - <u>Individualismo privatista</u> .
Naturaleza del Estado	- <u>Comunidad natural</u> -organizada por instituciones y prácticas comunes; -predominio de la <u>racionalidad práctica</u> .	- <u>Artificio</u> creado por el hombre; constructo <u>político</u> nacido del contrato y la <u>racionalidad instrumental</u> .
Fin del Estado	-Realización de la vida buena y la felicidad del hombre; ideal de la "comunidad de amigos"; - -establecer el <i>summum bonum</i> .	-Garantizar el orden y la seguridad mediante el <u>monopolio de la violencia</u> a través de la ley; -evitar el <u>summum malum</u> .

Hobbes contra Aristóteles

El estado de naturaleza

Situación hipotética o constructo contrafáctico: ¿que ocurría si los hombres vivieran sin un Estado que garantizara la seguridad y estableciera normas de convivencia?

("¿Cómo sería la vida sin un poder común al que temer?").

Es expresión del momento metodológico de la resolutio, descomponer los fenómenos u objetos analizados hasta llegar a sus unidades básicas, los individuos, en este caso.

Descripción de una situación anárquica, "sin ley ni justicia", donde cada cual sigue lo que le dicta su **derecho natural** - reinterpretado aquí en términos individualistas - para velar por su supervivencia.

El estado de naturaleza

Presupuestos que hacen esta situación inestable:

1. La **igualdad** o correlativa exposición por parte de todos al riesgo de perder la vida; todos son igual de vulnerables y perciben la amenaza por igual;
2. la **competencia** por recursos escasos y satisfacción de las ansias del poder;
3. la **desconfianza** (diffidence) ante la falta de certeza respecto de las pretensiones de los demás y las estratagemas que pudieran estar urdiendo en nuestra contra; impulsa al rearme continuo;
4. el **ansia de gloria**, que nos impulsa a destacar sobre los demás sin atender a la razón y nos induce a perseguir un reconocimiento patológico.

El estado de naturaleza da paso al estado de guerra (bellum omnium contra omnes):

- Convicción de que una actividad predatoria es más rentable que la propia actividad productiva;
- Bajo circunstancias favorables un ataque anticipatorio permite gozar de una mayor seguridad, siempre relativa;

- No hace falta que exista una lucha efectiva, sino una "voluntad de confrontación violenta suficientemente declarada"; basta con que esa predisposición esté presente de un modo generalizado. (Esta situación se daría de facto entre las naciones).

"Y lo peor de todo, hay un constante miedo y un constante peligro de perecer por muerte violenta. Y la vida de cada hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta".

Las leyes naturales

La descripción del estado de naturaleza es lo suficientemente devastadora como para que quienes lo habiten busquen una salida, **el acuerdo en torno a la institución de un soberano**.

A ello contribuyen tanto las pasiones como la razón:

Las **pasiones** son:

1. El **miedo** a la muerte;
2. el **deseo** de obtener cosas necesarias "para vivir cómodamente";
3. la **esperanza** de poder conseguirlo por su trabajo.

La **razón**: sugiere "normas de paz" que se encuentran en las **leyes de la naturaleza** (L.n): **reglas generales por las cuales se prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida o le arrebate los medios para preservarla** (1^a L. Natural).

imponen el sometimiento racional y consciente de los hombres a ciertas pautas de cooperación social;

presuponen que entregamos parte de las libertades naturales que poseemos en el estado de naturaleza **si los otros hacen lo propio** (2^a Ley);

esta transferencia mutua de sus derechos "es lo que los hombres llaman contrato". Cuando a través suyo se obligan moralmente a respetar lo acordado - *pacta sunt servanda* - estamos ya en presencia de la 3^a Ley. ("Sin esta ley los convenios se hacen en vano y sólo son palabras vacías"). La autorización e institucionalización de un soberano será la **garantía de su cumplimiento**. "Los convenios, cuando no hay temor a la espada, son sólo palabras".

En la literatura sobre Hobbes hay una disputa en torno a si dichas normas obligan *moralmente* - tesis de Warrender y Taylor - o si son puras reglas prudenciales. Aquí defendemos la segunda opción, que parece más consecuente con la descripción de los sujetos calculadores e instrumentalistas de Hobbes.

Nuestras inclinaciones naturales, guiadas por la razón prudencial, subordinan la eficacia de la L. n. a las condiciones concretas de su efectividad. La función de las L. n. residiría en proporcionarnos la información necesaria sobre la conexión que existe entre un fin comúnmente deseado - la paz y seguridad - y los medios para alcanzarlo - entrar en acciones de tipo cooperativo; nos dice cómo debemos comportarnos para alcanzar ese objetivo. Fuerza obligatoria y eficacia o condiciones de validez coinciden.

La paradoja puede plantearse en estos términos: de un lado, para que la obligación moral sea eficaz, requiere del poder coercitivo del Estado; de otro, este poder ofrece pocas garantías de estabilidad si no cuenta con el apoyo - desde la fuerza de la **convicción racional** - de los ciudadanos.

De ahí que el contrato social hobbesiano se haya visto como el resultado de un juego racional similar al [dilema de los prisioneros](#).

El contrato social: la instauración del Leviatán

La **fórmula**: "Autorizo y concedo el derecho de gobernarme a mí mismo, dando esa autoridad a este hombre o a esta asamblea de hombres, con la condición de que tú también le concedas tu derecho de igual manera, y les des esa autoridad en todas sus acciones".

El Leviatán acaba convirtiéndose en un instrumento externalizado para garantizar a largo plazo el fin que queremos maximizar: la seguridad y la vida cómoda (disuelve la ansiedad ante el futuro).

- Las partes contratan entre sí a **favor de un tercero**, el soberano. Novedad frente al modelo del contrato social anterior en el que un pueblo pacta con un soberano los límites de su poder (*pactum subjectionis*)
- Una vez "autorizado", el soberano dispone ya de un **poder irrevocable** capaz de protegerse automáticamente frente a posibles intentos por parte de los contratantes para recuperar los derechos a él enajenados.
- Entrega por parte de todos de su derecho natural "a todo".

Dos fórmulas para legitimar el Estado:

1. **Por contrato** (*commonwealth by institution*): es el modelo que presupone un estado de naturaleza previo y el consentimiento expreso de los súbditos;
2. **Por adquisición o sometimiento** (*commonwealth by acquisition*), cuando el soberano lo adquiere por conquista o cualquier otro medio violento mediante el cual se hace con todo el poder efectivo. Aquí la condición de la legitimidad es que el soberano sea capaz de evitar que caigamos en un estado de guerra, aunque al final la motivación es la misma, el miedo.

La introducción de esta 2^a fórmula se ha visto como una justificación indirecta de la disputa de los "poderes de facto" durante la dictadura de Cromwell.

"Los derechos y las consecuencias de la soberanía son los mismos en ambos casos".

El poder del Leviatán

El poder del soberano es ABSOLUTO.

A) **Derechos**: Poder ilimitado para hacer leyes, ejecutarlas e interpretarlas;

- **Todo el orden jurídico es una creación del Estado**, así como cualquier otra regla de convivencia: "que los hombres sepan cuáles son los bienes que pueden disfrutar y qué acciones pueden realizar sin ser molestados por ninguno de sus súbditos". Las reglas que establecen el *tuum* y el *meum*, lo bueno y lo malo, lo legal y lo ilegal.
- También el derecho de establecer impuestos, declarar la guerra y la paz, controlar la libertad de opinión, e impartir honores y distinciones.

Énfasis sobre la **inalienabilidad** e **indivisibilidad** del poder: El Leviatán o "deus mortalis" precisa de ese poder hiperbólico para enfrentarse a Behemoth, la encarnación de la guerra civil.

Lo que se quiere evitar es la disgregación del poder o el cuestionamiento de su legitimidad por facciones religiosas, "intelectuales" u otros poderes fácticos (caudillos populares, personas adineradas, grandes corporaciones locales, etc.) que tratan de eludir su sometimiento a la ley.

B) **Deberes**:

1. Garantizar la paz civil y el **bienestar general del pueblo**;

2. Velar por mantener su poder firme y unitario.

Junto a presentación de poderes, Hobbes señala también todo un conjunto de **máximas de prudencia o consejos para el soberano**:

promover un gobierno justo dirigido al bien común, reparto proporcional de impuestos, educación política, justa y equitativa aplicación de castigos y recompensas, sistema judicial imparcial, velar por los más menesterosos y evitar la miseria.

Pero, ojo, **no ofrece garantías** de que el soberano vaya a seguir estos preceptos. Se deja entrever que al soberano "le conviene" actuar en esta línea si su deseo es mantenerse en el poder. Es forma indirecta de señalar que todo gobierno despótico conduce a la sublevación a largo plazo. Hay, pues, una **distinción implícita entre gobierno despótico y absolutista**.

C) Conclusión: Su objetivo fundamental es establecer **las funciones del gobierno**, el *officium* del soberano.

- Se presume una **actuación no despótica** pero firme en la defensa de la paz como condición para el despliegue de la "libre" iniciativa individual.
- **Ausencia de garantías institucionales frente al abuso del poder.**

Los súbditos

1. Un nuevo concepto de LIBERTAD:

Libertad como **ausencia de impedimentos externos**.

Es la primera versión de la "[libertad negativa](#)" o libertad como ausencia de coacción (I. Berlin). **Se opone así a la clásica acepción aristotélica y republicana**. "Es cosa fácil que los hombres se engañen con la atractiva apariencia de la palabra libertad".

2. Sus DERECHOS son de **cáracter residual**: afectan a los ámbitos no regulados por la ley. La libertad de los súbditos debe coexistir con el poder ilimitado del Leviatán.

Sin embargo, Hobbes parece dejar a los súbditos amplios espacios de autonomía: Tal es, por ejemplo, la libertad de comprar y vender, la de establecer acuerdos mutuos; la de escoger el propio lugar de residencia, la comida, el oficio, y la de educar a sus hijos según el propio criterio, etc.

Tienen pleno **derecho a la autodefensa**: posibilidad de oponerse a cualquier dictado del soberano que atente contra su vida y seguridad (que se maten, se hieran o se mutilen a sí mismos, que no hagan resistencia a quienes los asalten, etc.; incluso a negarse a luchar contra el enemigo, aunque en este caso el soberano tendrá el derecho de castigar su negativa). **Cuando cesa su protección cesa su obligación de obediencia**.

3. AUTORIZAN al Leviatán para actuar en su nombre (**representación mediante autorización**): "Cada súbdito es autor de lo que haga el soberano".

Religión y política (1)

El objetivo de las largas divagaciones de Hobbes sobre la religión es doble:

1. asegurarse que el soberano debe **extender su control político sobre las iglesias cristianas**, y
2. aportar a su teoría un **suplemento de legitimidad** mediante su justificación teológica (el destinatario aquí son los fieles de las diferentes confesiones, no los lectores racionalistas).

Es preciso no olvidar que la cuestión religiosa estuvo en el centro de las disputas en la guerra civil inglesa;

Ya que es un fenómeno con el que hay que contar en toda sociedad humana, lo mejor es saber encauzarlo políticamente para anular sus efectos discordantes y potenciar los pacificadores e integradores.

En su obra cabe distinguir tres discursos distintos sobre la religión:

1) Dios y mundo:

Dios aparece aquí como la *causa prima* del universo e inevitable punto de referencia para comprender nuestro origen y el del universo, pero es cuestión de fe, no de verdad científica: la idea de infinitud, eternidad, omnipotencia, omnipresencia o cualquier otro atributo de la divinidad se escapa a nuestro entendimiento.

2) Dios y los hombres:

- Son un conjunto de reflexiones sobre la religión como fenómeno sociológico siempre presente en la vida humana. **El origen fundamental de la religión es el miedo**, el temor a lo inexplicable del mundo en que habitamos y a lo que nos depara el futuro. Miedo que deriva de la *ignorancia* insita a la naturaleza humana.
- Diferencia claramente entre la religión de los gentiles y la "verdadera religión", aunque esta última ofrece siempre dificultades de interpretación
- Los *mínimos* necesarios de la religión cristiana se concretan en la creencia de que "Jesús es el Cristo", todo lo demás es discutible.

Religión y política (2)

3) Revelación bíblica y política:

Al no existir ya ninguna autoridad legítima capaz de imponernos una única interpretación de las Sagradas Escrituras, ésta corresponderá al soberano.

El soberano decide cuál es la única ortodoxia religiosa y cuál debe monopolizar el culto público. No existe así un poder eclesiástico distinto del poder secular.

Hobbes permite, sin embargo, la disidencia religiosa "en nuestros corazones", en el foro interno, algo que se ha visto como antecedente directo del principio de tolerancia.

Excuso: **La teología política de Hobbes** ([Carl Schmitt](#)): la traslación de conceptos religiosos al ámbito de lo político.

Conceptos teológicos secularizados



Religión y política (2)

El frontispicio del Leviatán

Fue diseñado por el mismo Hobbes y ejecutado por A. Bosse. Recoge a la perfección y de forma simbólica –"speaking picture!"- los aspectos nucleares del Leviatán:

Inspirado en el **monstruo** que aparece en el Libro de Job, como la cita que lo preside ("no hay ningún poder en la tierra que se asemeje a él").

Hace referencia tanto a la desmesura de su poder cuanto a una de las finalidades básicas que debe cumplir: obligar "*por el terror que ese poder y esa fuerza producen*" a que se mantenga la paz interna y externa. Es descrito como "animal artificial", automaton, machina: "totalidad mítica de dios, hombre, animal y máquina" (C. Schmitt). El **soberano** aparece compuesto de un **cuerpo** de ciudadanos individuales que se asemeja a una coraza de escamas; sostiene la espada (poder civil) y el báculo (poder religioso) en una actitud de protección que recubre una ciudad bien ordenada; la sombra que proyecta es la sombra de la paz. Obsérvese que protege pero no se inmiscuye directamente en la vida de la ciudad. La columna de la izquierda abajo representa los símbolos y acciones del **poder civil** y, la de la derecha, los correspondientes al **poder religioso**.

¿Hobbes como antecedente inmediato del liberalismo?

Puede interpretarse como el **fundador de la "ciencia de la política"** moderna por su método mecanicista extraído de la ciencia natural del s. XVII.

Es también el precursor de muchas ideas que nos encontraremos elaboradas en el **liberalismo**. La sanción absolutista de determinados contenidos liberales, más bien.

1. **Individualismo metodológico:** para la justificación del método parte de los intereses de individuos aislados como si fueran "anteriores" a la comunidad política, que condicionan la comprensión que debamos tener de ella.
2. Primera teoría de la **legitimidad del Estado a partir del consentimiento de sus súbditos**.

Para nuestro autor este problema se suscita al romperse la identidad entre sociedad y política. A partir de ahí identidad hace falta *justificar* de alguna manera la existencia del poder, demostrar por qué es legítima una determinada configuración política. Su teoría del contrato social, en definitiva, lo que hace es responder a la pregunta sobre *cómo y por qué* "debe" cada persona "reconocer" su vinculación a la autoridad estatal.

3. **Presupuesto de una escisión entre Estado y sociedad.** El soberano regula mediante leyes generales una sociedad integrada por individuos a cargo de su propio destino.

Paz y seguridad como condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan comenzar a pensar en su bienestar, el *commodious living*. Mantiene la paz en el interior y la defiende contra enemigos exteriores a fin de que cada ciudadano pueda "aumentar su fortuna" y "disfrutar de su libertad".

En contra:

Evidentemente, la apreciación de "contenidos liberales" hay que entenderla sólo en el sentido del **liberalismo - o mejor, individualismo - económico**, producto de un previo individualismo abstracto u ontológico.

El Leviatán bien puede satisfacer la función de guardián de un determinado orden económico, pero no deja de ser por ello un **guardián despótico, incontrolado**. Nada garantiza que pueda volverse contra sus "protegidos" o, cuando menos, contra los hasta entonces más beneficiados de su protección.

Bibliografía Recomendada

- Baumgold, Deborah (1988). *Hobbes's Political Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hobbes, Thomas (2009). *Leviatán o la Materia, Forma y Poder de un Estado Eclesiástico y Civil*. Madrid: Alianza.
- Hobbes, Thomas (2013). *Behemoth*. Madrid: Tecnos.
- Hobbes, Thomas (2015). *De Cive (del Ciudadano)*. Madrid: Tecnos.
- Vallespín, Fernando (1990). "Thomas Hobbes y la teoría política de la Revolución inglesa", en F. Vallespín: *Historia de la Teoría Política*, vol.2. Madrid: Alianza.

12 - John Locke

John Locke (1632-1704)

1632: Nace en Wrington, Cerca de Bristol, hijo de familia puritana acomodada.

1650-54: Estudio en Oxford de filosofía escolástica, que a partir de 1656 amplía a medicina, colaborando con el químico Robert Boyle y mostrando un enorme interés en la nueva ciencia natural. Más adelante acabaría incorporándose a la *Royal Society*, sede de las grandes mentes científicas británicas.

1666: Entra al servicio de [Lord Ashley Cooper, earl de Shaftesbury](#), como médico y consejero político personal. Shaftesbury será uno de los grandes protagonistas de la [Crisis de Exclusión](#) (1679-81) y uno de los responsables de la aparición del partido Whig, favorable a la preeminencia del parlamento sobre la Corona.

1667-72: Periodo de elaboración de su primer escrito sobre la tolerancia. Viaja por Francia y empieza a implicarse en la vida política inglesa.

1679-81: Comienza la redacción de Dos Tratados sobre el Gobierno Civil en plena Crisis de Exclusión y con la intención de ofrecer un relato legitimador de la misma. No sería publicado, anónimamente, hasta 1689, después de la Revolución Gloriosa; esta coincidencia ha dado lugar a que se pensara que fue la causa inmediata del libro.

1683-89: Muerte de Shaftesbury y exilio de L. en Holanda. A partir la coronación de Jacobo II en 1686 conspira para derrocarlo a favor de Guillermo de Orange. En cuanto éste accede al trono vuelve a Londres.

1689: Publica en el mismo año tres de sus grandes obras: *los Dos Tratados sobre el Gobierno Civil*, *Epistola de tolerantia* y *An Essay Concerning Human Understanding*, su más influyente libro de filosofía.

1690: *Second Letter Concerning Toleration*.

1695: *The Reasonableness of Christianity*.

1704: Fallece en su retiro cercano a Londres.

Obras principales de teoría política

- *Dos Tratados sobre el Gobierno Civil* (1689; en 1764 se publican las revisiones que hiciera sobre el texto original a lo largo de su vida).

(De ellos, el Primer Tratado tiene un interés relativo al concentrarse en una crítica al [Patriarca](#) de Robert Filmer, que justificaba el derecho divino del rey; texto muy pegado a la discusión de su tiempo histórico).

[El Segundo Tratado](#) (S.Tr) bien puede considerarse como el escrito inaugural del liberalismo.)

- [Escritos sobre la tolerancia](#)

(De sus muchos textos sobre el tema destaca su *Ensayo sobre la tolerancia* (1667) y la *Carta sobre la tolerancia* (*Epistola de tolerantia*, 1689)).

Cuestión fundamental: ¿Cómo establecer un orden político que, además de la seguridad y el bienestar de sus integrantes, garantice la preservación de la libertad y la propiedad y fomente la tolerancia sin caer en la arbitrariedad?

La respuesta de L. apunta al establecimiento de un **Estado constitucional limitado** restringido a la salvaguarda de los derechos individuales de las personas, la paz civil y la protección frente a enemigos exteriores.

Con él asistimos al tránsito desde el absolutismo (Hobbes) a lo que después recibiría el nombre de **liberalismo**.

Contexto: La “Revolución Gloriosa”

- Locke enlaza con la situación política inglesa que habíamos abandonado en Hobbes (H.).
 1. La restauración de los Estuardos con Carlos II (1660) enseguida suscita conflictos por la cuestión sucesoria. El heredero, Jacobo, católico y con excelentes relaciones con Luis XIV de Francia, genera una fuerte oposición parlamentaria y se le imputa, además de su confesión y su vínculo a Francia, el pretender introducir el absolutismo en Inglaterra. Nuevo enfrentamiento entre Corona y parlamento durante la Crisis de Exclusión (1685-88). Aparece el partido Whig, que hace de la exclusión de Jacobo su objetivo fundamental.
 2. Aún así, Jacobo es proclamado rey al fallecer su padre en 1665, hasta que el parlamento consigue apartarle del trono mediante la Revolución Gloriosa en 1688.
- **La “Revolución Gloriosa”:** Guillermo de Orange y María, la hija protestante del Rey destronado, son elevados conjuntamente a ocupar la Corona. El “arreglo revolucionario”, que incorpora el [Bill of Rights](#), cierra el ciclo de luchas civiles y se sientan los presupuestos que conducirán con el tiempo a una indudable supremacía parlamentaria.

- En el centro de la discusión política se suscita la cuestión relativa a los límites de la **resistencia a la Corona** en el contexto de una plena disputa en torno a quien ejerce la soberanía, dada la naturaleza “mixta” de la constitución inglesa ([King-in-parliament](#)). La tensión llega a un punto extremo con el problema sucesorio y se ve afectada por el problema de la tolerancia religiosa.

La obra de J. Locke hay que entenderla necesariamente dentro de este marco histórico específico y como defensa radical y teoría legitimadora de la **supremacía parlamentaria**, que acabaría produciéndose con el tiempo.

Sinopsis de la teoría

1. Las peculiaridades del **estado de naturaleza**, que en Locke está profundamente marcado por su concepción del derecho natural, pero también por la fundamentación de la “naturalidad” de **los derechos de propiedad**; L. es el primero en ofrecer dicha justificación a partir de una concepción profundamente individualista. Concluye con su teoría del pacto social.
2. La parte de **organización institucional** propiamente dicha a partir de la constitución del orden político. La concepción del Estado, sus funciones y límites, la división de poderes y su organización, así como su teoría del derecho de rebelión, que tanta influencia tendría sobre los colonos de América del norte en su búsqueda de la independencia. La parte de organización institucional propiamente dicha a partir de la constitución del orden político. La concepción del Estado, sus funciones y límites, la división de poderes y su organización, así como su teoría del derecho de rebelión, que tanta influencia tendría sobre los colonos de América del norte en su búsqueda de la independencia.
3. El concepto de tolerancia religiosa, su fundamentación filosófica y sus límites.
4. Reflexión final: Locke y el liberalismo.

1. El estado de naturaleza

Las diferencias con respecto al diseño de Hobbes (H.) son considerables. Pero en ambos se busca el mismo objetivo teórico: describirlo en términos que permitan justificar después una determinada organización del orden político. Las diferencias entre uno y otro saltan a la vista ya desde sus mismas premisas:

1. En L. se mezcla argumentación bíblica y filosófica. Dios, el legítimo soberano del universo, ha puesto la tierra a disposición de todos los hombres por igual para procurar su preservación y dar sentido a su vida. La traslación del poder de dios se hace sobre cada persona, que aparece así como propietario de sí mismo, no sobre un monarca (como sosténía Filmer).
2. La voluntad divina se expresa en la **ley natural fundamental** (LNF), el conjunto de prescripciones cognoscible por todos los seres humanos a través de la razón, que obligan incluso “sin un poder terrenal común a todos”.
3. El estado de naturaleza no se presenta así como un estado anárquico, sino como una sociedad de pequeños propietarios que se sujetan a los preceptos del derecho natural; es “un estado de paz, buena voluntad, asistencia mutua y conservación”.

A la vista de estas premisas, la cuestión que se suscita es cuál puede ser la motivación para que personas así entendidas puedan preferir habitar en una comunidad política.

(En H. la cuestión estaba clara: no hay estado natural que no desemboque en estado de guerra; entre otras razones, porque allí “no hay una noción de lo justo o injusto” que pueda restringir las acciones humanas, algo que sí está presente en el de L. mediante la LNF)

La respuesta a esta pregunta tiene su clave en la concepción de L. de los derechos de propiedad.

El derecho de propiedad

Nota bene: el concepto de “propiedad” tiene en L. connotaciones que van más allá de las propias que habitualmente damos al término, extendiéndose a todos los rasgos de la persona que nos cualifican como tales. A eso se refiere cuando habla de **self-ownership**, en muchos casos equivalente a todos los “derechos de la personalidad”.

- Propiedad = **aquello de lo que no se nos puede privar sin nuestro consentimiento**.

1. Justificación: ¿Cómo se adquiere legítimamente? La autopreservación: el uso de cualquier bien natural presupone el dominio sobre él. Sin propiedad no hay supervivencia.
2. El trabajo: dado que cada cual posee un derecho a los frutos de su trabajo, éste se transmite a los bienes con los que los “mezcla” y “mejora” por este medio.

Excepciones:

- que la apropiación no se ejerza sobre bienes ya poseídos;
 - que queden suficientes bienes para los demás (*sufficiency-proviso*); y
 - que estos no se acaparen excluyendo a otros del ejercicio de similar derecho o dejen que el bien “se eche a perder”.
3. No es preciso contar con el **consentimiento** de otros porque podríamos “morirnos de hambre” hasta obtenerlo

Nota:

“Trabajo” es una idea confusa como medio para adquirir la propiedad:

- Abarca desde la actividad derivada de extraer agua con un cántaro en una fuente, por ej., hasta el trabajo **productivo** propiamente dicho, en propiedades agrícolas o artesanas.
- Parece que rige sólo en la apropiación inicial. Luego se transmite por consentimiento del propietario.

“Aunque las cosas de la naturaleza son dadas en común, el hombre, al ser dueño de sí mismo y propietario de su persona y de las acciones y trabajos de ésta, tiene en sí mismo el gran fundamento de la propiedad”.

La introducción del dinero y la sociedad comercial

Dos dificultades de la teoría de la propiedad de Locke:

1. ¿Qué ocurre cuando ya no queda tierra suficiente para otros, y estos se ven obligados a trabajar para los propietarios? Aquí el trabajo no comporta apropiación;
2. ¿Cómo interfiere la **introducción del dinero** en este estado de cosas?

Hay que tener en cuenta que el dinero –en monedas– es perenne y sí permite ser acumulado, generando obvias desigualdades (“les dio la oportunidad de seguir conservando dichas posesiones y aumentarlas”). Respecto de (1): en ese caso no hay un derecho a la propiedad propiamente dicho, sino a adquirir los suficientes medios de subsistencia (un salario o jornal).

Respecto de (2): Se legitima por el carácter **convencional** que subyace a la introducción del dinero, que presupone un acuerdo sobre su uso y valor. Es el producto de relaciones e intercambios humanos “libres”, no de la interacción hombre-naturaleza. La convención prevalece aquí sobre el criterio del trabajo.

A la vista de esto, en L. nos encontramos dos argumentos de justificación diferentes de las desigualdades:

1. El **trabajo y el esfuerzo** merecen recompensa por el espectacular aumento de productividad que generan, algo que se potencia aún más a partir de la invención del dinero, ya que incentiva a producir más de lo que se consume. (Aquí se percibe una visión protestante del trabajo, el fomento del ahorro y la inversión más que un juicio positivo de la codicia).
2. El aumento de la desigualdad lleva consigo **también una mejora de las condiciones de los peor situados** (*trickle-down effect*): “hasta un rey –de sociedades poco desarrolladas- se alimenta, se aloja y viste peor que un jornalero de Inglaterra”. (Recuerda al pº de la diferencia de Rawls)

El pacto social (social compact)

En L. pierde fuerza la idea del estado de naturaleza como situación contrafáctica (H.) para convertirse en algo que supuestamente tuvo lugar “en la infancia de la humanidad”. Salvo en casos de conquista u otras excepciones, el tránsito de las sociedades naturales a las comunidades políticas se habría hecho por consentimiento, tácito o explícito, de sus miembros (en contra de esto se manifestará después Hume). ¿Qué conduce a abandonar el idílico estado de naturaleza?

1. Deja de ser idílico al cabo del tiempo, fundamentalmente porque comienzan a surgir conflictos derivados de las consecuencias del propio contenido de LNF, que autoriza a toda persona a: velar por su autopreservación; garantizar que se cumple la LNF; ser juez y parte en las cuestiones disputadas;
2. Los conflictos se imputan a “*la corrupción y maldad de hombres degenerados*”, que ponen en cuestión la eficacia de la LNF cuando no se ajusta a sus intereses, o porque ésta no se “estudia debidamente”.
3. Esto genera *inseguridad e incertidumbre* en las relaciones sociales, algo que va en aumento a medida que-se presume-se van extendiendo las desigualdades.

Llegado este momento, una *mayoría* –no todos, como en H.- opta por entregar una parte de sus derechos a una autoridad política instituida, los otros se los reserva aunque encomienda su protección al Estado. L. es el primero en insistir en que en pacto social, y en general, las decisiones políticas, deben ser mayoritarias (contra H. y luego Rousseau). Esto es inevitable dada la “variedad de opiniones y la contrariedad de intereses”. Y en un guiño a H. dice, “*Una constitución así-por unanimidad..haría del poderoso levitán una entidad de duración más breve que la más débil criatura*”.

2. La creación del Estado y sus funciones

- **Instituir el pacto:**

L. parece pensar en un doble pacto (ésta es una cuestión discutida por la propia indefinición del autor):

1. Un pacto básico de constitución de la sociedad política (*body politick*), en la que ésta se instituye como tal; y
 2. Un segundo pacto de constitución de un determinado orden político -el viejo *pactum subjectionis*, aunque aquí se concibe como una mera entrega fiduciaria-trust-a quienes pasan a ejercer el poder “con el encargo de actuar únicamente para ciertos fines”. Esta relación de “confianza” es fundamental para entender cómo la soberanía reside en el pueblo y éste siempre puede volver a reclamarla a sus representantes cuando se exceden en sus funciones.
- **El fin del Estado:** “preservar sus vidas (de los ciudadanos), sus libertades y sus posesiones, es decir, todo eso a lo que doy el nombre genérico de propiedad”. Los poderes públicos siempre deben actuar siguiendo el bien común.
 - Sus **funciones** están tasadas y se corresponden con las tres deficiencias del estado de naturaleza:

a) una ley establecida, fija y conocida, producto del “consentimiento común”;

b) un mecanismo de resolución de conflictos con un juez público e imparcial;

c) una autoridad que ejecute y aplique las sentencias y vele por la eficacia de la ley;

(Si se observa, estas funciones se corresponden con las clásicas: *legislativa, ejecutiva y judicial*, que aquí se perfilan por primera vez con gran claridad).

Ojo: entre ellas no se encuentra la “promoción de la vida buena”, algo que es relegado a lo privado.

- La **obligación política**: distinción entre el consentimiento expreso propio de su teoría del contrato social, y el consenso **táctico** de quienes no participaron en el mismo pero por sus actos muestran señales de obediencia al poder constituido.

Organización de los poderes

En L. nos encontramos con la primera presentación, todavía esquemática, de lo que después será la organización de poderes del liberalismo.

1. Prevalencia de la ley , lo que luego se conocería como el **rule of law** o Estado de derecho (“*gobernar sin leyes establecidas no puede ser compatible con los fines de la sociedad y el gobierno*”). En consecuencia..

2. **Supremacía del poder legislativo** sobre otros poderes, con capacidad, incluso, de deponer a los reyes. Limitaciones:

- guiarse por “leyes promulgadas y establecidas” ;
- sujetarse a los límites del contrato originario y el derecho natural;
- no expropiar sin consentimiento del propietario, que abarca al “*no taxation without representation*”
- sujetarse a la ley de la mayoría en sus decisiones.e. las funciones legislativas puede compartirlas con la Corona (*dispensing power*).
 - 3. Efectiva **división de poderes** (“que los poderes estén en manos diferentes”)
 - Junto al Legislativo, L. menciona el **Ejecutivo** y el **Federativo** (capacidad para llevar a cabo las relaciones exterior y vincular mediante tratados), ambos en manos del rey. **No se prevé un poder judicial independiente**, que o bien se sujeta a dependencia parlamentaria (en la Cámara de los Lores) o se subordina al rey, en cuyo nombre se imparte justicia. Tampoco hay mención al *balance of powers*.
 - 4. **Gobierno representativo**, aunque se restringe el derecho de sufragio únicamente a los contribuyentes; es decir, a las personas acaudaladas.
 - 5. Se mantiene el **derecho de prerrogativa** de la Corona, entendido como resultado de la impredecibilidad, contingencia o urgencia, que faculta al ejecutivo para adoptar medidas “que la ley no ha prescrito”.
 - El derecho de rebelión
 - Deriva de la propia concepción de la organización política como entrega fiduciaria o **trust**.
 - Una vez producida la quiebra de la confianza, el gobierno ha de ser disuelto y el pueblo **queda libre para dotarse de una nueva constitución**.

- **4 supuestos:** conquista; usurpación; tiranía; disolución del gobierno.
- Atención especial a la **disolución del gobierno desde el interior** (coincide con la propia discusión política en vida de L.):
- por injustificado cambio del Legislativo; por negarse el monarca a ejecutar las leyes o se imponga arbitrariamente sobre ellas; por impedir que se convoque el parlamento o se manifieste libremente; por entregar al pueblo a la sujeción de un poder extranjero; porque el ejecutivo descuide o abandone sus tareas; por expropiar o hacer un uso indebido de las propiedades de los ciudadanos.
- La rebelión la decide el propio pueblo; o, lo más probable, una élite dentro del mismo.
- Posibilidad de que la rebelión sea violenta: “*cómo podrá ofrecerse resistencia a la fuerza sin devolver el golpe?*”. Esta idea tendría una influencia decisiva en la rebelión de las colonias inglesas de Norteamérica.
- No debe ponerse en marcha por cuestiones menores, pero sí “*por una larga serie de abusos, prevaricaciones y artimañas*”.
- Quien realmente se rebela es el tirano –*re-bellare*, volver a colocar en el estado de guerra a la sociedad-. Ellos son los que rompen el orden acordado.

13 - El principio de tolerancia religiosa

Fue reformulado por L. hasta cuatro veces desde su *Essay on Toleration* de 1667 (su *Fourth Letter for Toleration*, fue publicada el mismo año de su muerte, 1704). En sus convicciones sobre el tema influyó decisivamente su estancia en el exilio de Holanda, país que ya había implantado la tolerancia. Del conjunto de estos escritos podemos extraer los siguientes rasgos:

1. La distinción entre *lo que compete a la religión y lo que es propio del Estado* (“Hay una doble sociedad de la que casi todos los hombres en el mundo son miembros..”)
 - Competencia del E.: satisfacción del civil interest: garantizar los derechos a la vida, la libertad, propiedad, salud, etc.
 - Competencia de la religión: la salvación del alma.

De esta forma, al colocar a las iglesias como “asociaciones voluntarias”, se garantiza la aparición de un espacio ajeno a la intervención pública en cuestiones de fe, que de facto significa un paso de gigante en el proceso de secularización del Estado.

2. Fundamentación: El cuidado de las almas nunca fue otorgado por dios a ninguna comunidad política. Las cuestiones de fe incumben a cada sujeto particular y a su personal relación con dios. El Estado no puede obligar al sujeto a sostener un determinado credo o a vivir libre de pecado; es una cuestión de conciencia, de su fuero interno. Puede tratar de “persuadir”, pero no “obligar”. Si competiera al Estado velar por la salud del alma, la salvación dependería entonces del lugar en el que se haya nacido, algo ciertamente injusto. (Aquí rompe L. con el famoso principio westfaliano de *cuis regio eius religio*). Contribuye a la paz. A la vista de los innumerables conflictos religiosos, la decisión sensata es remitir a la máxima curat Deus injuria Dei –“ya se ocupará Dios de penalizar a quienes lo injurian”-.

Los límites de la tolerancia

3. ¿Qué debe ser tolerado?

Las “cuestiones indiferentes”, que lo son en la medida en que no atentan contra el orden público o la soberanía del Estado.

- En estas se incluyen tanto los artículos de la fe como las **formas de culto** (“*las ceremonias no molestan ni la vida ni la libertad ni el bien de nadie*”).
- Hay un explícito reconocimiento de las religiones no cristianas.

4. ¿Qué no debe ser tolerado?

- formas de religiosidad que atentan contra la ley o las costumbres del país, contra el orden ciudadano, o que impiden la realización del principio de tolerancia;
- los católicos. Las razones que alega se explican por el contexto político: serían leales a otro soberano (Roma), que podría excomulgar al propio rey inglés; interfiere en la seguridad exterior al sumarse a los intereses de una país vecino (Francia); exigen a sus creyentes una doble lealtad política; tienen su propia doctrina sobre las herejías, y esto les hace, por tanto, incapaces de vivir en una sociedad que reconoce la tolerancia. “Allí donde tienen poder se consideran obligados a negársela a los demás”.
- Los ateos. Aquí la causa es que “la eliminación de dios.. todo lo disuelve”, también los principios morales, y no puede confiarse en quien carece de ellos (“son incapaces para la sociedad”).

4. Locke y el liberalismo

En L. nos encontramos ya con lo que serán los tres núcleos fundamentales del liberalismo:

(A) El núcleo **moral**: La fundamentación se hace todavía a partir de una teoría de derecho natural y bajo el paradigma de un orden normativo que, desde una conceptualización de los derechos y deberes del individuo, condicionará la organización de la propia comunidad política.

- Enorme influencia en posteriores declaraciones de derechos en diferentes estados del futuro EEUU y en su propia Declaración de Independencia (1776).
- Esta visión dará paso con posterioridad (a partir de Hume) a una fundamentación más **utilitarista**: los derechos se reconocen y se ponderan en relación a las “necesidades e intereses generales de la sociedad”.

(B) El núcleo **político**: Todo el orden político se estructura a partir del **consentimiento** de los ciudadanos: poder limitado, dividido, sujeto a la ley y blindado frente a la arbitrariedad del gobernante; protección de la esfera privada frente a interferencias públicas; derecho a la tolerancia, primero religiosa, luego de pensamiento y opinión.

(C) El núcleo **socio-económico**: Escisión entre Estado y sociedad; sociedad de mercado y capitalismo; protección de los derechos de propiedad y de la ilimitada iniciativa privada en lo económico.

En suma: **individualismo**, **libertad** individual como valor fundamental, y telos básico del Estado consistente en favorecer el libre **desarrollo de la personalidad**.

Bibliografía Recomendada

- Dunn, John (2012). *The Political Thought of John Locke*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Locke, John (2014). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Alianza.
- Locke, John (2014). *Ensayo y Carta sobre la Tolerancia*. Madrid: Alianza.
- Lasalle Ruiz, José María (2001). *John Locke y los Fundamentos Modernos de la Propiedad*. Madrid: Dykinson.
- Touchard, Jean (1988). "Locke y la Teoría de la Revolución Inglesa", en J. Touchard: *Historia de las Ideas Políticas*. Madrid: Tecnos.

14 - La Ilustración escocesa

La Ilustración escocesa

La Ilustración o Iluminismo no es un movimiento exclusivamente francés ni comienza propiamente en el s. XVIII. De hecho, el autor más “revolucionario” de su tiempo en filosofía es [Spinoza](#), quien habita en Holanda, quizás el país más atrevido e innovador en cuestiones de pensamiento y organización política durante el s. XVII.

Del mismo modo, sin la **revolución científica** de dicho siglo la Ilustración nunca hubiera sido lo que fue. Dicha revolución tuvo una influencia decisiva sobre el pensamiento y marcó la forma en la que se habría de contemplar el mundo y la sociedad.

Convencionalmente, y desde una perspectiva más política, abarca el periodo que se extiende entre la Revolución Gloriosa de 1688 hasta la misma Revolución Francesa de 1789. Y los países donde estaría mejor representada serían precisamente Inglaterra y Francia. En el primero a través de Locke, Newton y la [Ilustración escocesa](#) (Hume, Ferguson, Smith, Millar), y en el segundo por toda una pléthora de autores y movimientos que enseguida veremos. En Alemania la *Aufklärung* es algo más tardía y su mayor figura será Kant.

De Kant mismo tenemos su [definición](#) totémica: “*Ilustración es la salida del hombre de su inmadurez autoculpable*”. A ella se asocia el pensar por uno mismo, el progreso social y moral, el uso público de la razón y la emancipación política

La Enciclopedia

A Francia le cabe el mérito de haber promovido la difusión de este nuevo saber con más insistencia quizás que otros países, aparte de ser la sede del “producto” político ilustrado por antonomasia: la **Revolución**.

La [Enciclopedia](#) compilada por [Diderot](#) y D'Alembert, obra ilustrada donde las haya, constituye la seña de identidad fundamental de este movimiento, que poco a poco va expandiéndose desde un pequeño círculo de intelectuales para abrirse a sectores más amplios de la población.

El prerrequisito fue la aparición de un **espacio público** de debate e intercambio de opiniones e ideas, la subversión de la censura, el apoyo de algunos monarcas (Federico de Prusia o Catalina de Rusia) y nobles, y la proliferación de lugares de encuentro en salones y logias.

La Ilustración francesa

Es un movimiento diverso en que se entremezclan distintos discursos y se pone el énfasis sobre cuestiones también diferentes. Los puntos en común:

1. **Discurso del progreso.** No siempre es entendido ni presentado de la misma manera, aunque siempre aparece en forma de una filosofía de la historia. En Turgot, por ej., es concebido casi de forma lineal, fijándose sobre todo en los aspectos científico-técnicos; en Condorcet, por el contrario, se pone el énfasis en la libertad del espíritu para una investigación libre de la condición humana y el cultivo de la razón.
2. **Crítica de la religión:** Va desde posiciones ateas y materialistas inspiradas por Spinoza ([D'Holbach](#), Diderot), hasta el deísmo característico de autores como Voltaire o el propio Montesquieu. En estos predomina el “dios de los filósofos”, la causa primera que pone en marcha un universo sobre del que después se desentiende. En todos ellos predomina una defensa de la tolerancia y una ácida postura anticlerical que se emprende como parte del combate contra la superstición, la censura y los poderes estamentales.
3. **Búsqueda de una emancipación política del absolutismo:** Aquí las variaciones son también importantes y van desde los más elitistas Montesquieu o Voltaire, críticos acérrimos del despotismo, al radicalismo de Rousseau. En todos ellos la crítica social se asocia a un sentido impulso por la reforma política.

15 - Ilustración francesa: Montesquieu

Montesquieu (1689-1755)

1689: Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu, nace, de familia noble, en el castillo de La Brède cerca de Burdeos. Su madre procede de la aristocracia inglesa.

1708: Acaba sus estudios de Derecho en París y permanece en esta ciudad dedicado al estudio e inmerso en la vida intelectual. Participa en la Académie des Sciences, mostrando desde entonces un gran interés por los temas científicos.

1713: Muere su padre y vuelve a Burdeos donde pronto heredará el título de barón y el cargo que ostentaba su tío en el tribunal judicial y administrativo (Parlément) de la ciudad. Interés por la historia y la geografía.

1721: Cartas Persas, que aparecen anónimamente en Ámsterdam y enseguida tendrán un éxito espectacular por su irónica crítica de las costumbres francesas vistas desde la perspectiva de dos visitantes persas.

1722-25: Estancia en París, donde visita los salones y representa al Parlément de Burdeos.

1725: Vuelve a Burdeos, vende su cargo y se concentra en sus estudios y viajes por Europa.

1725: Vuelve a Burdeos, vende su cargo y se concentra en sus estudios y viajes por Europa.

1729-32: Estancia en Inglaterra, donde absorbe la vida política e institucional del país, que tanta influencia tendrá sobre su obra.

1734: *Consideraciones sobre las causas de la grandeza de los romanos y de su decadencia*, que anticipa ya la metodología de su obra fundamental.

1748: *El espíritu de las leyes*, la culminación de un trabajo de veinte años en el que se venía concentrando desde antes de su vuelta a Francia en 1732.

1755: Fallece en París.

Obras principales de teoría política

1. Cartas persas (1721).
2. *Consideraciones sobre las causas de la grandeza de los romanos y de su decadencia* (1734).
3. El espíritu de las leyes (1748).
4. Pensamientos (publicados por primera vez en 1899).

El espíritu de las leyes (EL) es una de las obras más influyentes de la historia del pensamiento político. El tema se expresa ya en su propio subtítulo: "O la relación que las leyes deben tener con la constitución de cada gobierno, las costumbres, el clima, la religión, el comercio, etc."

- El objetivo del libro es enciclopédico: explicar la interacción y condicionamiento mutuo entre las leyes y su entorno social y material;
- el enfoque, absolutamente moderno: una mezcla de análisis sociológico, jurídico, histórico y antropológico con pretensiones científicas;

- y la motivación, ilustrada: “*procurar instruir a los hombres*” y que sean capaces de “*sanar de sus prejuicios*”.

Sinopsis de la teoría

1. Presentación de su método, que contiene una curiosa mezcla entre descripción sociológica y normatividad;
2. El concepto de Ley, la instancia central de su teoría, que admite varias interpretaciones distintas;
3. La teoría de las formas de gobierno y las diferencias entre ellas según su naturaleza y “espíritu”;
4. El concepto de libertad política y su relación con la descripción de la Constitución Inglesa; aquí es donde también aparece su conocida teoría de la división de poderes;
5. La influencia de los condicionantes físicos y culturales (el clima y la naturaleza del suelo, el comercio, la religión, etc.).
6. Balance final.

El método: normatividad y explicación sociológica

- M. oscila entre un método que combina análisis sociológico y enfoque normativo.
- Por una parte, reconoce que el derecho natural fundamenta las **obligaciones normativas** que nos vinculan a todos; por otra, lo contrasta a un **mundo empírico** caracterizado por la presencia de una multiplicidad de formas de organización político-social, que se corresponden con costumbres y condicionantes materiales de distinto orden.
- Esto genera una incómoda convivencia entre el “deber ser” propio de los mandatos normativos y el “ser” empírico de cada sociedad, que impone sus propias reglas derivadas de las circunstancias materiales y culturales que las caracterizan.

Conclusión provisional: El enfoque filosófico-normativo convive mal con su aspiración a ofrecer una explicación sociológica de las leyes de causación que nos describen por qué cada sociedad es como es y por qué tiene las leyes que tiene

- Su tesis es que en el gobierno de cada sociedad “debemos” atender a esas circunstancias, que tienen así un carácter nomológico, de “leyes”, eso que hoy llamaríamos “imperativos sistémicos”.
- Si se quedara en eso, en la mera descripción, M. aparecería como un “sociólogo político” y punto. Pero su obra contiene también otro sentido respecto a cómo “deben” organizarse las sociedades: deben organizarse conforme a lo que es “justo”: “*Hay que admitir relaciones de equidad anteriores a la ley positiva que las ordena*”; *hay que evitar el despotismo, proteger la propiedad, evitar penas excesivas y no proporcionales al delito*, etc. M. es también un “teórico político normativo”.

Las Leyes

Un doble concepto de “ley”: a) en su sentido jurídico-formal: las leyes-mandato; b) como “*las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas*”.

En ambos estamos, sin embargo, ante **mandatos normativos y constreñimientos**: en a) por la necesidad de sujetarnos a la voluntad de un legislador (ya sea “divino” –el Dº Nat. racional-, o humano, un legislador concreto); en b) porque el hombre es un ser natural sujeto a las *leyes* que gobiernan el mundo de la naturaleza, con todos los condicionamientos que éste nos impone. b) es el orden de la naturaleza, donde imperan leyes de causa-efecto que son perfectamente cognoscibles por la razón; en a), por el contrario, nos encontramos con seres falibles, sujetos a la “ignorancia y el error”, que se organizan de múltiples maneras tal y como vemos en la **pluralidad de leyes** que rigen en las diversas sociedades. El objetivo teórico de M. va a consistir en:

- conectar estas diferencias entre leyes e instituciones sociales al **contexto material específico que las explica** relacionar a) con b)-; esto permite acceder a la comprensión de las diferencias entre unas u otras leyes o sistemas políticos específicos según su distinto “**espíritu**”;
- esta “naturaleza de las cosas” no se ve, sin embargo, tan poderosa como para excluir la acción **human intencional**; ¿de qué espacio se dispone para que, sin ignorar los condicionantes específicos de cada sociedad, podamos favorecer reformas que provoquen gobiernos mejores y más estables?

Sacar a la luz esta combinación entre “constreñimientos” y “libertad” (la búsqueda de objetivos prácticos intencionados), de mundo empírico y mundo normativo, constituye el telos básico de su obra.

Entre libertad y necesidad

Respecto de (i): Los condicionamientos que explican y “deben estar en **relación**” con las leyes serían los siguientes:

1. La **naturaleza** o el **principio de cada gobierno**; no hay sociedad sin un orden político, pero éste se expresa de forma diferente en cada una de ellas.
2. “los caracteres físicos del país; el clima gélido, ardiente o templado; la condición del suelo, su situación, su extensión; el género de vida de los pueblos, cultivadores, cazadores o pastores; etc.
3. los **rasgos socio culturales**: “grado de libertad que la constitución puede tolerar; su religión y sus inclinaciones; sus riquezas, su número, su comercio, sus costumbres, sus hábitos”.

Resp. de (ii): El sistema legal y político recoge un conjunto de principios normativos que deben llevarse a la práctica.

En el caso de M., la clave para el buen funcionamiento de los **Estados modernos** estaría en que cada sistema político conserve su “principio”, permita una separación de Estado y religión, de derecho público y privado (para proteger el bien público y garantizar la propiedad) y, ante todo, evite caer en el despotismo.

La teoría de las formas políticas

Revisa en profundidad a Aristóteles:

1. sólo incluye el **despotismo** entre las formas impuras. Elimina la tripartición de tiranía, oligarquía y democracia, para suplirla por la distinción entre “gobiernos moderados -repúblicas y monarquías - y gobiernos despóticos”.
2. divide las repúblicas entre democráticas y aristocráticas;
3. establece una distinción entre **naturaleza** del gobierno (siguiendo el criterio del número de gobernantes o dónde reside la soberanía) y el **principio** que la informa.

“La naturaleza es lo que le hace ser lo que es, y su principio es lo que le hace actuar. La una es su estructura particular, el otro las pasiones humanas por las que se mueve”.

- El **principio** es algo así como el “nervio” de cada forma de gobierno, lo que sustenta su “alma” y conforma su mentalidad.

Forma de gobierno	Naturaleza	Principio
República: Democracia Aristocracia	Gobierno del pueblo Gobierno de una parte	Virtud Moderación
Monarquía	Gobierno de uno solo con poderes intermedios y leyes fundamentales	Honor
Despotismo	Gobierno discrecional de uno solo	Temor

Revista de las formas de gobierno

El régimen de la libertad: la Constitución inglesa

El L. XI del EL contiene lo que quizá sea la parte que más influyente de toda la obra de M.: su descripción de la Constitución inglesa - “*hay una nación en el mundo cuya constitución tiene por objeto directo la libertad política*”. Aquí se contiene también su presentación de la **división de poderes**, íntimamente asociado a su visión de la **LIBERTAD**.

- Diferencia entre “*hacer lo que se quiere*” y “*hacer lo que se debe hacer y no estar obligado a hacer lo que no se debe querer*”.
- Consiste en buscar un equilibrio entre seguridad y autonomía personal: vivir en libertad es vivir bajo la protección de la ley.

“*La libertad política para un ciudadano es esa libertad de espíritu que deriva de la opinión que cada uno tiene de su seguridad; y para que dicha libertad exista es necesario que el gobierno sea de tal modo que un ciudadano no pueda temer a otro*”.

M. se incluiría entre los autores que participan de la corriente que Judith Shklar denomina “liberalismo del miedo” :

- La prioridad se pone en **evitar la violencia**, la残酷和 coercion, en establecer un “control de daños”, la “prevención de la残酷”, más que en concebir la libertad individual como todo un conjunto de derechos.
- La libertad entendida como “ausencia de temores” - lo opuesto al gobierno despótico - sólo se consigue mediante el adecuado orden institucional y político. M. lo encontrará en un gobierno constitucional sujeto a la división de poderes.
- Es una visión de la libertad en su **sentido negativo**: como ausencia de constreñimientos excepto los impuestos por la ley.

La división de poderes

Tesis básicas:

- “*Es una experiencia eterna que todo hombre dotado de poder es proclive a abusar de él extendiéndolo hasta donde encuentra límites*”.
- Evitar el abuso de poder exige que “el poder refrene al poder”.
- El medio es que cada poder sea ocupado por **personas o cuerpos distintos** de modo que puedan controlarse y limitarse unos a otros.

- Todo poder debe dedicarse a una función específica, resultando así la presencia de tres poderes fundamentales: **Legislativo, ejecutivo y judicial**.

M. se inspira en el modelo que establecen “las leyes inglesas”, aunque advierte que esto no se traduce de forma necesaria “en que los ingleses disfruten actualmente o no de esa libertad”.

Mediante la división de poderes **se da un nuevo giro a la teoría del “gobierno mixto” republicano:**

1. Inglaterra tiene en común con la Roma republicana la mezcla de monarquía (Corona), aristocracia (Cámara de los Lores) y democracia (Cámara de los Comunes), con sus diferentes vetos y controles mutuos. Pero en Roma no había una separación de funciones del gobierno en órganos distintos ni un poder judicial independiente, que son las condiciones para la libertad personal.
2. Este mecanismo permite equilibrar los intereses del monarca, la aristocracia y el pueblo, a la vez que el mismo ejercicio del poder.
3. La **Independencia judicial** como la piedra angular de todo sistema diseñado por y para a libertad: “los jueces no son más que la boca que pronuncia las palabras de la ley”.
4. El poder del pueblo se ejerce “por medio de sus **representantes**”, cuya mayor virtud es favorecer la deliberación y la responsabilidad en el ejercicio del cargo “El pueblo no puede tener parte en el gobierno más que eligiendo a sus representantes”.

La influencia de los condicionamiento físicos y culturales

A. El clima y la naturaleza del suelo:

Se presenta como uno de los grandes condicionantes de la vida de las naciones (antecedentes en Aristóteles y Bodino).

Ejemplos: Climas fríos y moderados favorecen la libertad; los terrenos fértiles, la monarquía, por la seguridad que ofrece a las propiedades, mientras que las repúblicas florecen en lugares más estériles, donde los habitantes, “endurecidos por el trabajo”, son “más aptos para la guerra” .

Por eso los bárbaros fueron para Europa “la fuente de la libertad”. O, la esclavitud es “comprendible” en lugares muy calurosos y sujetos a regímenes despóticos.

Este tipo de consideraciones suscitan la cuestión respecto a si M. contempla un **determinismo material absoluto o meras predisposiciones**.

Es algo que no está claro. Lo cierto es que estos factores materiales los combina a otros de tipo moral y/o cultural para conjuntamente conformar el “espíritu general” de los pueblos: “A los hombres les gobiernan varias cosas: el clima, la religión, las leyes, los principios del gobierno, los ejemplos del pasado, las costumbres, las maneras; como resultado de todo ello se forma un espíritu general”.

Tesis: Los condicionantes materiales tienen una importancia decisiva entre los pueblos menos evolucionados (“entre los salvajes”), luego, a mayor grado de civilización, entran ya en juego otros factores más de tipo cultural e institucional.

B. El comercio:

Se le dota de una **valoración muy positiva**:

- es la fuerza que potencia la **productividad**, promueve la búsqueda de propiedades y la seguridad, la prudencia y el refinamiento de las costumbres;

- fomenta la paz al propiciar las interdependencias -“dos naciones que negocian entre ellas se hacen reciprocamente dependientes”-;
- consigue sacar a los pueblos de su aislamiento: “la historia del comercio es la de la comunicación de los pueblos”
- garantiza el bienestar interior: “el efecto del comercio son las riquezas, consecuencia de las riquezas el lujo, y del lujo, el perfeccionamiento de las artes”;
- es el objetivo de los “Estados libres”, mientras que la conquista es el de los Estados despóticos.

Debe ser, sin embargo, regulado para que el valor y la cantidad de capital se corresponda con el valor y la cantidad de bienes; los gobernantes deben abstenerse de comerciar o de decidir quién debe ocuparse de estas actividades.

C. La religión:

- Se contempla sólo en relación a la **función social** que cumple, no a su contenido de verdad; no se pronuncia claramente sobre la tolerancia, aunque la defiende en países con diversas religiones.
- Se la considera **útil** por su propensión a impedir la desobediencia de las leyes y a domar los impulsos despóticos de los tiranos.
- Se establece una correspondencia entre catolicismo y monarquía, protestantismo y república (una religión con “cabeza visible” encaja mal con el gobierno republicano), y mahometismo y despotismo.

Balance final

- M. es un **autor de frontera** entre el viejo orden monárquico-feudal y las nuevas aspiraciones de libertad y gobierno popular propias de la Ilustración.
- Ha sido considerado como un “**reaccionario**” ([Althusser](#)) que favorece el gobierno de la nobleza o como un autor plenamente “**moderno**”, tanto por su método científico como por su defensa de un régimen constitucional con división de poderes.
- Sin embargo, es preciso distinguir el método propiamente dicho, ciertamente más avanzados que el de otros ilustrados, de su visión estrictamente política, del régimen que aspira a legitimar.
- Por su método puede considerársele como el **fundador de la sociología**;
- por sus pronunciamientos a favor del gobierno limitado y de la división de poderes, como el “**padre de las constituciones**” (Shklar).
- Ciertamente, propugna el mantenimiento de los viejos órdenes del Antiguo Régimen, pero más como mecanismo de equilibrio y control del poder que como un fin en sí mismo.
- Su atención a la importancia de la burguesía como “clase comercial” y su alabanza de valores burgueses como la libertad y la seguridad, sus cautelas ante un gobierno del pueblo no compensado por otros grupos sociales, su defensa del gobierno representativo y su rechazo del despotismo ilustrado, permiten incorporarlo al **primer liberalismo**.
- No propugna la revolución - como tampoco hicieran otros como Voltaire o el propio Rousseau -, sino la defensa de un gobierno reformista.

Sus virtudes: aportar una “narrativa histórica informada por un análisis filosófico y social, y un espíritu crítico: (..) la ruta más adecuada para la comprensión política” (Shklar).

16 - Montesquieu

Peculiaridades de las Diferentes Formas de Gobierno

1) REPÚBLICA

A) Democracia: M. incluye en ella a sus formas más moderadas, como la Atenas de Solón, el modelo de politeia aristotélico o la constitución mixta romana. En ellas el pueblo es quien elige a sus magistrados, pero no tiene representación directa, ya que su "naturaleza es regirse por la pasión".

Principio que deben fomentar las leyes: la virtud: "*el amor a la patria y a las buenas costumbres*", a la sencillez y a la igualdad; similar a las virtudes ciudadanas de Aristóteles y Maquiavelo; como en ellos se dota de gran importancia a la educación cívica: que el interés particular se identifique con el interés público.

Se corrompe: por el "*espíritu de desigualdad*", cuando los ciudadanos ya no se identifican con los intereses patrios y buscan el suyo propio; y "*por el espíritu de igualdad extrema*", cuando no sólo quieren ser iguales a efectos políticos y quieren hacerlo todo por sí mismos. El primero conduce a la aristocracia, el segundo al despotismo.

B) Aristocracia:

Principio que deben fomentar las leyes: la moderación. Para conseguirlo es preciso que: 1) la aristocracia no abuse del pueblo (por ej. recaudando los tributos y eximiéndose de su pago) y que se organice en un Senado; 2) evitar generar odios y envidias por parte del pueblo ocultando en lo posible sus privilegios; 3) impedir la desigualdad excesiva entre las familias aristocráticas.

Se corrompe: cuando el poder de los nobles se hace arbitrario, algo que suele ocurrir cuando se toman excesivas confianzas y dejan de temer por su estatus. "*¡Qué cosa tan singular! Cuanta más seguridad tienen estos Estados, más próximos están a corromperse, como las aguas demasiado quietas*".

2) MONARQUÍA

Gobierno de uno solo "por medio de leyes fijas": las leyes fundamentales del reino. Aquí es donde introduce su conocida tesis de los "poderes intermedios": la aristocracia, un poder judicial independiente, los estados, las ciudades y el clero.

Todos ellos, a pesar de estar subordinados al rey, "*suponen canales ordinarios por donde fluye el poder*" que impiden que el sistema se incline al despotismo y la arbitrariedad.

Principio que deben fomentar las leyes: el honor; el deseo de ganarse preferencias y distinciones. "*El honor hace que se muevan todas las partes del cuerpo político; las junta por su acción y ocurre que cada cual se orienta al bien común creyendo ir en pos de sus intereses particulares*". (En esto se opone directamente a Hobbes, que tanto había denunciado la búsqueda de distinciones y honores).

Se corrompe: cuando se destruyen los poderes intermedios, se gobierna sin atender a las leyes fundamentales, o se subvierten las fuentes del honor: "*y se puede a la vez estar cubierto de infamia y de dignidades*".

3) DESPOTISMO

Es la verdadera obsesión de M., hasta el punto de que las demás formas de gobierno se enjuician a partir de su proximidad o distancia respecto de él.

Se combinan tres visiones distintas: a) como una de las formas de gobierno realmente existentes (en Asia, por ej.); b) como una tendencia política siempre presente que provoca la degeneración de los gobiernos moderados: en este sentido, se muestra sobre todo como amenaza que pende sobre la propia

monarquía francesa; c) como una pasión que afecta a los detentadores del poder, inclinándolos hacia la arbitrariedad, el capricho y la identificación del gobernante con el Estado.

Principio animador: el temor. Como los totalitarismos modernos, fomenta el régimen del terror, que paraliza a los súbditos: aquí "a los hombres les corresponde, como a las bestias, el instinto, la obediencia y el castigo".

El déspota prefiere abandonarse a las "pasiones más brutales" (como el tirano en Platón y Aristóteles) antes que atender a los negocios del Estado, que suele delegar en un visir.

No se puede corromper, porque ya es "naturalmente corrupto".

17 - La Ilustración francesa: Rousseau

J. J. Rousseau (1712-1778)

1712: Nace en Ginebra, hijo de un relojero; su madre fallece días después de dar a luz. Huye de la ciudad a los quince años, se convierte al catolicismo y es acogido por Madame de Warens, con quien volverá recurrentemente.

1743-44: Secretario del embajador francés en Venecia, donde comienza a interesarse por la política.

1745: Se incorpora a los salones y a los otros circuitos ilustrados de París, como el de los enciclopedistas, para quienes escribirá el artículo "Economía política" (1775) y diversas voces sobre música. Pronto comenzará a tener graves enfrentamientos personales con algunos de ellos. Conoce a Thérèse Levasseur, con quien se casará al final el 1768; los cinco hijos de la pareja los van entregando a un hospicio.

1750: Discurso sobre las ciencias y las artes, con el que consigue el premio de la Academia de Dijon y alcanza una rápida popularidad.

1755: Discurso sobre la desigualdad, que contiene las bases de su filosofía de la historia. Da un giro radical en su vida y propugna una vida de mayor sencillez y de cierto apartamiento de la vida social. Vive fundamentalmente de sus copias de música, de diversos benefactores de la nobleza y de los beneficios que poco a poco va obteniendo de sus obras.

1762: Del Contrato Social, Emilio, sus principales obras, le crearán problemas con la censura francesa y ginebrina, lo cual le obligará a un constante cambio de lugar de residencia.

1767-70: Estancia en Inglaterra invitado por D. Hume, con quien acaba de mala manera. En 1770 acaba sus Confesiones, libro con el comienza su fase más introspectiva y sensible.

1772-76: Diálogos: Rousseau juez de Jean-Jacques.

1776: Ensoñaciones de un paseante solitario.

1778: Fallece en Ermenonville, cerca de París.

Obras principales de teoría política

Tanto cronológicamente como por su contenido, sus obras se pueden clasificar en tres grandes grupos:

I - Obras de **crítica social y cultural**:

- [Discurso sobre las ciencias y las artes](#) (D.I) (1750)
- Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres (D.II) (1755)

II - Obras de teoría política propositiva:

- Del [contrato social](#) (1762)
- *Emilio o de la educación* (1762)
- *Proyecto de constitución para Córcega* (1764)
- *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia* (1772)

III - Obras **autobiográficas** con contenidos que anticipan el espíritu del romanticismo y la introspección subjetiva:

- [Confesiones](#) (1770);
- [Ensoñaciones de un paseante solitario](#) (1776).

Las ambivalencias de la Ilustración

- Rousseau (R.) es uno de los primeros autores modernos y, sin embargo, es también el primero en tomar conciencia de algunas de las contradicciones del mundo naciente.
- Como autor moderno destaca sobre todo por su **descubrimiento de la subjetividad** y por su valoración de la **libertad individual** asociada a la autonomía pública propugnada por un discurso radical-democrático.
- Piensa, sin embargo, **en contra del espíritu de su tiempo** al vituperar la nueva sociedad comercial burguesa, el individualismo económico y las desigualdades crecientes.
- No cree tampoco en el “progreso” y propugna la retirada a una sociedad más simple, cercana a la naturaleza, igualitaria y “auténtica”. Pero afirma también con la misma convicción la idea de la perfectibilidad humana.
- En él se dan cita, en suma, el poder de la razón argumentativa propio de la Ilustración, con todo su potencial emancipatorio, y el adelanto de lo que serán las críticas que luego elevará contra ella el **romanticismo político**.

La pregunta: ¿Cómo salir de esta situación de alienación del hombre producida por la evolución social y ser capaces de alcanzar otra forma de organización en la que el sujeto pueda reconocerse como libre e igual en una comunidad de ciudadanos?

Sinopsis de la teoría

1. La **crítica social y cultural** como el rasgo fundamental de casi todas las obras de R., en particular de sus dos *Discursos*.
2. Su confrontación entre lo que el hombre es por naturaleza y aquello a lo que la sociedad le ha acabado reduciendo, que es parte de su anterior crítica cultural y política.
3. La **teoría del Contrato Social** y sus ideas básicas.
4. La idea de **voluntad general** y las diferentes interpretaciones a que puede dar lugar.
5. El **orden institucional** legítimo a partir de sus consideraciones sobre la voluntad general y sus otros presupuestos teóricos. Aquí se contempla también lo que sería su ideal de sociedad bien ordenada.
6. Balance general.

Naturaleza y sociedad

- Más que de una distinción entre estado de naturaleza (e.nat) y sociedad, R. distingue entre **hombre natural y hombre civilizado**.

- Es una descripción que tiene como objeto mostrar el supuesto **desarrollo genealógico** de la especie humana, aunque él mismo reconoce que no se apoya en "hechos", sino en una descripción **especulativa**. Su objetivo es indagar sobre la **naturaleza humana** y el origen de la desigualdad, más que ofrecer lo que hoy calificaríamos como una presentación "científica" de su evolución.

R. diferencia cuatro etapas en la evolución del hombre:

1. El "**hombre aislado**", una especie de buen salvaje plenamente adaptado a la naturaleza;
2. El "**hombre salvaje**", correspondiente a la fase de los cazadores-recolectores;
3. El "**hombre bárbaro**", propio de comunidades patriarcales con un mínimo de organización social, y en las que emerge el pastoreo. Para R. ésta debió de ser la fase más plena;
4. El "**hombre civilizado**". Nace con la aparición de la agricultura y la metalurgia, y con ellas la **propiedad** y la división del trabajo; las comunidades humanas se hacen sedentarias. La armonía imperante las fases anteriores da paso a la depravación moral.

La salida de la 1^a fase se explica como resultado de fenómenos que contribuyen a **agrupar** a los hombres, ya fueran estos debidos a causas naturales - erupciones volcánicas, terremotos, inundaciones - o de tipo económico, por los beneficios derivados de las acciones cooperativas (Obsérvese que aquí desaparece el impulso de sociabilidad natural de Aristóteles o Pufendorf).

La "corrupción" de la naturaleza humana

- Estas transformaciones, debidas en gran parte a puros accidentes históricos y a distintas maneras de organizar la producción, son las que hacen que predominen unas u otras pautas morales en la relación entre los hombres.

Lo que distingue al hombre de los animales es que está dotado de **libre albedrío** es un ser **perfectible**, tiene el potencial para el desarrollo de sus facultades, tanto individual como colectivamente. Esto lo convierte en un animal histórico, "evoluciona" con la cultura.

- En las primeras fases comienza a desarrollarse el lenguaje, la razón y la reflexividad y también su sensibilidad moral.

El "**amor de sí**" (amour de soi) del buen salvaje, puro instinto de supervivencia, caracterizado por la compasión (pitié) hacia el sufrimiento de sus congéneres, va evolucionando hacia el "**amor propio**" (amour propre), marcado por el impulso por destacar, la vanidad y el egoísmo que culminarán en el "**hombre civilizado**".

- Este tránsito también habría sido progresivo: se inicia cuando empiezan a compararse unos a otros, cuando las diferencias en dotes y habilidades naturales inflaman el resquemor y la vanidad, y se establecen distinciones morales y de rangos. "*Este fue el primer paso hacia la desigualdad y hacia el vicio al mismo tiempo*".
- Los hombres no pueden escaparse ya de sus interdependencias y comienza a hacerse inevitable la regulación moral y jurídica de los conflictos.
- La aparición de la **propiedad** y la competencia es aquí decisiva:

"El primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil".

El “falso” contrato social

- Las asimetrías en la adquisición de recursos se acaban institucionalizando: se blindan a través del derecho y se instituyen diferentes regímenes según la mayor o menor igualdad dominante (monarquía, aristocracia, democracia).

La desigualdad seguiría las siguientes “revoluciones”:

“El establecimiento de la ley y el derecho de propiedad fue su primer mojón, la institución de la magistratura el segundo, el tercero fue el cambio del poder legítimo en poder arbitrario”.

- Lo característico de este orden político es que está conformado por la propiedad y las desigualdades que introduce, el Estado, la guerra, la pobreza y la dominación, algo que encuentra su manifestación extrema con el absolutismo monárquico.
- Habría sido un orden, además, montado sobre un **engaño** de los ricos/dominadores sobre los pobres/dominados, al hacerles pensar a estos que solamente así estarían protegidos (de ahí que sea un falso contrato social): *“todos corrieron al encuentro de sus cadenas creyendo asegurar su libertad”*. (Aquí parece que se anticipa la idea marxiana de **ideología** como “*falsa conciencia*”: formas de ver el mundo que contribuyen a asentar la dominación ocultándola detrás de discursos más o menos elaborados).

Hobbes, Locke y Rousseau

La figura metodológica del estado de naturaleza de R. cobra mayor inteligibilidad comparándola a la de Hobbes y Locke.

Hobbes:

- El estado de naturaleza hobbesiano es un mero contrafáctico (“qué ocurriría si..”); en R. se presenta como una situación “histórica” anterior a la institucionalización de la propiedad privada y las reglas de la moral y el derecho.
- Según R., Hobbes habría traslado los vicios del hombre ya civilizado (orgullo, voluntad de dominio, maximización del interés propio, etc.) al hombre como un todo y, por tanto, también al hombre “natural”. Estaría describiendo a “los burgueses de Londres y París”, no al ser humano como tal. El “estado de guerra” se produce en sociedades ya constituidas, no en una fase anterior.

Locke:

Comparte con R. una explicación de tipo “histórico” del estado de naturaleza, pero para R. no es posible imaginar que seres que aún no han desarrollado su patrimonio racional sean capaces de sujetarse a los preceptos del derecho natural. La visión de Locke es que se transita de la ley (natural) a la ley (civil) en una concepción de lo político marcada por el derecho. Para R. es imposible, pues, buscar un fundamento de la sociedad a partir del derecho natural; y menos como justificación de un sistema político que salvaguarda derechos de propiedad adquiridos ilegítimamente. Locke participaría así del “falso” contrato social que protege a los ricos frente a los pobres.

No es de extrañar que de estos presupuestos tan distintos surjan también diferentes modelos de organización política.

El Contrato Social

El libro Del Contrato Social (C.S) ofrece la solución “constructiva” a lo que en D.II se había presentado como una crítica socio-política de las instituciones existentes.

A. Sobre el trasfondo de esta crítica, R. parte de los siguientes supuestos:

1. **No es posible el retorno al est. de nat.** (no puede eliminarse ya la dependencia del hombre de la sociedad y la política); ni es tampoco deseable: un buen orden político sustituye “el instinto por la justicia”, dando a las acciones del hombre un valor moral del que antes carecían.
2. La pérdida de la libertad natural no se extiende a nuestra **perfectibilidad**, la capacidad para corregir errores pasados y hacernos mejores. Existen, además, precedentes de gobiernos republicanos en la Antigüedad que garantizaron la libertad moral y la igualdad política. No todo ha sido pura caída.
3. Dada nuestra naturaleza de seres libres e iguales, la autoridad política sólo es posible a partir del **consentimiento** de quienes se instituyen en unidad política: el instrumento es el **contrato social**.

“El hombre ha nacido libre, y por doquiera está encadenado”, está sujeto en todas partes a formas de organización obtenidas por la fuerza o el engaño, sobre las que no ha consentido o son “falsas” convenciones.

B. El “problema fundamental”:

1. *“Cómo encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado”;* y permita a la vez que
2. *“uniéndose cada uno a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y quede tan libre como antes”.*

El problema reside, pues, en una aporía: ¿cómo vincularse y quedarse a la vez como antes? Y en una contradicción, ¿cómo compaginar una **seguridad total** con una **libertad** - ahora libertad civil - también plena?

C. **El medio** o la condición para la solución del problema: *“la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a la comunidad (...) cuando la enajenación se hace sin reservas, la unión llega a ser lo más perfecta posible”*.

- permite que nadie salga beneficiado o perjudicado: hace a todos iguales, como si fueran una misma sustancia, miembros del mismo cuerpo;
- se crea así una **unión**, un cuerpo soberano, un “**pueblo**”, dirigido a realizar la libertad, la autonomía y la “felicidad general” y dotado de su propia voluntad, aunque conformada por las distintas voluntades de quienes lo integran;
- es una **asociación**, y como tal algo distinto de un mero agregado de personas;
- recuerda al contrato hobbesiano, con la importante diferencia de que en este Leviatán el soberano no tiene una “cabeza” al frente que gobierna al cuerpo; sus magistrados son meros órganos del cuerpo integrado por ciudadanos.
- la entrega mutua de libertades y derechos tiene, sin embargo, el problema de qué ocurre con aquellos que comienzan a **disentir** de las acciones de la persona pública, de ese mismo ser en el que se han integrado, y cómo haya ser su manifestación de la voluntad pública.

Para resolver éstas y otras cuestiones R. introduce su concepción de la soberanía, el concepto de **voluntad general**.

La voluntad general

I. La voluntad general (v.g) es un concepto confuso que opera más como principio regulativo de lo que debería ser el funcionamiento de la organización política (i), que como expresión efectiva de su voluntad (ii).

1. Idealmente la v.g. se identifica con el interés general de la comunidad; Su fin: mantener la “unión moral y política” del cuerpo político: “la común conservación y el bienestar general”, visto como punto de

confluencia de todos los intereses de los ciudadanos en la preservación del colectivo y en la realización de los principios de libertad y justicia. “Lo que hay en común en esos intereses diferentes es lo que forma la voluntad general”.

2. La v.g debe expresarse, sin embargo, en decisiones concretas. Sus actos más auténticos son los principios constitucionales y las leyes formuladas con carácter general, ya que su contenido es el bienestar de la persona pública, el bien común, que no hace distinciones particulares, algo congruente con la común entrega de sus derechos.

Voluntad general y voluntad de todos

II. Con todo, R. tiene un problema a la hora de evaluar cuándo una decisión legislativa es o no conforme a la v.g. ¿Cuándo sabemos que una determinada mayoría de preferencias se corresponde realmente con lo que debería ser el interés general?

Para resolverlo, establece dos distinciones importantes:

1. Entre dos dimensiones de la persona: la del burgués (bourgeois) y la del ciudadano (citoyen). El primero se orienta a sus intereses privados, el segundo al bien común republicano; uno es mero súbdito, otro, ciudadano activo.
2. Entre dos voluntades distintas: la voluntad general y la voluntad de todos (volonté de tous), que se superpone a la otra distinción. La primera mira al interés general, la otra al interés privado, y no es más que una suma de preferencias individuales (privadas, se entiende).

III. V.g es, pues, y volvemos a la dimensión normativa, lo que los ciudadanos idealmente querían como bienestar general, no como una suma de preferencias privadas de “burgueses” (voluntad de todos). Vista de cerca refleja la distinción entre liberalismo (gobierno representativo de intereses privados distintos) y republicanismo (gobierno asambleario dirigido hacia el bien común o la “utilidad pública”).

R. propugna este segundo modelo, pero la pregunta persiste: ¿cómo podemos estar seguros de lo que en cada momento sea algo tan difuso como el bienestar general por muy imbuido que se esté de espíritu republicano o ciudadano?

Criterios procedimentales

IV. Para buscar una solución a este problema establece determinadas condiciones, que en realidad funcionan como criterios procedimentales que deberían asegurar el resultado correcto:

1. excluir los intereses privados en la deliberación pública; que las distintas desviaciones del interés general se cancelen mutuamente;
2. eliminar las facciones evitando la comunicación e influencia mutua entre los ciudadanos, ya que si no “se forman intrigas, asociaciones parciales a expensas de la grande”;
3. que las reglas de orden y de discusión aseguren que se plantean las discusiones “adecuadas”;
4. que el voto tienda a la unanimidad, aunque si no hay acuerdo debe imperar el principio de la mayoría;
5. que se cuenten todos y cada uno de los votos;
6. que quienes deliberen estén debidamente informados.

V. Tal y como R. plantea la solución del problema ya podemos llegar a algunas conclusiones provisionales:

1. La comunidad política tiene siempre un interés “verdadero”, pre-político, que a los ciudadanos compete “reconocer” votando sobre su contenido;

2. El contenido de este interés no puede presentarse nunca en forma de “preferencias” individuales, y mucho menos como representativo de “intereses sectoriales”, partidos, asociaciones o grupos que comparten “interpretaciones” distintas de lo que sea aquél.
3. Se distingue así implícitamente entre un “voto recto” y un “voto equivocado”: “Por tanto, cuando la opinión contraria a la mía prevalece, esto no prueba otra cosa sino que yo me había equivocado, y que lo que yo estimaba que era la voluntad general no lo era”.

Dos interpretaciones de la voluntad general

A la vista de lo anterior, podemos aventurar dos interpretaciones distintas sobre lo que sea la voluntad general y cómo habría de funcionar:

- A.** La v.g como una especie de **entidad metafísica**, cuyo contenido de verdad es previo a la deliberación y a ésta sólo le cabe “aprehenderlo”, como si los ciudadanos fueran meros intérpretes de lo que para ellos es la única decisión correcta; la deliberación aparece así como una actividad hermenéutica, algo similar a lo que hacen los teólogos respecto de la voluntad de dios.
- Esto casa bien con lo que R. dice respecto de los que disienten con la mayoría: a) que se han “equivocado”, que han cometido un **error**, no que su “opinión” ha quedado en minoría; b) también cuando afirma que a éstos disidentes “se les forzará a ser libres” al no ser conscientes de cuál sea su “verdadera” libertad.
- B.** La v.g como producto de la **libre deliberación** de los ciudadanos y del resultado unánime o mayoritario que deriva de la misma.

Si es así, R. aparecería como el **precursor de la democraciadeliberativa**: bien informados, y una vez advertidos de que deben pronunciarse sobre lo que les común y les va a obligar a todos, discutirán sobre cómo alcanzar la decisión más correcta posible a partir de un proceso argumentativo. La opción que triunfe puede presumirse así que es la más racional y, por tanto, la más congruente con el fin buscado.

- el problema es que R. a) habla más de “votar” que de “deliberar”, aunque no excluye esta actividad; y, por tanto b) parece favorecer una decisión a partir de distintas **sumas de votos** hasta que una propuesta obtiene una mayoría suficiente; no menciona el ejercicio de una deliberación en el sentido que hoy le damos.
- Sí es cierto que cuando afirma que las decisiones importantes “deben tender a la unanimidad” está presuponiendo que ésta sólo puede producirse mediante el convencimiento mutuo

La organización institucional

La organización institucional está determinada por el principio de legitimidad: el pueblo como titular de la soberanía, único y auténtico autor de la v.g.

La forma política específica, por el contrario, se hace depender aquí, como en Montesquieu, del tamaño, población, capacidad efectiva de reunión y deliberación, desarrollo de las virtudes cívicas, etc.

En todo caso, no hay división de poderes: el titular de la ley es el pueblo, que no puede ser “representado”; cuando no sea posible su presencia por las condiciones objetivas del país - su extensión y población - lo más que podrá haber es delegados, que no “pueden concluir nada definitivamente” y siempre podrán ser revocados por las asambleas populares (sistema de mandato imperativo).

- El gobierno siempre está sujeto a la rendición de cuentas ante la Asamblea, le incumbe el ejercicio de la función ejecutiva, igual que la función judicial compete a magistraturas, que tampoco se consideran independientes del Legislativo.
- “El gobierno recibe del soberano las órdenes que da al pueblo, y para que el Estado esté en buen equilibrio es preciso que, compensado todo, haya igualdad entre el producto o el poder del gobierno en

sí mismo considerado y el producto o el poder de los ciudadanos que son soberanos por un lado y súbditos por otro”

La legitimidad política es un principio de legitimidad democrática.

El fin es aspirar a la **identidad entre gobernantes y gobernados**: que las decisiones políticas puedan entenderse como el producto de la voluntad de quienes se ven afectados por ellas (sólo hay libertad “si se obedece a la ley que uno se ha prescrito”).

La sociedad bien ordenada

Para R. es imposible organizar una comunidad respetuosa con los valores de libertad e igualdad partiendo del interés propio individual. Sólo a partir del bien común. Invierte, pues, los presupuestos de la teoría política liberal.

En el liberalismo, el objetivo es establecer el suficiente orden social necesario para la coexistencia de individuos autointeresados; de ahí también la preeminencia de la sociedad sobre el Estado.

En R., más que conseguir mantener la coexistencia de individuos privatizados, de lo que se trata es de conservar la unidad del cuerpo político por encima de la persecución de intereses individuales.

Las condiciones para alcanzar el ideal rousseauiano:

1. Pequeña sociedad imbuida de virtud republicana y dotada de una sólida cultura cívica, que R. sólo ve realizable por la acción de un “*gran Legislador*”, o por el clima moral creado por la experiencia histórica de unidad compartida y el uso cívico-político de la religión común (la “*religión civil*”).
2. Una gran homogeneidad social (ausencia de pluralismo valorativo) e igualdad .R. no está en contra de la propiedad privada, pero las desigualdades no deben de ser tan grandes como para conducir a la dependencia personal o a someterse a la voluntad arbitraria de otros; nadie debe ser tan opulento como para poder comprar a otro, ni nadie tan pobre como para tener que venderse.

Balance final

Los presupuestos de R. son incompatibles con sociedades, como eran ya las europeas de su tiempo, que acogen intereses sociales diversos y antagónicos y, a la poste, partidos o facciones políticas que tratarán de defender una constelación de intereses plurales; además, cuanto mayores son las desviaciones de la igualdad tanto más sufrirá también el espíritu cívico.

Bajo esas condiciones es inimaginable algo así como la v.g rousseauiana, donde la pluralidad de intereses y preferencias políticas pueda armonizarse dentro de una voluntad política común.

De aquí se derivan dos posibilidades para la realización de su teoría:

1. una “**dictadura de asamblea**” integrada por una legislatura ilustrada capaz de educar y transformar al pueblo según los dictados de lo que en cada momento se interprete que es el interés general. Esto casa mal con su pronunciamiento sobre los directorios republicanos no sujetos al control popular, pero no tanto con su idea del “*gran Legislador*”.
2. un modelo solamente válido para sociedades marginales de Europa en las que la “depravación humana” no hubiera alcanzado todavía cotas tan alarmantes como en otros lugares. Sociedades, como Córcega o Polonia, en las que predominara la dulce mediocridad del hombre común sujeto a una democracia austera y rural. Esta opción coincide con su idea de que la “**democracia conviene a los pequeños Estados**”.

Cabría pensar en una tercera: una aproximación a su tipo ideal reconociendo la soberanía popular, su gran contribución al pensamiento político, y el predominio del Legislativo. La mayor dificultad estriba, sin

embargo, en su rechazo de la representación y las excesivas demandas cívicas de la v.g., irrealizables ya en sociedades complejas.

Desde siempre, su obra ha contribuido a alimentar al pensamiento republicano por acercarse a la identidad entre sociedad civil y política; por tratar de configurar un concepto de comunidad que trasciende los intereses particulares; por apuntar la tendencia hacia una sociedad igualitaria; y, sin duda, por su insistencia en la "perfectibilidad" del ser humano, que tanto influirá en la idea del "hombre nuevo" marxista.

Una última observación: no es lo mismo lo que R. apunta como salida a la crisis de su tiempo para la sociedad política y para el individuo. Para la sociedad recomienda sus postulados del contrato social: para el individuo, una mayor proximidad a la naturaleza, y un mejor desarrollo de sus cualidades sensibles y ciudadanas mediante la educación (Emilio, [Ensoñaciones del paseante solitario](#)).

18 - Rousseau

Crítica Social y Cultural

En ambos *Discursos* se contienen las bases de toda una filosofía de la historia que va a contrapelo de la propiamente ilustrada.

Con Rousseau comienza eso que luego se llamaría "Dialéctica de la Ilustración" (Adorno/Horkheimer): el progreso y los avances científicos, además de "luces", tienen también "sombras".

En el primer discurso esta idea aparece cargada de retórica y *pathos* más que de una explicación analítica de cuáles sean las causas de esta situación.

Ideas-Fuerza:

Se rompe con el supuesto de que todo saber es emancipador y va asociado a la virtud; de hecho ocurriría al contrario:

- Como puede observarse en civilizaciones pasadas (Grecia, Roma o Bizancio), el desarrollo de las artes y las ciencias sólo contribuyó a su decadencia y a la corrupción de las costumbres.
- Las artes fomentan el lujo y éste provoca indolencia e incapacidad para sostener las virtudes básicas, tanto las morales como las militares; "*Si los antiguos políticos hablaban sin cesar de costumbres y virtud, los nustros no hablan más que de comercio y de dinero*"
- Las ciencias, por su parte, tienen también su origen en vicios distintos: "*la astronomía nace de la superstición, la geometría de la avaricia, la física de la vana curiosidad...*"

En esta línea, se contrastan las civilizaciones "austeras" y menos sofisticadas - Esparta, Persia, los escitas o los germanos - a otras más dadas a la vanidad, la milicia y el lujo, que acaban viéndose como las causas de su decadencia.

Si el progreso conduce a la degradación moral, ¿qué hemos de hacer? - La respuesta que R. nos ofrece aquí es poco clara: la mayoría debería retornar a las virtudes de la inocencia y la humanidad común, y habría que dejar su práctica a los grandes espíritus que sólo estén interesados en la producción de un conocimiento que pueda ser utilizado después para mejorar el gobierno de la sociedad.

Parece que después de todo Rousseau no estaría tanto en contra de las artes y el conocimiento como tales - si así fuera esta obra sería una contradicción performativa - cuanto del uso que se hubiera hecho de ellos a través del proceso civilizatorio: más que como contribución a la excelencia, como fin en sí mismo, por satisfacer la vanidad y el patológico ansia de distinción de sus practicantes.

En el segundo discurso pulirá estos argumentos a partir de otra visión, mucho más político-social, de la "depravación moral" provocada por el supuesto progreso humano.

Se enmiendan así muchas de las contradicciones del texto anterior, donde no se sabe si el desarrollo de las ciencias y las artes es la causa o el efecto de la supuesta perversión civilizatoria. A este efecto, la causa se buscará en procesos históricos mucho más complejos.

Bibliografía Recomendada

- Kant, Immanuel (2013). *¿Qué es la ilustración? Y otros escritos de Ética, Política y Filosofía de la Historia*. Madrid: Alianza.
- Montesquieu, C.D.S (2007). *El Espíritu de las Leyes*. Madrid: Tecnos.
- Montesquieu, C.D.S (1997). *Cartas Persas*. Madrid: Cátedra.
- Rousseau, Jean-Jacques (2012). *Discurso sobre las Ciencias y las Artes; Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres*. Madrid: Alianza.
- Rousseau, Jean-Jacques (2016). *El Contrato Social*. Madrid: AKAL.

19 - El pensamiento conservador: Edmund Burke

Edmund Burke

1729: Nace en Dublín, hijo de protestante y católica; Estudio de derecho, literatura e historia,

1750: Traslado a Londres, donde comienza una carrera literaria.

1757: *Inquisición filosóficasobre el origen de nuestras ideas de lo bello y lo sublime*, un tratado de estética que sería bien recibido;

1759: Comienza su carrera política colaborando con el Earl de Rockingham, uno de los líderes de los Whigs, partido en el que acabará militando a lo largo de toda su vida.

1765: Es elegido diputado en la Cámara de los Comunes, donde pronto destaca por promover reformas, intentar mejorar las condiciones en Irlanda, abolir el comercio de esclavos y, sobre todo, por buscar un acuerdo con las colonias inglesas en América del Norte capaz de evitar la confrontación bélica, vista como una auténtica renuncia a los valores de libertad que informan la constitución inglesa.

1774: [Discurso a los electores de Bristol](#), donde se establecen por primera vez de forma nítida los principios que sostienen el mandato representativo, en contraposición flagrante a la visión rousseauiana

1790: *Reflexiones sobre la revolución en Francia*, que sorprende por su visceral crítica a lo que acontece en el país vecino por parte de un autor que hasta entonces había sostenido posiciones liberales. Lo sorprendente es que supo prever lo que luego vendría, la fase del "terror" y la guerra.

1797: Fallece en su residencia de Beaconsfield.

Principales obras políticas

- [Discursos sobre América](#) (1774, 1775)
- Discurso a los electores de Bristol (1774)

- [Reflexiones sobre la revolución en Francia](#) (1790)

De no ser por su libro sobre la Revolución Francesa, es posible que Burke (B) no hubiera pasado a la historia de la teoría política salvo como un autor menor.

Con él aparece, sin embargo, todo un nuevo discurso que “**reacciona**” frente a los intentos por cambiar de forma drástica el orden político conocido, la simiente de un discurso, complejo y plural, que acabaría recibiendo el nombre de *conservadurismo*.

El contexto: la reacción a la Revolución Francesa

- [La Revolución Francesa](#) (RF), se convertirá en el **punto de referencia** de todo tipo de reflexiones teóricas, tanto desde el lado de sus promotores o simpatizantes, como del de sus opositores.
- Por un lado, es un acontecimiento visto como la plasmación política del pensamiento ilustrado ; por otro, como una **cesura en la historia** de la que emanarán todas las ideologías modernas.
- Como observara el propio Burke ya desde su inicio, estábamos ante una revolución de características bien distintas a la inglesa de 1688: su tendencia no era cambiar el orden político en Francia manteniendo las bases de la constitución, como aquélla hiciera en Inglaterra, sino alterarlo todo y expandirse por el mundo conocido; enseguida se percibió que tenía trascendencia universal.

El temor para lo que luego se llamará conservadurismo es que con la Revolución se ponía fin al orden estamental, a la monarquía, a la presencia pública de la religión, sin saberse bien qué lo fuera a reemplazar.

- En el polo opuesto a esta interpretación nos encontramos fundamentalmente al idealismo alemán, [Kant](#) en particular, que subraya su inmensa contribución a la idea de progreso, al ideal de la perfectibilidad humana y a la anticipación del gobierno republicano como el único auténticamente legítimo.

Reflexiones sobre la Revolución Francesa

No es un texto de filosofía política propiamente dicho, dada la casi total ausencia de sistematicidad; está redactado como una larga carta dirigida a un joven francés, y eso afecta al estilo, cargado de retórica, pleno de ironía y bastante agresividad verbal.

Algunas de sus frases enseguida comenzaron a funcionar como aforismos que aún hoy siguen citándose:

- “La época de la caballerosidad ha pasado. La de los sofistas y los economistas la ha sucedido; y la gloria de Europa se ha extinguido para siempre”.
- “¡Masacres, torturas, ejecuciones! ¡estos son vuestros derechos humanos!
- “Yo no excluiría la posibilidad de cambio, pero cuando lo hubiera, sería para conservar”.

Pero a pesar de su teatralidad, poco a poco se van filtrando **argumentos** que, debidamente elaborados, servirán luego para apuntalar el discurso conservador.

Sus principales **contenidos**:

- Defensa de la constitución inglesa y negación de que sirviera de modelo para la Revolución;
- El **principio de la herencia**, la Tradición, como criterio legitimador de las instituciones.
- Crítica de la filosofía de la Ilustración y los derechos del hombre en su formulación abstracta;
- Formulación de la **tesis de la “perversidad”** ([Hirschman](#)) de la Revolución: ésta acaba produciendo exactamente lo contrario de aquello a lo que aspira.

Defensa de la Constitución Inglesa

- Gran parte del libro se dedica a una defensa de la constitución inglesa que no encaja con la interpretación de su antagonista principal, Richard Price, favorable a la idea de que la revolución de 1688 provocó una ruptura con el anterior orden político inglés, favoreciendo el predominio del Parlamento y, por tanto, la soberanía popular, en el delicado equilibrio entre Corona y cámara baja.
 1. Para B., cabría detectar una línea de continuidad histórica que enlaza la Carta Magna, pasando por la Petition of Rights y otras reformas del s. XVII, hasta la Revolución Gloriosa de 1688 (*Ancient Constitution and Custom*).
 2. El resultado habría sido la consecución de la libertad y una “mejora” paulatina sin riesgo de someterse a los peligros que anticipa para Francia.
- El principio de la herencia, el gozar de instituciones que han pasado la prueba del tiempo a través de un proceso evolutivo, se ve como la mejor garantía de su legitimidad.
 1. La permanencia en la historia es su máxima fuente de autoridad:; (..) “*la idea hereditaria proporciona un principio seguro de conservación y un principio seguro de transmisión sin excluir en absoluto un principio de mejora*” .
 2. Se asimila al orden natural: “*es el resultado de una profunda reflexión (..) la feliz consecuencia de seguir a la naturaleza, la cual es en sí misma sabia sin necesidad de reflexión*”.
 3. La **duración** de las instituciones a lo largo de la historia demuestra la utilidad de las instituciones que han acabado prevaleciendo; la evolución es sabia. (Este principio será uno de los fundamentales del conservadurismo desde Burke hasta Hayek).
 4. La “mejora”, el cambio paulatino de lo existente, no es lo mismo que la “innovación”, que prescinde de dicha herencia histórica: “*No nos hemos convertido en seguidores de Rousseau; no somos discípulos de Voltaire; Helvetius no ha hecho progresos entre nosotros*”.

El resultado es la promoción de una visión teórica que ha recibido el nombre de “**teoría de la continuidad**” y la **asociación (partnership)**: “(..) *El Estado se convierte en una asociación no sólo entre los vivos, sino también entre los vivos y los muertos y aquellos que van a nacer*”.

Crítica de los principios de la Ilustración

B. Es bien consciente de que esta nueva batalla debe librarse en el campo de las “ideas”, debe presentarse como un “**conflicto intelectual**”. De ahí que trate de argumentar enseguida contra la supuesta “falsa metafísica” que subyace a la filosofía de la Ilustración y, en particular, a su dimensión políticamente más peligrosa, la proclamación de los derechos del hombre como fundamento de legitimador de la comunidad y con pretensión de afirmarse con **carácter universal**.

- Su tesis principal es que los órdenes políticos no se fundamentan sobre “**abstracciones**”, sino apoyándose en circunstancias históricas específicas (“*en la medida en que son verdaderos metafísicamente, se han demostrado moral y políticamente falsos*”). Lo que sirve para la filosofía no sirve necesariamente para la política. El ejemplo mejor al respecto sería el dogma de la igualdad humana, la teoría del contrato social o la de la soberanía popular.
- Se niega así la afirmación abstracta de los “derechos del hombre”. El “hombre” no existe como un ente fuera de una sociedad civil concreta y ya organizada. Y un pueblo no puede reclamar la forma de gobierno que le plazca.
 - Los “derechos” del hombre no anteceden, pues, a lo que ya aparece estructurado por la tradición y la historia. Su “igualdad” es una mera abstracción, ya que dependerá del lugar que ocupe en ella y de las normas encargadas de atribuir los méritos respectivos. Frente al igualitarismo abstracto de la Revolución defiende la **desigualdad de la propiedad** como el resultado “natural” del orden social.

- **La razón se contrasta al prejuicio**, la costumbre y las emociones o “afectos”, que B. considera más adecuados para fundar y sostener la sociedad.
 - B., antes que Hume, había puesto en duda que la razón pudiera predominar sobre los hábitos, las creencias o los prejuicios –el **sentido común**, en suma, que hace presencia en toda sociedad–; estos no pueden ser sustituidos sin más de forma artificial por máximas abstractas.
 - El **factor emocional** es también decisivo: uno se incorpora a la sociedad como a una familia; un Estado, una familia extensa, debe mover también a los corazones. La monarquía sería en este sentido una institución particularmente propicia para facilitar este vínculo sentimental con el poder.
- importa más, por tanto, **lo que se quiere conservar** – la monarquía, la propiedad, la religión y su papel en el Estado, las convicciones adquiridas a lo largo del tiempo– que aquello a lo que se aspira desde una perspectiva ahistorical y racionalista.

Tesis de la perversidad: la acción revolucionaria muchas veces produce consecuencias no intencionadas que revierten en lo contrario de lo que se pretende. Se busca la libertad y se acaba en el fanatismo, el terror y en nuevas formas de sometimiento.

Señalar al adversario

Una de las características de la sofama de B. es que su “reacción” no sólo se dirige a las ideas, también a los sujetos concretos que las diseñaron y a sus ejecutores.

En este sentido, designa a tres **adversarios**:

1. los representantes de los “**monied interests**”, los especuladores que estuvieron detrás de las confiscaciones de los bienes de la Iglesia e impusieron el papel moneda en la economía francesa;
- La confiscación de bienes a la Iglesia y la reducción del clero a funcionarios del Estado, así como las amenazas derivadas de reducir todas las transacciones económicas al papel moneda a través de assignats son uno de sus mayores motivos de indignación.
- Estos nuevos intereses burgueses los contrasta a las virtudes tradicionales, como el honor, la lealtad, la cortesía, la galantería, aquello que “no se compra”.
2. Los “**hombres de letras**”, intelectuales o teóricos, quienes con sus “*constituciones de papel*” propiciaron la expansión de las ideas que luego se transformaron en revueltas;
3. Los **agentes de la revolución**: “oscuros abogados provincianos, administradores de pequeños municipios locales, fiscales rurales, notarios y toda una serie de agentes de los litigios municipales, los promotores y directores de las pequeñas guerras de aldea”.

Aquí B. deja entrever el desprecio que le produce el que estos representantes del pueblo llano, de los que destaca la mediocridad de sus oficios y su origen rural, sean llamados a ocupar los más destacados cargos del nuevo Estado. Su opinión no disimulada es que el gobierno siempre debe estar en manos de una aristocracia natural.

20 - La retórica de la reacción

Conservadurismo y “conservadurismos”

- Después de B., la teoría que él contribuiría a poner en marcha se diversificó en **diferentes sensibilidades**, pero todas ellas con un punto en común: son inimaginables sin la modernidad como punto de referencia.

- Su componente de “reacción” frente a los cambios revolucionarios no es un elemento lo suficientemente sólido como para soldarlos en una visión ideológica homogénea.

Como observara C. Schmitt, no es posible hablar de una “*internacional reaccionaria*” (aunque sí comunista o socialista), porque cada cual atiende a las peculiaridades de la situación histórica de su país, tiene una concepción diferente de lo que haya que “conservar” (el catolicismo en España o Francia, la *Ancient Constitution* en Inglaterra, etc.), y a cada cambio suceden nuevas formas de oposición dictadas por las circunstancias.

La aparición en Francia del periódico “*Le Conservateur*” editado por Chateaubriand acabaría por darle nombre al movimiento.

- Con todo, dentro de esta ideología se han distinguido diferentes corrientes, siendo quizá la diferencia más cabal aquélla que la divide entre el **reaccionarismo** puro y el **conservadurismo romántico**.

Al primero se adscribirían autores como [L. A. Bonald](#) y [J. de Maistre](#), siendo su característica principal la aspiración a la restauración del Antiguo Régimen, así como su afirmación de la legitimidad divina del gobierno monárquico y su rechazo visceral al ateísmo, individualismo y, en general, del racionalismo ilustrado.

En el segundo destacan sobre todo [Adam Müller](#) y [Novalis](#), que propugnan el retorno a una sociedad estamental de tipo medieval bajo dirección monárquica, el desarrollo de los elementos identificadores de la nación (canciones, cuentos populares, la preservación de la religión) y la oposición a la manipulación de la naturaleza del nuevo capitalismo mercantil; critican fieramente el egoísmo e individualismo burgués. Contrariamente a otros conservadores, muestran un sentido interés por la cuestión social.

Juan Donoso Cortés (1809-1853)

1809: Nace en Don Benito, Badajoz, hijo de terratenientes.

1820: Empieza sus estudios de Derecho, primero en Salamanca y luego en Sevilla.

1832: *Memoria sobre la monarquía*; comienza su actividad periodística e inicia enseguida su vida política bajo la influencia del [liberalismo doctrinario](#).

1936-37: *Lecciones de Derecho Político*.

1840: Exilio en París con la regente María Cristina de la que fue su secretario y confidente.

1843: Vuelta a España tras la caída de Espartero y reinicio de su carrera política en el Partido Moderado.

1848: Revolución de febrero en Francia y caída de Felipe de Orleans. Este acontecimiento tendrá un efecto directo sobre él hasta convertirse en verdadera obsesión y radicalizar su posicionamiento político.

1849: [Discurso sobre la Dictadura](#) en Las Cortes del 4 de enero, con motivo del apoyo a las medidas de excepción de Narváez;

1850: *Discurso sobre Europa* de 30 de enero. Aquí denuncia cómo los intereses nacionales por ver debilitadas a otras potencias por sus propios procesos revolucionarios impiden combatir conjuntamente la amenaza.

1851: [Ensayo sobre catolicismo, liberalismo y socialismo](#), su obra principal, aparecida en París.

1853: Muere en París, donde ocupaba el puesto de embajador de España.

A pesar de que en su época fuera muy conocido y admirado por amplios sectores, su fama como teórico político se la debe sobre todo a Carl Schmitt, que encontró en él a un alma gemela, y a quien éste eleva por encima de cualquier otro pensador conservador o reaccionario de su época.

- Donoso representa quizá mejor que nadie el pánico de las clases tradicionalistas ante el nuevo modelo de revolución – ahora de carácter proletario - que se extendió en Europa en [1848/49](#). El radicalismo teórico y lingüístico con el que responde lo erige en uno de los reaccionarios más viscerales:

“Yo no habría comprendido nunca la rebeldía gigantesca de Luzbel hasta que he visto con mis propios ojos el orgullo del insensato de Proudhon”.

- La peculiaridad de Donoso Cortes (D.C.) reside en su visión de filosofía de la historia, impregnada de fanatismo religioso, y presentada como una **lucha escatológica entre el bien y el mal**, que en sus días habría llegado a un punto que hacía inevitable la *decisión* política correcta. Y ésta sólo podría concretarse en una restauración del orden a partir de los principios del catolicismo, en lo espiritual, y la dictadura como instrumento de acción política.

El desprestigio y debilidad de la monarquía, la incapacidad del liberalismo para decidir ante el momento decisivo, y otros más estructurales como la centralización, la democratización o el desarrollo de la técnica serían los elementos que nos habrían conducido a esta situación.

A partir de su Discurso de 1849 pasa a defender la **dictadura** como único vehículo para afrontar la revolución social. Con anterioridad había sostenido posiciones más “moderadas”, guiadas por su monarquismo y su confianza en las “aristocracias legítimas”, únicas dotadas de la necesaria “inteligencia social” –“la facultad de conocer todo lo que un pueblo necesita para cumplir su misión, para llenar su destino”. Ya no bastaría con la recuperación de la legitimidad dinástica.

“Se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba, porque viene de regiones más limpias y serenas; se trata de escoger, por último entre la dictadura del puñal y la dictadura del sable; yo escojo la dictadura del sable porque es la más noble”

La teología política

Puede que el aspecto más influyente de D.C. fuera su visión de la existencia de una importante conexión entre teología y política, que tanta influencia tendría después sobre la obra de Carl Schmitt.

“En toda gran cuestión política va envuelta siempre una gran cuestión teológica”. Este es el punto de partida de su *Ensayo*, que remite a su vez a la observación de Proudhon de que en las cuestiones políticas nos tropezamos siempre con la teología. Los elementos cripto-teológicos de las ideologías de su tiempo se recogerían en las siguientes distinciones:

- El **absolutismo** (teísmo) traslada la visión teológica de un único dios personal a la concepción política de un único monarca omnipotente;
- La **monarquía constitucional** (deísmo) se corresponde con la idea teológica de dios como creador, pero no como gobernante del mundo; políticamente esto se traduce en un monarca que “reina pero no gobierna”;
- La **república** (panteísmo): idea teológica de un dios omnipresente en toda la creación, políticamente se concreta en la visión del poder distribuido en todas partes, todos participan de él;
- El **anarquismo** (ateísmo): no hay dios ni señor; la ausencia de poder divino se traslada a la sociedad sin autoridad central.

El conflicto de su tiempo se centraría sobre las posiciones más polarizadas, el cristianismo frente al ateísmo anarco-socialista, que se presenta como una pseudo-religión de la humanidad absoluta, una “filosofía demoníaca” que sólo puede ser enfrentada a través de una renovada escatología cristiana de la

redención

El conservadurismo frente al racionalismo ilustrado

K. Mannheim ha señalado algunos elementos o ideas comunes a las diferentes variedades de conservadurismo. Estos elementos son desarrollados más por unos autores u otros y, en todo caso, puede hablarse de un sistema de pensamiento completamente desarrollado, tanto en una como en otra corriente.

En el conservadurismo se pone el énfasis sobre lo concreto, lo históricamente dado, no sobre las abstracciones racionales ilustradas;

- estas obedecerían a un “pensamiento estático”: la razón se concibe como autosuficiente y autónoma, no afectada por la historia, y como instrumento privilegiado para cobrar inteligibilidad del mundo y método para resolver problemas.
- Frente a esta visión se afirma una concepción “dinámica” de la razón: sus normas y dictados se mueven y cambian; reemplaza la razón por conceptos como **historia, vida, nación**. “Ser” frente al “pensar” ilustrado.

Aceptación de la realidad que permanece frente al deseo de cambio instado por la idea de progreso;

Crítica de la concepción liberal de un desarrollo histórico lineal, a la que se acusa de dotar de una “simultaneidad ilusoria” a los desarrollos históricos;

- La aristocracia terrateniente, no el individuo, sería el protagonista de la historia;
- Preferencia por unidades sociales **orgánicas** más que por unidades agregativas, como, por ejemplo, las “clases” o la afirmación de un individualismo metodológico.

El todo es algo más que la suma de sus partes; los individuos son partes de un todo más amplio (“espíritu del pueblo”); pensamiento en términos de un “nosotros” frente al “yo” generalizado del liberalismo; visión más sinóptica y sintética que analítica de las agrupaciones sociales.

La retórica de la reacción

Como síntesis final del discurso conservador, bien puede servir el modelo que a estos efectos nos proporciona A. Hirschman.

Su tesis es que hay **tres grandes momentos** en el despliegue del discurso ilustrado y en su concreción sobre el papel de la política y el orden institucional:

1. El nacimiento de los derechos civiles antes, durante y después de la Revolución Francesa;
2. La extensión del derecho de sufragio a finales del s. XIX, que es la culminación del principio de igualdad democrática;
3. La aparición de los derechos sociales y su provisión a través de políticas que garanticen su ejercicio en el Estado de bienestar.

Cada uno de esos momentos provocó diferentes olas de “reacción”, que se sujetaron siempre a los **tres argumentos siguientes**:

- **Perversión:** la idea de que empujar a la sociedad en una determinada dirección culmina al final en su contrario. Es la advertencia fundamental que se desarrolla después de los acontecimientos revolucionarios de Francia.
- **Futilidad:** el intento de aplicar principios igualitarios no consigue nunca evitar el dominio de las élites; puede reducirse a la frase lampedusiana de que todo cambia para que todo siga igual, o *el plus ça change plus c'est la même chose!*
- **Riesgo:** la puesta en marcha de las revoluciones democráticas sociales puede poner en peligro otros bienes importantes, como el disfrute de las libertades individuales y los derechos de propiedad, por ej. La intervención en la economía por el Estado de bienestar, en particular, se enfrentaría a una disminución de los incentivos a la competitividad y productividad.

Bibliografía Recomendada

- Burke, Edmund (2008). *Revolución y Descontento: Selección de Escritos Políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).
- Burke, Edmund (2016). *Reflexiones sobre la Revolución en Francia*. Madrid: Alianza.
- Donoso Cortés, Juan (2002). *Discursos Políticos*. Madrid: Tecnos.
- Hirschman, Albert O. (1991). *Retóricas de la Intransigencia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Schmitt, Carl (2009). *Teología Política*. Madrid: Trotta.

21 - Democracia y libertad: A. de Tocqueville

Contexto

El s. XIX se abre políticamente bajo los **efectos de la Revolución Francesa**, que provoca reacciones de diferente naturaleza. Como muchos predijeron, acabó convirtiéndose en un acontecimiento “universal”, induciendo grandes sacudidas políticas en todo el mundo occidental. Estas oscilaron entre la expansión de su ideario, promovido tanto por las guerras napoleónicas como por la labor de grandes pensadores, y por innumerables intentos por restaurar el viejo orden.

Se inicia así una curiosa dialéctica que encontrará su plasmación más relevante en la aparición de las grandes **ideologías políticas** (liberalismo, conservadurismo, nacionalismo, socialismo).

Estas buscan dar respuesta a las grandes transformaciones:

- el difícil tránsito desde una sociedad quasi-feudal y dinástica hacia los modernos **Estados nacionales**;
- la aparición y desarrollo de la **revolución industrial**, que suscitará enseguida el problema de la “*cuestión social*” derivada del salto demográfico que provoca y del desarraigo y miseria de amplios sectores de población;
- los desafíos derivados de la imposibilidad de “pensar” con las categorías tradicionales esta violenta sacudida entre lo viejo y lo nuevo y la necesidad de sustentarlo en un discurso.

A. de Tocqueville y J. Stuart Mill nos ofrecen, desde la perspectiva liberal, algunos de los mejores **diagnósticos** de su tiempo. Ambos son plenamente conscientes de cuáles son las tendencias dominantes en la primera mitad del s. XIX –centralización político-administrativa, desarrollo técnico-industrial, aparición de las clases medias, de la sociedad de masas y sus aspiraciones hacia la democratización, la cuestión social, el imperialismo-, y tratan de dar cuenta de ellas desde la preocupación por preservar el valor del progreso y la libertad.

Alexis de Tocqueville (1805-1859)

1805: Nace en Verneuil-sur-Sein (París) en el seno de una antigua familia noble normanda, que había sido leal a la restaurada dinastía de los Borbones con Luis XVIII y Carlos X.

1827: Despues de sus estudios de derecho accede al cargo de juez auxiliar en París. Con posterioridad, sigue con atención las lecciones de Guizot en la Sorbona sobre historia de la civilización europea, que lo influenciarán decisivamente.

1830: Revolución de Julio que entroniza a Luis Felipe, duque de Orleans.

1831: Viaje a Estados Unidos junto a su amigo G. de Beaumont para analizar el sistema penitenciario americano, donde permanecerán 9 meses.

1833: *Del sistema penitenciario en Estados Unidos y su aplicación en Francia*, donde se recogen sus conclusiones sobre el estudio que impulsó su viaje a América.

1836: Publicación de la primera parte de *La democracia en América*, libro que lo disparará a la fama.

1839: Elegido diputado a la Asamblea Nacional.

1840: Segunda parte de *La democracia en América*, también muy aclamado; contribuirá a su elección como miembro de la Academia Francesa.

1848: Revolución de Febrero, que narrará en un libro publicado póstumamente, *Souvenirs*. Comienza el declinar de su carrera política, aunque es nombrado ministro de Exteriores durante cinco meses en 1849.

1851: Golpe Estado de Luis Bonaparte e inicio del Segundo Imperio con Napoleón III, que provoca el abandono de Tocqueville de la vida política y su posterior retirada al castillo de la familia. Preocupación porque uno de los resultados de la Revolución Francesa fuese la caída en el cesarismo.

1856: *El Antiguo Régimen y la Revolución*, una de las más influyentes interpretaciones de la Revolución Francesa, redactada durante su retiro.

1859: Muere en Cannes, donde trataba de recuperarse de una tuberculosis que le acompañó en sus últimos años.

Principales obras de teoría política

- [La democracia en América](#) (DA.): Libros I (1836) y II (1840)

Como dijera J. Stuart Mill, son dos obras maestras, no dos partes de una misma obra. Tanto el tema, el tono como el enfoque difieren entre una y otra parte.

DA. I: Muy influida por la fascinación ante el nuevo país, sobre todo en sus primeros capítulos. Aquí se analiza la relación de la democracia con las instituciones y costumbres (*moeurs*) presentes en Estados Unidos.

DA. II: De signo más escéptico, en este volumen se expone la influencia de la democracia sobre la vida espiritual, emociones y valores predominantes en la sociedad, enfatizándose sus muchas ambivalencias.

- [El antiguo régimen y la Revolución](#) (1856),

Uno de los libros más ilustrativos sobre las causas y las consecuencias de la Revolución Francesa; ¿qué cambió y qué permaneció igual después la Revolución? El proceso decentralización del poder.

La democracia en América

Tesis fundamental de *La democracia en América*:

1. La democracia – entendida como impulso hacia la igualdad de condiciones- es una fuerza de la historia que acabará por imponerse en el mundo moderno civilizado;
2. es, en general, un sistema **deseable** siempre y cuando se respeten determinadas condiciones y se sorteen ciertos riesgos;
3. velar por el establecimiento y mantenimiento de esas condiciones – una adecuada ponderación entre igualdad y libertad, por ejemplo- es el gran desafío al que se enfrentan los Estados del futuro.

Sinopsis de la teoría

1. Presentación del **método**.
2. La **democracia** y su irresistible expansión, que sin duda es para T. la variable más significativa no sólo del particularismo americano, sino de las sociedades futuras.
3. El **excepcionalismo** de los Estados Unidos. ¿Qué los hace diferentes a Europa y cómo influye sobre ellos el gozar de un sistema democrático? (Ricorsi1)
4. Las **ventajas y peligros de la democracia**, uno de los temas que vertebran toda la obra.
5. La **sociedad democrática y el individualismo**. Aquí se valoran sobre todo los principales peligros derivados de la centralización política, facilitados por el individualismo y la propensión a dejarse llevar por la dictadura de la opinión pública.
6. **Balance final.**

El método

Tocqueville mismo reconoce que “un mundo nuevo exige una Ciencia Política totalmente nueva”.

Trata de ponerla en práctica mediante una combinación de:

1. “observación participante”;
2. entrevistas anónimas selectivas a altos cargos y otras figuras relevantes de la vida social, política y cultural del país;
3. el estudio de las fuentes bibliográficas imprescindibles - como El Federalista y otros clásicos del Derecho norteamericano;
4. el análisis de la interacción mutua entre las condiciones físicas y materiales presentes en Estados Unidos, sus instituciones político-administrativas y los factores más culturalistas - costumbres o valores, visiones del mundo (*moeurs*) y, muy en especial, la religión.

Preferencia por el análisis derivado de la **observación de la experiencia empírica** que del extraído de teorías filosóficas generales.

Todo ello introduciendo una perspectiva comparada con Europa, Francia en particular, ilustrada también mediante análisis históricos, cambios sociales y observaciones sobre las grandes diferencias entre las sociedades a uno y otro lado del Atlántico.

- Recuerda al método de su admirado Montesquieu por su **mezcla de enfoque sociológico y normativo** y por su gran valoración de los *moeurs* como variable decisiva para la comprensión de los

hechos diferenciales entre sociedades; pero, sobre todo, por su preocupación por el **despotismo**, como amenaza siempre presente en todo régimen político, también en la democracia.

- El **destinatario** de su obra no son otros teóricos-políticos, sino los dirigentes; desea contribuir al debate político francés mostrando lo que Francia puede aprender de la experiencia americana. Habla de Estados Unidos, pero piensa en Francia.

La democracia

- Para T. “democracia” no se corresponde con un sistema de gobierno específico sostenido por la idea de la soberanía popular; o no sólo.
- Democracia se equipara a “**igualdad de condiciones**”; es decir, a lo contrario de aristocracia. Hay democracia cuando se eliminan los privilegios políticos y se equipara el poder social de los individuos.
- Su tesis sobre la progresiva “democratización” de las sociedades modernas va, por tanto, más allá de la generalización del gobierno republicano representativo – el modelo político formal de los Estados Unidos-, alude a una **transformación de la sociedad** como un todo en dirección a alcanzar dicha igualdad de condiciones.

Desde el momento en que no tiene sólo que ver con lo político – la forma de gobierno, el orden institucional, el federalismo-, sólo podemos aproximarnos al fenómeno de la democracia integrando también en el análisis sus **condiciones sociales**: peculiaridades de la *sociedad civil* – las relaciones entre las personas y grupos - y las formas de vida derivadas de los valores predominantes – la “*importancia de las ideas*”, costumbres y hábitos (*moeurs*) y los credos religiosos.

- La igualdad de condiciones se ve como un proceso evolutivo de larga data, que hunde sus raíces en la salida del feudalismo y se acelera como consecuencia de las revoluciones burguesas, el comercio y la industrialización. Se presenta casi como parte de un diseño de la Providencia: “*La revolución democrática de la que somos testigos es un hecho irresistible contra el cual no sería prudente ni útil luchar*”.
- Todo el libro está dirigido a sacar a la luz no sólo las causas, sino también las muchas ambivalencias de este proceso a partir de la experiencia americana.

El excepcionalismo americano

Al concebirse la democracia como una fuerza de la historia, algo en el fondo “*irreprimible*” o imparable, la descripción de sus aspectos positivos recibe menos atención que los peligros o riesgos que comporta.

- T. opera con **polarizaciones**: libertad e igualdad; democracia y despotismo; política y religión; instituciones y *moeurs*; individuo y comunidad; intereses materiales individuales y virtudes públicas; “estado social” y sociedad civil; centralización y descentralización política, etc.
- La dificultad de acceder a una interpretación correcta estriba en que casi todas ellas se solapan y que la ilustración de sus características se hace sobre la realidad empírica que observa en Estados Unidos y su contraste con la experiencia europea. El diagnóstico descriptivo se contrasta inevitablemente con los propios valores sostenidos por el autor.

Ventajas y peligros de la democracia

Las mayores **ventajas**:

- Flexibilidad en el diseño de las **leyes** para ajustarlas a los intereses del mayor número y su versatilidad para adaptarse a los cambios en las preferencias populares;
- Predominio casi absoluto de los **cargos electivos**, que tiende a favorecer la rendición de cuentas (*accountability*) y la implicación de los ciudadanos en la gestión de asuntos públicos, sobre todo en el ámbito local.

- Tendencia a que los intereses de los gobernantes se identifiquen con los de los gobernados y actúen en consecuencia (*responsiveness*).
- Inclinación a la paz y la estabilidad, aunque hay un “*desprecio del futuro*”.

Efectos beneficiosos sobre las costumbres: desaparición de las penas crueles; mayor facilidad de relación entre las personas al eliminarse las convenciones aristocráticas; nuevo papel, más activo socialmente, de la mujer; predisposición a la ayuda mutua (a pesar de individualismo).

Ventajas y peligros de la democracia

Los peligros:

El principal: la “**dictadura de la mayoría**”.

Aparece en el contexto de una discusión sobre la “**omnipotencia de las mayorías**” como efecto inmediato de la soberanía popular”.

“*Es esencia misma de los gobiernos democráticos que el imperio de la mayoría sea en ellos absoluto, puesto que fuera de la mayoría en las democracias no hay nada que resista*”.

T. no cree en los gobiernos mixtos, que siempre estarían en manos de la aristocracia como lo sería la propia Inglaterra-; lo característico del democrático es que está siempre en manos de la mayoría:

1. No importa la **división de poderes**: todos ellos se dejan guiar por la voluntad mayoritaria; ni el **gobierno de las leyes**: es posible una “tiranía de las leyes”, ya que estas también la encarnan. Así pues, *¿A quién recurrir cuando se sufre una injusticia?*
2. La mayoría condiciona también la **opinión pública**: “*desde que la mayoría se ha pronunciado irrevocablemente, cada uno se calla*”.

Su acción más sutil es la que se ejerce sobre la “*libertad de espíritu*”: se desincentiva el pensamiento autónomo, el disenso y la originalidad; por eso “*en Estados Unidos no ha habido grandes escritores*”.

El despotismo absolutista tenía que recurrir a la violencia para imponerse, “*hería groseramente el cuerpo*”; el despotismo democrático “*deja el cuerpo y va directo al alma*”.

La situación de los indios y los negros se presenta como un ejemplo de tiranía de la mayoría *blanca*.

El peligro de la tiranía de la mayoría puede aminorarse por el ejercicio local de la democracia, el asociacionismo y la libertad de prensa.

La sociedad democrática y el individualismo

En DA. II hay un cambio de tono y el análisis deviene más matizado.

- No vuelve a utilizarse la expresión “*tiranía de la mayoría*”, prefiriéndose la de “*despotismo suave*” o blando. En DA. II se habla menos de la parte institucional –el Estado, las leyes y los *moeurs*-, para ponerse el *foco sobre la sociedad y el individuo*, y su relación con el poder y con otros ciudadanos. Los “*costes espirituales*” y anímicos de la democracia pasan al centro del análisis. Pero también la *conexión individuo-comunidad*, un tema clásico desde Platón.
- La tesis de fondo es que la democracia no es sólo una forma de gobierno, sino que instituye también una *nueva forma de vida* condicionada por el principio de igualdad, en tensión constante con la libertad.

El individualismo: T. es el primer autor en ofrecer un análisis sociológico de la aparición del individualismo, un producto de la sociedad democrática y del mercantilismo.

- Se manifiesta en la tendencia de cada sujeto a *aislarse sobre sí mismo* y su ámbito de relaciones más inmediato, desentendiéndose del resto de la comunidad. “*Retirado cada uno aparte, vive como extraño el destino de todos los demás*”.
- No equivale a egoísmo (“*vicio del corazón*”), ya que el individualismo (“*vicio del espíritu*”) es inducido por fenómenos sociales como la igualdad y está asociado a la mentalidad económica y la competencia; cada cual es libre de triunfar o fracasar, presupone que nadie debe nada a nadie y debe asumir *la responsabilidad por sus actos*.
- Es expresión de la igual libertad y a la vez favorece el aislamiento, la privatización.
- Facilita el gobierno lejano y centralizado y contribuye a alienar al ciudadano de la política.

El gobierno de la opinión:

- La cultura de la igualdad social y la igualdad intelectual (toda opinión vale lo mismo) crea **uniformidad** y ausencia de espíritu crítico, fomenta una muchedumbre amorfa susceptible de ser manipulada por la opinión pública, que homogeniza las opiniones. (En esto anticipa la “sociedad de masas”).
- A la opinión pública “*se la cree sin razonar. Se la sigue sin confianza y sin discutir. Opera una inmensa presión sobre las conciencias individuales*”.

“El despotismo suave”:

- La tiranía de la opinión pública, la búsqueda del bienestar material como fin en sí mismo y la apatía política crean un individuo sin individualidad ni auténtica independencia, que son presa fácil para un Estado lejano y centralizado.
- El peligro es acabar en una “*esclavitud ordenada, dulce y pacífica*” bajo las directrices de un Leviatán amable, de un “despotismo administrativo”; el nuevo déspota no tiraña, ejerce un poder “paternal” sobre ciudadanos inmaduros.

Las asociaciones y la vida pública como contrapeso:

- A causa del individualismo, el problema fundamental de la nueva sociedad es la creación de vínculos entre hombre libres e iguales.
- T. anticipa algunos de los diagnósticos del comunitarismo republicano:
- La pérdida de las virtudes públicas derivadas del individualismo, así como de la retirada del espacio público de discusión, erosiona la dimensión ciudadana.
- Una sociedad integrada por individuos privatizados nunca podrá llegar a ser una sociedad de ciudadanos en vez de súbditos.
- Un exceso de igualdad conduce al despotismo democrático; un exceso de libertad a la anarquía.

¿Cómo resolver este problema y realizar a la vez las promesas de la libertad y la igualdad?

Soluciones posibles (la mayoría de ellas T. las vio ya en funcionamiento en los Estados Unidos):

- El asociacionismo voluntario: suple a los “poderes intermedios” de Montesquieu: hacen de tampon entre el sujeto aislado y el poder del Estado evitando así el despotismo administrativo y fortaleciendo la sociedad civil frente al Estado.

- Vigorizan las costumbres (*moeurs*) funcionales para la democracia: actúan como “escuelas de democracia” y favorecen la cohesión social: cuantas más asociaciones, más periódicos; cuantos más periódicos, más libertad. Permiten también conjugar libertad, solidaridad y pluralismo.

La participación en la rica vida social municipal y en instituciones como los juzgados populares, que refuerzan su conciencia de ciudadanía y la corresponsabilidad en la gestión pública.

El “interés bien entendido”: propensión a velar por los intereses propios pero conjugados con el compromiso con otros, con la comunidad y el sacrificio por la cosa pública.

Combate el individualismo y tiene una equivalencia funcional a la teoría clásica de las virtudes públicas; es la fórmula que mejor se adaptaría a las nuevas circunstancias.

La tensión entre libertad e igualdad:

Esta tensión sólo puede superarse y hacerse compatible si:

- se refuerza la “comunalidad”, el “crear asuntos comunes” mediante el ejercicio de las prácticas democráticas para que los hombres “se reencuentren”;
- se hace honor al *ideal de libertad*: la “independencia del espíritu” de cada cual frente a la tiranía de la opinión; visión aristocrática.;
- se resiste a las tendencias centralizadoras del poder (aquí participa de la concepción de la “*libertad de los modernos*” que teorizó B. Constant, el gozar de un ámbito protegido frente a interferencias del Estado y de otros ciudadanos). Se entiende que es compatible con su reivindicación de las virtudes públicas, “*libertad positiva*”.

La idea de igualdad, que hunde sus raíces en una visión racionalista, abstracta, que casi nunca encuentra las condiciones sociales para realizarse, debe ser contrapesada por la libertad en el sentido antes mencionado.

El objetivo es mantener esa tensión, no subordinar una a otra. Se consigue mediante la práctica política y el fortalecimiento de la autonomía individual.

Balance final

- Como él mismo reconoce, es “*un libéral d'une espèce nouvelle*”, difícil de clasificar porque en él convive un nuevo método sociológico con la añoranza de las viejas virtudes aristocráticas.
- Aporta una curiosa combinación de liberal con rasgos republicanos, de individualismo y sentido comunitario reforzado por las virtudes públicas.
- Es el introductor de la dimensión “culturalista” en el estudio de la vida política democrática, de esa nueva cultura que nace con la “*igualación de las condiciones*”, el rasgo más sobresaliente de su “*nueva ciencia de la política*”.
- El punto decisivo que diferencia a Estados Unidos de Francia es que en este último país la revolución se hizo sin que existieran las leyes, hábitos y costumbres que eran imprescindibles para que fructificara. El resultado, la dictadura de Napoleón III.
- Ofrece uno de los mejores **diagnósticos**: de su época y tuvo algunos hallazgos sorprendentes, como la anticipación de que Estados Unidos y Rusia acabarían dominando el mundo, y la irresistible ascensión de la sociedad de masas y el fortalecimiento del poder del Estado. No es capaz, sin embargo, de captar la fuerza que acabaría teniendo el capitalismo industrial y exagera la “*igualdad de condiciones*” que observa en América.

22 - Tocqueville

El Excepcionalismo Americano

1) La Geografía y la Historia

- La "autarquía" o independencia del país se debe a su extraordinaria situación geográfica: aislado entre dos océanos, sin vecinos que los amenacen - no como ocurrió en la Francia revolucionaria - y con un inmenso territorio al oeste y al sur que permite una expansión casi ilimitada. La conquista del oeste contribuye a reforzar el "espíritu emprendedor", actuando como un eficaz mecanismo para mantener vivo el optimismo en la constante mejora de las condiciones de vida.
- Origen en una colonia británica: familiarización con los valores de la libertad y el comercio, propios de la "raza inglesa".
- Experimento de democracia sin revolución. La independencia no supuso un cambio sustancial en sus condiciones de vida. "Nacieron iguales en vez de llegar a serlo".

2) El Factor Religioso y los moeurs

- Una de las grandes diferencias entre Europa y Estados Unidos es su florecente vida religiosa, derivada probablemente del carácter de disidentes religiosos de los primeros colonos.
- Paradoja: la separación entre Estado y religión contribuye a mantener la fortaleza de esta. Con ello se rompe con el prejuicio de que la secularización es producto del aumento de la libertad y la educación - el presupuesto ilustrado estándar. Hay, pues, diferentes modelos posibles de relación entre una y otra esfera.
- La "combinación maravillosa" entre ardor religioso y espíritu republicano, que favorece que uno se complementa con el otro. La religión incentiva el compromiso cívico y éste se sostiene sobre el respeto al pluralismo religiosos y el reconocimiento de lo trascendente en el espacio secular.
- Con todo, la religión sirve también para moderar el materialismo de la sociedad comercial y es la fuente de los "hábitos del corazón", las costumbres compartidas que sirven para cohesionar una sociedad individualista.
- Anticipa así la tesis de Weber sobre la funcionalidad de la religión protestante como mecanismo que fomenta la sociabilidad y tiene consecuencias políticas y económicas favorables

3) La Constitución y las Leyes

- T. muestra una casi total admiración por el sistema político americano; en particular, por el largo periodo constituyente, que fue capaz de producir una Constitución mediante una intensa discusión pública.
- A parte de fijarse en la gran innovación que significa el sistema federal, desde la perspectiva de hoy llama la atención su infravaloración del papel del Presidente y la sobrevaloración del Tribunal Supremo, en cuyas manos estaría la "paz, el bienestar y el mantenimiento de la Unión".
- Su mayor logro es, sin embargo, el dotar de cobertura legal a la soberanía popular, plasmada en:
- La igualdad de derechos, la extensión del sufragio, el gobierno representativo, los partidos políticos...
- Los inmensos recursos democráticos del gobierno municipal (*townships*), con la libre designación popular de todos los cargos de relevancia pública, incluso *sheriffs* y jueces.
- Las "escuelas de democracia" que suponen los jurados populares y el intenso asociacionismo voluntario.
- La extensión de la prensa libre.

4) La Cuestión Racial

- La esclavitud de los negros y la confinación y progresiva expulsión de los indios son uno de los rasgos de los Estados Unidos que recibirán más críticas.

- Tocqueville realiza una firme condena de la esclavitud por razones morales y utilitarias. Reconoce, sin embargo, las potenciales dificultades de integración de los negros del Sur una vez emancipados, pero no predice la Guerra de Secesión.

23 - Democracia y libertad: J. Stuart Mill

John Stuart Mill (1806-1873)

1806: Nace en Londres, hijo de James Mill, colaborador de Bentham en el desarrollo del utilitarismo; nunca llegó a pisar un aula y fue educado por su padre, Bentham y Francis Place.

1821-22: Estudios de Derecho romano con John Austin y lectura a fondo de la obra de Bentham. Con 16 años comienza a trabajar en la East India Company y ejerce de amanuense de Bentham;

1826-7: sufre un ataque de depresión que le lleva a una crisis emocional que supera leyendo poesía y que influirá decisivamente en su posterior evaluación del proceso educativo. Desde entonces propugnará un compromiso entre el utilitarismo racionalista y la “*cultura de las emociones*”.

1830: Conoce a Harriet Taylor, de quien enseguida se convierte en “*alma gemela*”, y con la que mantendrá una amistad que culmina en matrimonio en 1851, poco después de que ella enviudara.

1848: Principios de economía política, donde revisa el ethos del capitalismo moderno dirigido al continuo crecimiento del capital y la riqueza; propone medidas para la autogestión de los trabajadores en la empresa.

1859: Publica 'Sobre la libertad', que aparece tres meses después de la muerte de su esposa y donde le reconoce a ella muchas de las ideas que informan el libro.

1861: Publica 'Utilitarismo' y 'Consideraciones sobre el gobierno representativo'.

1865-8: Diputado en el Parlamento por el distrito de Westminster, se esfuerza, sin mucho éxito, por promover los derechos de la mujer y los trabajadores, así como por condensar los excesos en las colonias.

1869: Publica 'El sometimiento de las mujeres', escrito con Harriet Taylor, uno de los primeros documentos que llaman a la emancipación femenina.

1873: Muere en Aviñón, donde vivió sus últimos años para estar próximo a la tumba de su esposa.

Obras principales de teoría política

- Sobre la libertad (1859): Probablemente el mejor libro de la tradición teórica liberal sobre el concepto central de esta ideología.
- Consideraciones sobre el gobierno representativo (1861).
- Utilitarismo (1861): Obra de filosofía en la línea de sus maestros, pero que tendrá una importancia decisiva para su teoría política.
- El sometimiento de las mujeres (1869), la primera incursión, después de M. Wollstonecraft y Olympe de Gouges, en lo que luego acabaría recibiendo el nombre de feminismo.
- Autobiografía (1873), libro imprescindible para acceder a su fascinante proceso educativo y la evolución de sus ideas centrales.

- J. Stuart Mill (JSM) se ve a sí mismo como un “**educador de la opinión**”, no como un teórico político, economista o filósofo propiamente dicho.
- Tiene clara conciencia de que entramos en una **nueva sociedad democrática, industrial y secular** que reclama organizarse a partir de nuevos principios filosóficos, morales y políticos.
- Como T., el destinatario de sus escritos es la opinión ilustrada, aquella que tiene influencia para aminorar los peligros derivados de una nueva sociedad de masas a punto de entrar a dirigir el curso de la política.

Tesis central:

El objetivo es acceder al **progreso moral y material de la humanidad** medido a partir del desenvolvimiento y la felicidad del individuo. Para ello es preciso fortalecer un espacio de libertad libre de interferencias del Estado y/o de la opinión dominante.

Sinopsis de la teoría

1. La libertad, el valor supremo, que afecta a todo el ámbito de la intimidad personal, se presenta como algo con una indudable dimensión social y política: debe ser reconocida y protegida por el derecho.
2. La fundamentación filosófica de su teoría, en particular las premisas contenidas en su obra Utilitarismo y su enlace con el principio de libertad.
3. La defensa y protección del principio de libertad mediante la incorporación expresa de un conjunto de libertades básicas y la realización de reformas sociales y políticas que faciliten su extensión al mayor número posible de ciudadanos.
4. El mayor obstáculo para su realización, como en Tocqueville, es el efecto homogeneizador de la opinión pública, que propende a eliminar la disidencia en las opiniones y estilos de vida (“*la dictadura de la mayoría*”).
5. Análisis del sometimiento de la mujer en la sociedad y en la política. (Recorsi)
6. Balance final.

La formulación del principio de la libertad

- **El problema:** ¿Cómo compatibilizar autonomía - JST habla de “independencia” - individual con control social? ¿Cuál es “la naturaleza y los límites del poder que la sociedad puede ejercer legítimamente sobre el individuo”. ¿Qué pertenece a la jurisdicción de la sociedad y qué a la del individuo?
- **La respuesta:** Sólo se legitima la intervención sobre aquellas conductas o acciones que perjudique a los demás, o provocan daños perdurable sobre el sujeto (el principio del daño - *harm principle*).
- **Dificultad:** ¿Cuándo sabemos que estamos en presencia de un daño o perjuicio efectivo? En teoría, cuando perjudicamos o restringimos los intereses y expectativas legítimas de otros, sus intereses “esenciales”, que –dice JSM- también podríamos contemplar “como derechos”.

En la práctica no es, sin embargo, sencillo evaluar cuándo se producen dichos daños o perjuicios, que pueden ser directos o indirectos. Y su perspectiva utilitarista no ayuda a este respecto.

- **Los presupuestos:**

1. El presupuesto “desarrollista” de la personalidad: Para JSM, el “valor” (worth) de la persona lo constituye el desenvolvimiento de sus poderes o capacidades más elevadas, ya sean éstas intelectuales, morales, sociales o afectivas. A mayor desarrollo de estas capacidades, individuos más “plenos”.
2. El presupuesto liberal-individualista: “*El valor de un Estado equivale a largo plazo al valor de los individuos que lo componen*”; la valía de lo social y político se mide por su ajuste a las necesidades de desarrollo individual.

3. El presupuesto de la libre elección de forma de vida: Toda persona debe llegar por sí misma –debe ser libre de- alcanzar el desarrollo de sus capacidades y la elección de un plan de vida sin interferencias de los otros; sólo así puede acceder el sujeto a un “carácter propio”.

- **Las condiciones sociales o individuales objetivas:**

La realización del principio de la libertad sólo es posible bajo determinadas condiciones sociales e históricas, en el marco de “una sociedad moderna”.

No se aplica a sociedades retrasadas o sujetas a la amenaza continua de enemigos externos; tampoco a menores o “adultos inmaduros” o mentalmente enfermos.

La fundamentación de la libertad

- La libertad se fundamenta, no en un “derecho abstracto” de naturaleza iusnaturalista a lo Locke, sino en la UTILIDAD, “el último criterio de apelación en todas las cuestiones éticas”.
- JSM se adscribe explícitamente a la doctrina utilitarista de J. Bentham o de su padre James Mill, que prescriben como principio de acción pública la maximización del placer o la felicidad del mayor número.
- Una acción correcta (right) es la que promueve la felicidad o el placer; una acción incorrecta (wrong) es la que provoca lo contrario al placer o la felicidad, causa infelicidad, displacer o dolor.
- Pero lo va a sujetar a tres importantes revisiones:
- No aboga por la extensión de la utilidad – el placer , sino que busca aplicarlo pensando en la **evitación de daños**; exige una no-interferencia en la capacidad de los sujetos para definir qué les proporciona la felicidad, no la aplicación de ciertas medidas positivas;
- Se restringe a la aplicación de la **coacción social**, no a cualquier tipo de acciones;
- Y c), y esto es lo más relevante, va a corregir el hedonismo benthamiano “cuantitativo” importa la cantidad de placer-, introduciendo su dimensión “cualitativa”: ¡“felicidad” no es lo mismo que “satisfacción” (contentment)!

“Es mejor ser un hombre insatisfecho que un cerdo satisfecho; es mejor ser Sócrates insatisfecho que un imbécil satisfecho”

JSM distingue así entre cantidad y **calidad** de placer según tenga su origen en conexión con el ejercicio de las “facultades superiores” – el entendimiento, la imaginación, los sentimientos- o las “inferiores”- las necesidades físicas o naturales.

El **criterio de distinción** entre ambos tipos de placer, que favorece la preeminencia de los superiores, se basa en la “preferencia decidida” de aquellos “completamente familiarizados con los dos”.

Los placeres “inferiores” son, sin embargo, imprescindibles, sólo que, una vez satisfechos a un nivel mínimo”, se consigue una vida más plena y completa si se accede también a los “superiores”.

Defensa y protección del principio de libertad

Como hemos visto, para alcanzar una vida plena, ésta debe ser elegida por cada persona, no impuesta por otros siguiendo criterios paternalistas o de moralidad sustantiva. **Una vida buena es una vida decidida autónomamente**, pero también aquella que se edifica sobre los “intereses del hombre como ser progresivo”, como ser con capacidad para **maximizar su potencial vital** y acceder así a una felicidad más plena (el presupuesto “desarrollista” de la personalidad).

1. ¿Cómo podemos asegurarnos de que esto sea así, de que se eliminan las interferencias o presiones sociales para que se adapte a la visión dominante de lo que es una vida buena? Y,

2. ¿qué **reformas** es preciso implantar para que el mayor número pueda acceder, de hecho, a la posibilidad de elegir por sí mismo, algo que en su momento histórico sólo era accesible a una élite?

Para contestar a la primera pregunta, JSM recurre a la necesidad de blindar el principio de libertad mediante el reconocimiento legal de 3 LIBERTADES BÁSICAS:

1. Aquellas que afectan a la **libertad de conciencia**, pensamiento y sentimiento (abarcá las libertades de expresión, y prensa); son las que permiten la “libertad de discusión”, imprescindible para una ilustración mutua y para favorecer la diversidad de opiniones;
2. Libertad **de seguir los gustos y fines** que cada cual desee –“el plan de vida que se ajusta a nuestro propio carácter”-, incluso aunque algunos juzguen nuestra conducta como estúpida, degradante y errónea;
3. **Libertad de asociación** o agrupación con otros con propósitos no dañinos y siempre y cuando no exista coacción para nadie

Las libertades contenidas en A. favorecen la creación de un “mercado de opiniones” de libre discusión, donde se presume que acabarían triunfando las soluciones racionales, evitándose así la coacción de una opinión pública sin el adecuado sustento discursivo.

Las reformas políticas, el gobierno representativo

- El objetivo es realizar el principio de procurar la felicidad **al mayor número**. Esto exige atender a los grupos más menesterosos para que puedan acceder al bienestar mínimo y a un nivel de educación suficiente que les dote de la **competencia cívica** que requiere el nuevo orden democrático.
- Junto a medidas de co-gestión en la empresa y la educación básica universal, JSM propone en *Consideraciones* un buen número de reformas de tipo político.

n.b.: Como T. y tantos otros pensadores políticos de su generación, JSM vive bajo el efecto de las sacudidas revolucionarias 1848 y de la frustración del régimen parlamentario burgués que significó el golpe de Estado de Luis Napoleón en 1851, confirmado plebiscitariamente después para dar inicio a un cesarismo (Bahegot) populista. El nuevo emperador le parece a nuestro autor un “usurpador” y piensa que la libertad y el progreso han dado un salto atrás. No obstante, considera a GB más madura a estos efectos que otros países del continente, pero toma sus cautelas a la hora de proponer las reformas.

- La democracia se reduce a “gobierno representativo”, pero sujeto a la vigilancia de los ciudadanos. Para ello se precisa **ampliar el derecho de sufragio** a las mujeres y a todos los que saben leer y escribir y no reciben ayuda social – por temor a que sus votos puedan ser comprados.
- El parlamento se instituye como el ámbito para la confrontación de opiniones, del debate y la discusión pública, y el voto como el medio para designar a los más capaces de llevar el gobierno; por tanto, no a representantes de intereses, sino a aquellos capaces de perseguir el interés público. El gobierno, a su vez, debería estar integrado por los mejores, controlados en su labor por los parlamentarios y estos por la opinión pública.
- Para permitir el acceso del mayor número de voces, sugiere la implantación de un sistema proporcional (la fórmula de Thomas Hare), pensando también en que facilite la entrada de la élite intelectual. En todo caso, a ésta se le dota de un voto plural (cada voto vale por dos o tres).
- Favorece una organización política descentralizada para diluir el ejercicio del poder

La tiranía de la opinión pública

- Como T., JSM teme que la aparición de la sociedad de masas conduzca a una nueva forma de despotismo de la mayoría; esto es, de la opinión moral prevaleciente en las clases menos selectas. Es lo que él califica como la “tiranía de la opinión y el sentimiento prevalecientes”, reacios a aceptar opiniones y formas de vida que no coinciden con su visión del mundo.

- Tiene la tendencia a dejarse llevar por la opinión y las pasiones dominantes, asentadas generalmente sobre la costumbre y la tradición y por su negativa a aportar razones para sus convicciones morales.
- Bajo esas condiciones, el principio de la libertad quedaría aplastado de hecho por la imposición de las preferencias mayoritarias, poco proclives a la tolerancia de la disidencia en cuestiones morales y de formas de vida.
- Su cuidado por dotar a la élite *intelectual* de una mayor presencia política –voto plural, sistema proporcional, acceso a la prensa y a las discusiones públicas en general– obedece a la necesidad de asegurarle una influencia continua en esta fase de *transición* hacia el gobierno de las masas.
- El efecto, sin embargo, es que JSM no puede evitar caer en el *paternalismo* del que tanto abjuraba.

Balance final

- JSM es, sin duda, el mejor teórico del liberalismo después de Locke. Nadie como él ha sabido argumentar con mayor fuerza el concepto de libertad negativa propio de dicha corriente del pensamiento. Su preocupación por el bienestar de las clases más necesitadas y por la emancipación de la mujer lo convierten también en el precursor del liberalismo “progresista”.
- Con todo, se le ha criticado con razón su dependencia de la teoría utilitarista a la hora de fundamentar su principio de la libertad. La tensión entre utilidad – por muy “cuantitativa” que sea – y libertad es al final inevitable: consideraciones de utilidad social general inevitablemente acaban chocando con la afirmación absoluta del principio de la libertad personal; y a la inversa.
- Por otra parte, su “principio del daño” se abre a enormes dificultades a la hora de aplicarlo en gran cantidad de supuestos.
- El mayor problema lo encuentra, sin embargo, en su visión de la personalidad como desenvolvimiento o desarrollo individual y la realidad fáctica de sujetos cuya individualidad – en la línea del comunitarismo – es constituida por la sociedad y se orientan a las concepciones del bien predominantes.

24 - J.S. Mill

El Sometimiento de la Mujer

1) Evaluación General

- Significación de la obra en su tiempo: basta pasar revista a las siguientes consideraciones...

"la ley autorizaba al marido para castigar a la esposa, aquél respondía de los delitos de ésta cometidos en su presencia, únicamente el padre tenía potestad sobre los hijos, la mujer abandonada carecía del derecho de pedir alimentos, la investigación de la paternidad estaba prohibida, lo mismo que el ejercicio de la tutela de la mujer, etc."

- Cuando en 1876 presenta a la Cámara de los Comunes el proyecto de ley pidiendo para la mujer el derecho de sufragio, sus adversarios quedaron absolutamente sorprendidos de la fuerza de su defensa, algo que iba mucho más allá de representar una "extravagancia".
- Inmediatamente, el movimiento sufragista se hizo eco de la obra. Fue la biblia de las feministas (Richard J. Evans): "Es difícil exagerar la enorme impresión que causó en la mentalidad de las mujeres cultas de todo el mundo. En el mismo año en que se publicó en Inglaterra, Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda, también apareció traducido en Francia, Alemania, Austria, Suecia y Dinamarca. En 1870 fue publicado en polaco e italiano..."
- Elizabeth Cady Stanton (líder del movimiento sufragista) dijo: "Se trata de la primera respuesta de un hombre que se muestra capaz de ver y sentir todos los sutiles matices y grados de los agravios hechos a la mujer, y el núcleo de su debilidad y degradación".

- La obra se diseña con un carácter marcadamente polémico. Su finalidad, eminentemente política: convencer a la mayor parte posible de personas de la justa y necesaria reforma de una serie de leyes e instituciones, sabiendo a ciencia cierta que la mayoría de la opinión pública y la clase política estaban en contra.

2) Contenido

Se trata de un ataque contra la esclavitud legal y la esclavitud doméstica que hace de la mujer casada una sierva, y del hombre su amo. Es también un ataque contra la educación embrutecedora y la opresiva moral basada en la sujeción de la esposa.

- A través de la misma, Mill se rebela contra la **ideología imperante de la sociedad victoriana** que traducía y enseñaba una imagen de la mujer sentimental y mística.
- La obra ataca argumentos naturalistas o ideales que hacían a las mujeres depender por entero del varón. El progreso de la humanidad sólo es posible a través de una total igualdad. Se trata de una argumentación lógica.

3) Ideas Fuerza de la Argumentación

Objetivo: **Desmantelar la teoría patriarcal**, que señala que las diferentes funciones y posiciones sociales de mujer y hombre se justifican por su diferente naturaleza y su complementariedad. Persisten dos tipos de discursos a este respecto:

- El discurso de la inferioridad: la debilidad, el infantilismo, la maldad o, en definitiva, la precariedad de sus cualidades físicas, intelectuales y morales hacen que la mujer tenga que estar tutelada o sometida al varón, quien a su vez posee en dosis elevadas las cualidades de las que carece la mujer.
- El discurso de la excelencia: la mujer alberga grandes y escuelas cualidades específicamente femeninas, tales como la virtud, la abnegación, la intuición y la agudeza de ingenio. Estas cualidades la hacen intrínsecamente más "valiosa" que el varón. Paradójicamente, la traducción de esta valía en términos de poder y participación en la vida social y política es nula. La mujer es reserva moral de la humanidad en su conjunto, y de cada varón en particular. Para no corromperla, mejor que quede relegada a la esfera de lo privado.

Conclusión: la "naturaleza" de la mujer se convierte en el elemento teórico legitimador de su opresión.

Para desmantelar la **ideología patriarcal**, Mill esgrime tres argumentos:

- El argumento del agnosticismo: En el estado actual de conocimiento humano no puede saberse cuál es la auténtica naturaleza de la mujer, si es que en realidad tiene alguna. Si sabemos algunas cosas que pueden desvelar algo sobre esa supuesta naturaleza:
- Sabemos, por ejemplo, el tipo de educación que ha recibido. Ésta ha tendido a destruirla como persona autónoma e independiente, y a inculcarla como único fin de su vida el servicio a los demás en el doble papel de madre y esposa. Por tanto, lo que llamamos naturaleza es en realidad una construcción artificial.
- Sabemos que existe la prohibición expresa del acceso de la mujer a la vida pública: universidad, trabajos no proletarios y política. Ese constreñimiento de carácter legal y social ha creado lo que se denomina "el carácter femenino".
- El argumento empírico: No hay muchas mujeres en la historia que hayan desempeñado cargos públicos, pero los ejemplos que conocemos coinciden en el brillante papel que desempeñaron en trabajos tradicionalmente reservados a varones, bien sea por la educación que recibieron o, incluso, en algunos casos, sin haberla recibido.
- La universalidad de la naturaleza humana: El desarrollo de la individualidad es uno de los elementos indispensables para la felicidad humana. El desarrollo de las facultades humanas sólo se puede hacer desde la autonomía; y la autonomía exige una situación de igualdad y libertad entre todos los seres humanos.

4) Conclusiones del Argumento: El Beneficio a la Humanidad

¿Quienes se benefician de la emancipación de las mujeres? Aquí entra en juego su argumentación propiamente **utilitarista**.

Evidentemente, en primer lugar, lo hacen las mujeres, pero en última instancia es la sociedad en su conjunto quién saldrá beneficiada. J.S. Mill habla de la emancipación de la mujer como un imperativo categórico, utilizando un lenguaje más propio de un teórico de los derechos humanos que de un utilitarista al uso.

Como hay mucha gente que no está dispuesta a emprender una revolución social en abstracto, el autor se ve obligado a demostrar las ventajas que esto comportaría para la sociedad:

1. La familia como proceso de socialización: la familia es el principal agente de transformación social.
2. El incremento de la competencia instrumental: si se incentiva y estimula a la mujer del mismo modo que al hombre para que desarrolle sus facultades naturales al máximo se conseguirá "duplicar la suma de facultades intelectuales utilizables para un mejor servicio a la humanidad".
3. El argumento de la compañera: ¿cómo puede ser una relación de pareja entre iguales? "Todo lo que no eleva, rebaja, y tanto más es así cuanto más próxima e intensa es la compañía" - "La diferencia puede atraer, pero lo que retiene es la semejanza; y los individuos pueden darse recíprocamente felicidad según sean más o menos semejantes entre sí".

Bibliografía Recomendada

- Berlin, Isaiah (2017). *Sobre la Libertad*. Madrid: Alianza.
- De Tocqueville, Alexis (2017). *La Democracia en América*, 1. Madrid: Alianza.
- De Tocqueville, Alexis (2017). *La Democracia en América*, 2. Madrid: Alianza.
- Mill, John Stuart (2005). *El Sometimiento de las Mujeres*. Madrid: EDAF
- Mill, John Stuart (2013). *Sobre la Libertad*. Madrid: Alianza.

25 - Carlos Marx

Carlos Marx (1818-1883) y el socialismo

1818: Nace en Tréveris, hijo de un abogado de origen judío convertido al protestantismo.

1835-41: Estudios de Derecho en Bonn y Berlín, aunque se licenciará después con una tesis en filosofía sobre Epicuro y Demócrito; se mueve en el ambiente de los jóvenes hegelianos. No consigue dedicarse a la universidad, ahora vetada a los profesores **hegelianos de izquierdas**.

1842-43: Redactor del periódico *Rheinische Zeitung*, cuya publicación cierra inmediatamente la censura y se ve obligado a abandonar Alemania;

1843-45: En París, donde comienza a trabajar para los *Deutsch-Französische Jahrbücher*; de este periodo son La cuestión judía y la Crítica de la filosofía del derecho de Hegel. Conoce a **Friedrich Engels** al que le unirá una cooperación y amistad que duraría toda su vida. En 1844 escribe Manuscritos filosófico-políticos, que no saldrían publicados hasta 1932.

1845: Obligado a trasladarse a Bruselas. La ideología alemana y Tesis sobre Feuerbach. Colabora activamente con la Liga Comunista, para quienes redacta, junto con Engels, El manifiesto comunista

(1848), un compendio de su doctrina dotado de gran fuerza retórica y dirigido a la movilización de la clase obrera.

1849: Se exilia en Londres después de una breve estancia en Colonia, donde vivirá hasta su muerte financiado casi siempre por Engels y dedicado a escribir y a implicarse en la lucha proletaria. A partir de 1850 se concentra en el estudio de la economía.

1852: El 18. Brumario de Luis Bonaparte, donde trata de analizar la vuelta del “cesarismo” desde una perspectiva de clase. Aquí introduce también el término de “[lumpenproletariado](#)”.

1867: Primer volumen de *El capital*, los dos siguientes serían publicados póstumamente por Engels (1885, 1894).

1870: Represión de la [Comuna de París](#), que motivará su obra *La guerra civil en Francia*. Es un momento de reorganización de todo el movimiento obrero europeo, hasta entonces asociado en torno a la Primera Internacional. Marx romperá con los otros dos grandes líderes del mismo, Proudhon y [Bakunín](#), de tendencia anarquista;

1875: Crítica del Programa de Gotha, texto que fue debatido con motivo de la creación del Partido Socialista Obrero Alemán, y donde introduce por primera vez el concepto de “dictadura del proletariado”.

1883: Muere en Londres de una gripe que derivó en neumonía.

En una aguda observación de H. Arendt, la obra de Marx supone la **liquidación de la tradición del pensamiento político** como un todo. Con él se cerraría dicha línea de pensamiento que tiene su origen en Platón y Aristóteles.

1. Marx (M.) aspira a enterrar la filosofía; trata de **reflejar el mundo única y exclusivamente a partir de la “ciencia”**, reconvirtiéndola a su vez en praxis, en directrices para que el hombre alcance su emancipación en una nueva sociedad.
2. Por otra parte, presupone que el hombre conseguirá su realización cuando sea capaz de trascender la política, en un mundo limitado a la mera administración

Curiosamente, la teoría que más influencia habría de tener sobre el mundo de lo político renuncia explícitamente a verse a sí misma como una teoría política. Otra cosa es lo que después hicieran de ella sus partidarios políticos o la ortodoxia de los países del “socialismo de Estado”.

Tesis fundamental: La sociedad no se evalúa a partir de visiones políticas, jurídicas o morales, sino por la dilucidación de las leyes que rigen en el desarrollo de las técnicas de producción material.

N.B. Precisamente porque M. no se ve a sí mismo como un teórico político, ninguna de sus obras puede calificarse propiamente de “teoría política”, aunque en ellas anida una teoría normativa. Su legendaria falta de sistematicidad y los continuos saltos de temas, muy condicionados por su vinculación al movimiento obrero, hacen muy difícil presentarlo dentro de una exposición coherente atenta a sus contradicciones.

Obras relevantes para su teoría política

- [La cuestión judía](#) (1843), [Crítica de la filosofía del derecho de Hegel](#) (1843), [Manuscritos filosóficos y económicos](#): Tres obras fundamentales del “primer Marx”, que sirven para captar su distanciamiento de la filosofía política liberal en general y, en particular, de la influencia de Hegel.
- [La ideología alemana](#) (1845/6), el texto clave para comprender su teoría del materialismo histórico.

- El [18 Brumario de Luis Bonaparte](#)(1852), libro imprescindible para comprender su interpretación de la Revolución Francesa y sus consecuencias.
- [Grundrisse](#) (1857), esbozos preparatorios para El Capital, que permiten un acceso más sencillo a su teoría de la crítica económica del capitalismo;
- [El manifiesto comunista](#) (1848) y [Crítica del Programa de Gotha](#), dos de sus textos más ilustrativos sobre su programa político propiamente dicho y su visión de la revolución.

Sinopsis de la teoría

1. Los temas principales de los que se ocupa **el “joven Marx”**: crítica de la filosofía hegeliana: la teoría como actividad crítica y como praxis; crítica de la religión y del liberalismo; teoría de la alienación y su visión de la naturaleza humana.
2. **El materialismo histórico**, donde se encuentra su visión de las claves del movimiento de la historia. Aquí se incorporan algunos de sus conceptos centrales, como el de dialéctica, el determinismo de la base económica o su teoría de las ideologías.
3. Los diferentes **modos de producción**, donde nos interesará sobre todo el capitalista, definido como un sistema de explotación a partir de la teoría del valor del trabajo; su dinámica autodestructiva y la inevitabilidad de la revolución.
4. **Su teoría de la revolución** y el tránsito hacia el socialismo y de éste al comunismo. Se indaga aquí también sobre si el marxismo contiene una teoría política normativa.
5. Balance general.

Crítica de la filosofía hegeliana y del liberalismo

Hegel pretendía haber llevado a la filosofía a su estadio final de comprensión del mundo, una comprensión que siempre es distanciada - Nach-denken. En un doble sentido:

1. exige un “apartamiento” del mundo mediante la reflexión; y
2. sólo se accede ella después de ocurridos los acontecimientos (“la lechuza de Minerva emprende el vuelo al anochecer”).

M. , siguiendo a otros neohegelianos, trata de romper esa doble distancia, cambiando la reflexión sobre el pasado por un enfoque atento al futuro y por la intervención teórica sobre la realidad. En esto consiste su “teoría crítica”. “Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo; de lo que se trata es de transformarlo”.

Intervenir sobre la realidad significa que la descripción filosófica saca a la luz sus contradicciones y deviene en praxis - **unidad de teoría y praxis**. La Idea se traslada desde la esfera del pensamiento puro a la de la práctica real. “Lo que fue luz interior se convierte en llama abrasadora que se dirige hacia el exterior”. Lo que importa no es lo que el hombre “piensa” sobre el mundo, sino cómo opera sobre él a través del pensamiento.

La reconciliación hegeliana de mundo y razón se quiebra, y se abren formas de pensar la realidad que anticipan otras formas de vida posibles.

- La puesta en práctica de esta teoría crítica se va a centrar en principio sobre la religión como “falsa conciencia” (A);
- en la política liberal y sus contradicciones (B);
- y en su concepto de naturaleza humana (C).

A. Crítica de la religión:

- Muy influido por L. Feuerbach y su concepción materialista, M. elige la crítica de la religión como el presupuesto de toda crítica ideológica o falsa conciencia, y como una de las mayores expresiones de la **auto-alienación humana**.
- Parte de la cuestión de si los judíos deberían tener también derechos políticos, que defiende, pero advierte que la necesaria separación de la religión del Estado no resuelve el problema de dominación que subyace a toda sociedad capitalista.
- El objetivo no es separar la religión del Estado, como propugna el liberalismo, ni el prohibir las no oficiales; la religión acaba perviviendo en la sociedad civil, como es el caso de un Estado laico como los Estados Unidos. El interés de M. se centra en **emanciparse de la religión como un todo**. La liberación de los judíos debería empezar por la misma religión.
- La califica como un fenómeno socio-patológico que presenta en forma de “poderes supraterrenales” lo que en realidad es un sistema de dominación “terrenal”; *“la crítica del cielo se convierte así en crítica de la tierra, la crítica de la religión en crítica del Derecho, la crítica de la teología en crítica de la política”*.
- Todo ello desemboca en el desvelamiento del **carácter formal e ideológico de los derechos** en el Estado liberal; bajo la apariencia de su “universalidad” encubren todo un conjunto de asimetrías sociales; la supuesta emancipación política no equivale a la plena emancipación humana.

B. Crítica del liberalismo:

La idea-fuerza anterior va a ser la constante en la crítica del “joven Marx” al liberalismo y a la concepción hegeliana del Estado.

Para ello se vale, superándola, de la **distinción** de Hegel entre **sociedad civil y Estado**, que equivale a grandes rasgos a la distinción rousseauiana entre *bourgeois y citoyen*.

1. En una esfera - la de la sociedad civil - aparece el hombre como ser auto-interesado, egoísta y pendiente únicamente de su satisfacción personal y sus actividades privadas; en la otra, presuntamente “universalista”, se permitiría la convivencia bajo normas y prácticas comunes, sujetándose así los impulsos disgregadores de la sociedad civil.
 2. El **Estado hegeliano** tiene encomendada, pues, una labor de velar por los intereses generales a través de una “clase universal”, la burocracia, que preserva la cohesión social incorporando a la legislación los valores comunes prevalecientes (la eticidad o *Sittlichkeit*), y garantiza la igualdad de los ciudadanos bajo el derecho.
- Para M., sin embargo, ambos conceptos son **irreconciliables**: la lógica de la sociedad civil de los burgueses ha colonizado al Estado, que queda desvelado como una mera esfera protectora de los intereses de aquéllos; se reduce a una abstracción de la sociedad egoísta y asimétrica del capitalismo liberal.
 - De esta denuncia extrae la consecuencia, (i) que el Estado es una mera “abstracción” de lo universal, y que lo único “concreto” es el pueblo, sosteniendo así **un principio de democracia radical** en la línea del concepto de libertad rousseauiana; y, (ii) que no es mediante el otorgamiento de derechos políticos formales como se consigue la auténtica emancipación del hombre.
 - Obsérvese que se aparta así de la visión ilustrada convencional según la cual la emancipación y la libertad del hombre se obtendría a través del reconocimiento de sus derechos individuales y políticos; los derechos pasarán ahora a un segundo plano: importa sobre todo la organización del sistema productivo y la posición que en él ocupa cada cual.

C. Concepción de la naturaleza humana:

- Para acceder al ideal marxiano de emancipación humana no queda más remedio que acercarse a su antropología y a su concepto de alienación.

- Para M., el hombre es un ***homo faber***: lo que lo caracteriza como especie (Gatungswesen) es su interacción con la naturaleza para producir sus medios de subsistencia (luego más sobre esto).
- Su realización pasa entonces por conseguir sentirse realizado en el proceso productivo junto con otros hombres con los que comparte su humanidad. Esta posibilidad le ha sido, sin embargo, negada hasta ahora al estar sujeto a la alienación.

El concepto de alienación posee 4 dimensiones distintas:

1. **del trabajador respecto al producto elaborado**: alude a la situación de asimetría que genera la sociedad capitalista, donde es otro quien se apropiá de (buena parte) del producto de su trabajo;
 2. de la propia **actividad del trabajo**: el hombre no se siente realizado en la labor productiva, no puede consumar su ser y se ve reducido a sus “funciones animales”;
 3. de nuestra **propia especie** como seres que interactúan con la naturaleza; la naturaleza y su vida se escinden, se distancia de ella y, de este modo, de sí mismo. (Aquí pueden oírse los ecos del romanticismo alemán y lo que luego formará parte del discurso verde en nuestros días).
 4. la del **hombre respecto a otros hombres** como consecuencia de la división del trabajo, el sometimiento a otros y el poseer salarios que apenas le sirven para sobrevivir.
- Alienación alude, por tanto, al extrañamiento de nuestra propia naturaleza como seres productivos y sociales bajo condiciones en las que tanto la creación de bienes materiales como las relaciones sociales siguen una lógica perversa; eso que más adelante preferirá describir bajo términos como explotación y comodificación, la reducción de todo a pura mercancía.
 - A *sensu contrario*, **una sociedad humana emancipada** sería entonces aquella en la que todos participan conjunta y equitativamente de ella y entran en otra relación con la naturaleza. Cuál haya de ser ésta no queda claro, ya que más adelante diluye su visión romántica de la interacción hombre-naturaleza y apuesta por una visión más prometeica de apropiación técnica de sus recursos.

El materialismo histórico

- Término elegido por Engels para destacar el elemento fundamental de la descripción marxista de la historia: **el enfoque materialista**.
- El presupuesto del que parte su visión de la evolución histórica es relativamente sencillo:

La historia no puede describirse, al modo hegeliano, como sistemas de ideas que van evolucionando en el tiempo, sino como una sucesión de **modos de producción**.

Todo modo de producción se caracteriza por reflejar un determinado estadio de desarrollo de las **fuerzas productivas** (fp) y las **relaciones de producción** (rp).

1. **Fp**: el trabajo y los instrumentos o utilaje del que se vale una determinada sociedad para operar sobre la naturaleza y extraer de ella los medios para su supervivencia. Incluye también la tecnología disponible aplicable al proceso productivo.
2. **Rp**: el conjunto de relaciones establecidas en la organización de dicha producción (forma de organización de la división del trabajo, sistema de propiedad); abarca también el sistema jurídico y político, el Estado, el arte, e incluso la “mentalidad” dominante en una determinada época.

A partir de esta descripción inicial, M. va a dar tres pasos ulteriores:

La relación entre las fp y las rp no es estable; establecen entre ellas una relación **dialéctica**.

Todo modo de producción constituye una **infraestructura**, en el sentido de que los factores determinantes de la organización social son los productivos; los demás -derecho, Estado, etc. - son “derivativos”, se explican a partir ese factor económico.

“La base material determina la forma de ver el mundo”. Las ideas y visiones del mundo dependen del grado de desarrollo de un determinado modo de producción y tienden a justificarlo, a encubrir sus contradicciones (**teoría de las ideologías**).

La dialéctica:

- En contra de la visión de Hegel, el **choque** no es entre diversos sistemas de pensamiento, sino **entre fp y rp**; esto da lugar a una **síntesis**, en la que vuelven a ajustarse unas y otras; sería la tensión que existe entre la infraestructura y la superestructura.
- En otros lugares prefiere asociar el movimiento dialéctico al inevitable **conflicto de clases** que se produce en el seno de todo modo de producción: “*las rp son relaciones de explotación*”. Es el enfoque que M. prefiere para explicar las contradicciones en el interior del capitalismo: el choque entre los intereses objetivos de burguesía y proletariado!

La “teoría del reflejo”:

- Una de las grandes cuestiones debatidas en el interior de la teoría marxista ha sido el grado en el que todo fenómeno social no infraestructural –Estado/política, religión, mentalidades, arte- es un mero de **reflejo** de la organización del sistema productivo.
- M. mismo, sin embargo, no lo concibe como una relación mecánica entre infraestructura y superestructura; subraya el “*efecto recíproco*” entre una y otra; los factores económicos constituyen “*el elemento determinante en última instancia*” (Engels). La superestructura posee así una autonomía relativa.
- Con todo, se aplica fundamentalmente para interpretar los momentos de crisis. En ellos se constata que las fuentes del conflicto derivan de la falta de ajuste entre el desarrollo de las fp de una determinada época y la organización superestructural.

La teoría de las ideologías:

- M. la elabora como parte de su crítica de Hegel: “*No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino que es su ser social lo que determina la conciencia*”.
- El término ideología puede entenderse en **dos sentidos**:
 - Como toda forma de conocimiento no susceptible de verificación “científica”;
 - Como el sistema de explicaciones del mundo, más o menos racionales, a través de la cual una clase interpreta las relaciones sociales y justifica –racionalizándola- su propia posición en ella;
- En ambos casos estamos ante la idea de “*falsa conciencia*”, aunque en M. predomina la utilización del término “ideológico” para subrayar el elemento encubridor, los sistemas de “ilusiones” mediante los cuales se justifican intereses de clase.
- M. excluye, como es obvio, a su propia teoría de la acusación del determinismo social de las ideas, como ocurre con todo el conocimiento científico: sería una teoría no deformada ideológicamente y auténtico pensamiento emancipado.

Los diferentes modos de producción

La evolución de la historia la explica M. a partir de la sucesión de distintos modos de producción (mp):

1. El tribal: organización de la propiedad comunitaria, presentado a veces - por parte de Engels - como “comunismo primitivo”, aunque sus rasgos se presentan de forma más o menos especulativa.
2. El antiguo: fundado sobre la propiedad privada y comunitaria, pero con presencia de esclavos, además de patricios y plebeyos.

3. El feudal: instituido sobre la propiedad y la organización estamental: los nobles se valen de los siervos en sus propiedades agrarias; en las ciudades, donde predominan los gremios, los maestros se aprovechan del trabajo de los aprendices.
4. El capitalista o burgués: se organiza en torno a la propiedad de los medios de producción por parte de la clase capitalista, que extrae sus plusvalías del salario de los proletarios.

Junto a estos, en algunas de sus obras se menciona también el modo de producción “asiático” para explicar por qué en otros lugares distintos de Occidente no se había producido la evolución hacia el capitalismo, por qué las fuerzas productivas se habrían estancado durante siglos. Por eso considera imprescindible que se produzca la industrialización y modernización de países como China o la India.

Cada uno de ellos se presenta:

- (i) con un determinado nivel de desarrollo de las fuerzas productivas,
- que genera (ii) un principio específico de **división del trabajo**, que estratifica la sociedad;
- (iii) estas asimetrías significan siempre la **explotación** de una clase por otra. “*Hasta ahora la historia de toda sociedad es la historia de la lucha de clases*”;
- (iv) a medida que va evolucionando el sistema productivo, esto conduce a **tensiones** en su interior: una nueva forma de producción evoluciona junto con una clase capaz de tutelarla.

En cierto modo, por tanto, todo modo de producción contiene siempre las semillas de su propia destrucción.

El capitalismo

- El grueso de los estudios de M. se centran sobre el modo de producción capitalista. Es a partir de su análisis detenido como extrae la lógica de la explotación dentro de este mp, y anticipará el siguiente paso del devenir histórico, la entrada en el **mp socialista** después de la consabida **revolución**.
- Aquí es donde el M. maduro puso un mayor énfasis, guiado por la convicción de encontrarse en un momento histórico de cambio de paradigma productivo y, por tan de salto de época.
- Para ello, M. se vale de las **lecciones aprendidas de la Revolución Francesa**, interpretada por él como el resultado de un conflicto de clase entre la burguesía –apoyada en un discurso universalista para incorporar a los intereses populares–, y el orden estamental del Antiguo Régimen.
- El avance en las fp derivado de la industrialización, que da origen a una nueva clase, el proletariado, le permite concluir que algo similar está a punto de producirse.

Ahora cambiando las tornas: la actual clase dominante, la burguesía, entrará en contradicción con la nueva clase dominada, el proletariado, que después de una revolución se hará con el poder del Estado para luego disolverlo en una fase ulterior, el **COMUNISMO**.

La organización de sus estudios sobre el capitalismo se centra fundamentalmente:

- sobre la teoría del valor del trabajo (tvt), la fuente de la explotación (A);
- y sobre las dinámicas que hacen que este mp provoque su propia crisis (B);
- eventualmente, el proletariado tomará conciencia de su situación y se movilizará para cambiar este estado de cosas mediante la revolución (C).

A. La teoría del valor del trabajo:

- La principal característica de la *nueva clase burguesa* es su **dinamismo económico**, potenciado por los avances tecnológicos de la nueva industria, la expansión del comercio y el imperialismo.
- A través de las revoluciones burguesas se hace con el poder e impone una nueva imagen del mundo apoyada en principios (falsamente) universalistas.
- La sostiene un nuevo mp, el **capitalista**, caracterizado por un dominio de clase que se articula sobre la **explotación** de la nueva clase obrera.

Dicha explotación la describe M. a partir de la tvt, que incorpora de la nueva economía política (A. Smith, D. Ricardo):

La idea básica es que los trabajadores crean valor mediante su fuerza laboral, pero sólo reciben una parte del valor creado en forma de salarios. El resto, la plusvalía, es lo que se apropia el capitalista.

- Para M., la plusvalía equivale a un “robo”, ya que la actividad del capitalista no puede caracterizarse propiamente como “trabajo”, no hay en su labor ninguna interacción con la “materia”; no añade nada al proceso de creación de valor, limitándose a “parasitar” el trabajo de otros.
- Al encontrarse en competencia con otros capitalistas, no se orienta a partir de la satisfacción de productores y consumidores, sino por su propio beneficio.
- Esto le conduce a profundizar en la explotación de sus trabajadores para extraer mayores plusvalías, reduciendo sus salarios a “salarios de subsistencia”. La existencia de un “ejército de reserva industrial”, una ilimitada oferta de trabajo, impide a los trabajadores oponerse a esta práctica sin poner en peligro su puesto de trabajo.

B. La dinámica auto-destructiva del capitalismo:

- M. anuncia una ley según la cual existe una tendencia a una **progresiva disminución de la tasa de beneficios** derivada de su continua necesidad de acumular capital para comprar o reemplazar maquinaria y materias primas con el fin de mantener la competitividad.
- Puede compensarse en parte **disminuyendo los salarios**, ampliando los horarios laborales, despidiendo a trabajadores, pero al final no resuelve el problema;
- La acumulación de capital provoca a su vez sucesivas **crisis de liquidez** que conducen al desplome económico, seguido a veces de espectaculares recuperaciones. (anticipa el rasgo de la “destrucción creativa” (Schumpeter) del capitalismo);
- La tendencia principal es, sin embargo, a que el capital se acapare en menos manos cada vez.

C. La conciencia de clase y el empuje revolucionario:

- De forma paralela, al empeorar las condiciones del proletariado, concentrado en el entorno de las fábricas y barrios propios, se facilita que desarrolle una “*conciencia de clase*” propia y se organice en movimientos obreros.
- La ideología que encubre este sistema de dominación, el discurso de la política liberal y el nacionalismo, va perdiendo eficacia justificadora y se ponen las bases para que pueda ser suplido por otra nueva, emancipadora, el socialismo/comunismo.
- El socialismo, entendido aquí como nacionalización de los medios de producción, se convierte así en la guía necesaria para derrocar el poder burgués y dar inicio a un tiempo nuevo dirigido por esta nueva clase.
- Para M. el proletariado es una “clase universal” con vocación de representar a la humanidad como un todo. Su consigna “*proletarios del mundo uníos*” alude a esta necesidad de unificar globalmente la lucha revolucionaria.

26 - El problema con la teoría marxiana

Del socialismo al comunismo

Las alusiones de M. al mundo posterior a la Revolución reflejan cierta ambigüedad y aparecen casi más como especulaciones que como la anticipación detinida de un horizonte claro. Esto dejó la vía libre para que después fuera interpretado con laxitud por parte de sus seguidores.

Ideas-fuerza:

- La revolución es ineluctable, pero requiere de una **maduración de las condiciones objetivas** que habrán de propiciarla:

Un **extenso desarrollo industrial**; sin él no puede aparecer una amplia clase proletaria, el sujeto de la revolución, dotada de la conciencia de clase imprescindible para “empujar” en dicha dirección.

Ambigüedad respecto al papel específico de **la dimensión de la acción** en todo este proceso: ¿vendrá la revolución como fruta madura a consecuencia de las crisis del capitalismo, o es indispensable una acción revolucionaria organizada? M. parece pensar que ambas dimensiones, la sistemática y la de la acción, acabarán confluyendo.

- El **efecto contagio**: una vez haya triunfado en algún lugar de los señalados (el más propicio era G.B), se extenderá por el resto del mundo dada la capacidad expansiva, global, del capitalismo.
- No queda claro a este respecto si es necesario esperar a las **leyes de desarrollo** que siguen la pauta de, primero, una revolución burguesa, y luego la proletaria; o si cabe esta última directamente allí donde las condiciones aún no están maduras (Rusia es el mejor ejemplo).
- En un primer momento se entra en **una fase transitoria**, el Socialismo, donde el proletariado asume el poder coercitivo del Estado –“**dictadura del proletariado**”- hasta apropiarse los medios de producción y preservar los logros de la revolución.

No hay indicación de tiempos ni de líneas de acción claras para “El día después de la revolución”. Sí parece que a los nuevos gobernantes les compete la adopción de medidas necesarias para alcanzar la nueva fase, el comunismo.

El **comunismo** está envuelto en referencias aún más imprecisas. Presupone:

- un desarrollo espectacular de las fuerzas productivas, el logro de una **sociedad de la abundancia** que habría eliminado la escasez (expresa una tremenda confianza en el progreso tecnológico);
- **sociedad sin clases**, sin pobreza, donde cada cual “aportará según sus capacidades y recibirá según sus necesidades”;
- una sociedad sin contradicciones no requeriría ya del Estado; la política daría paso a la mera administración de las cosas: el **fin de la política**;
- se prescindiría de visiones distorsionadas de la realidad: el **fin de las ideologías**, se percibiría el mundo tal y como es;
- una **sociedad plenamente emancipada**, donde el hombre puede encontrar su realización plena y controlar su propio destino: es el momento en el que podrá comenzar la “auténtica historia”.

El contenido normativo de la teoría marxiana

M. no es un filósofo moral ni siquiera un filósofo político propiamente dicho. No hay en él una aspiración a la realización de un orden político específico, salvo la destrucción del existente y ambiguas referencias a mecanismos de democracia directa. Su objetivo es la abolición del Estado y la política. La función de la teoría política se reduciría, por tanto, a apuntar en la dirección de la necesaria transformación del mundo.

Unas vez producida dicha transformación, se desvanecería junto con el Estado y la política como un todo.

- Aun así, su condena de la sociedad capitalista se hace en nombre de los **ideales de libertad y auto-realización del hombre**, los temas de sus primeros escritos.

Según Rawls, sí hay una teoría de la justicia en M., que se concretaría en:

- La aspiración a alcanzar una “sociedad de productores libremente asociados” que poseen una igual pretensión al acceso de todos los recursos de la sociedad mediante un plan económico decidido por todos públicamente;
- Al no haberse dado nunca esta situación, toda sociedad anterior es, por definición, “injusta”, como todas las concepciones morales sobre las que se apoyan y les sirven de justificación. Asimismo, habría que esperar a contar con las condiciones objetivas idóneas para alcanzar el ideal;
- Una vez obtenidas dichas condiciones, desaparecería la alienación y la explotación, además de toda falsa conciencia;
- Resta el problema relativo a cómo alcanzar estos objetivos sin un sentido de la justicia que mueva a las personas, sin el cual carece de sentido imaginar que aquélla se realice sin más, simplemente porque desaparezca las condiciones de escasez. El sentido de la justicia como impulso imprescindible para motivar y guiar a las personas es un elemento totalmente ausente en su obra.

Balance final

- En la obra de M. en su conjunto se percibe una **situación esquizoide**: por una parte trata de diseñar una teoría social general que dé cuenta de la realidad, mientras que por la otra aparece condicionado en dicha descripción por las contingencias de la lucha política.
- Ese intento de **fusionar teoría y praxis**, al político y al científico, conduce al final a una doble pérdida: se debilita la coherencia teórica y se deja abierto el camino para que su obra sea instrumentalizada después, como de hecho ocurrió, por sus seguidores.
- El M. canónico que da origen a una nueva forma de hermenéutica oficial tiene poco que ver con el teórico lleno de contradicciones, pero también de visiones geniales, que fue en la realidad.
 - En él confluyen muchas de las corrientes de pensamiento de su época –socialismos, positivismo, historicismo, economía política, materialismo- a las que incorpora en una original síntesis. Destaca sobre todo en su análisis del **capitalismo y sus contradicciones**, aunque ignoramos cuál hubiera sido su impacto académico de no haber estado asociado a un movimiento político tan exitoso.
 - Como **sociólogo** es difícil negarle el título de ser uno de los padres fundadores de la ciencia social.
 - Como **filósofo político** sus textos iniciales son los que poseen un mayor valor en tanto que representa una de las variedades más radicales de la Ilustración. Sí hay que lamentar, sin embargo, que el fundamento normativo de su teoría quedara sin desarrollar o que ignorara tan olímpicamente la importancia de las instituciones políticas como instrumentos fundamentales para emprender reformas, algo que la socialdemocracia encontraría después en la acción del Estado.

Bibliografía Recomendada

- Engels, Friedrich (1998). *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Madrid: Debarris.
- Leopold, David (2012). *El joven Karl Marx*. Madrid: AKAL.
- Marx, Karl (1976). *Grundrisse: Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política*. Madrid: Siglo XXI.

- Marx, Karl (2005). *La ideología alemana y otros escritos filosóficos*. Madrid: Losada.
- Marx, Karl; Engels, Friedrich (2011). *Manifiesto Comunista*. Madrid: Alianza.

27 - El renacimiento de la teoría política: John Rawls

El renacimiento de la teoría política: John Rawls

1921. Nacimiento en Baltimore, EEUU, hijo de abogado y de madre feminista.

1943. Graduación en la Universidad de Stanford.

1943 - 45. Participa como soldado en el frente asiático de la II Guerra Mundial.

1962. Contratado en Cornell, después brevemente en el MIT y enseguida en Harvard, donde permanecerá ya el resto de su vida académica.

1971. *Una teoría de la justicia*.

1993. *Liberalismo político*.

1995. Comienza a padecer problemas cardiacos que lo apartan poco a poco de la actividad académica.

1996. [Debate sobre el liberalismo político](#), donde se recoge su debate con Habermas, algo que le motivó especialmente y a lo que dedicó grandes esfuerzos.

1999. *Derecho de Gentes*, un intento por trasladar su teoría de la justicia al ámbito de las relaciones internacionales

2001. *Justicia como equidad: Una reformulación*

2002. Fallece en Lexington, Massachusetts.

2008. *Consideraciones sobre el significado del pecado y la fe. Sobre mi religión*, libro póstumo editado por T. Nagel.

El contexto

El marco más general es la **disputa política e intelectual entre liberalismo y marxismo**, las dos grandes ideologías de la Modernidad, que entraron en un choque frontal a la hora de reclamar su superioridad respectiva como consecuencia de la Guerra Fría.

Más adelante, los movimientos de los 60s sacaron a la luz algunas **insuficiencias del liberalismo** para adaptar su discurso filosófico a diferentes desafíos filosóficos y socio-políticos del momento:

1. **El problema de la desigualdad:** El liberalismo carecía de una adecuada teoría de la igualdad reconciliable con su visión de la libertad.
2. **El problema de la participación política**, insuficientemente resuelto a través de un mero “gobierno representativo”, desafiado por los nuevos movimientos sociales de los 60s y 70s, que también presionan para conseguir una mayor inclusión de los grupos minoritarios.
3. Crisis de la **concepción atomista e individualista** de la tradición del liberalismo clásico. Y, con posterioridad,

4. El problema de la **integración normativa** de sociedades crecientemente plurales y de las “políticas de grupos” (*ethnos* vs. *demos*)

A ello habría que añadir las especificidades propias de la sociedad americana, con el trasfondo de la guerra de Vietnam, frente a la cual enseguida se posicionara Rawls, el escándalo Watergate, o las consecuencias de la “sociedad de la opulencia” (J. Kenneth Galbraith).

Influencia

Rawls es representativo de la filosofía moral analítica, dominante en el mundo anglosajón, y el impacto de su obra ha permanecido casi restringido al mundo académico.

En gran medida ha sido el autor de una sola obra, [A Theory of Justice](#) (1971. TJ en adelante), que luego sujetó a numerosas reformulaciones.

Su inmensa influencia deriva de:

1. **Enfoque interdisciplinario** que integra filosofía moral analítica, ideología liberal y ciencia social (teoría de la decisión racional, economía del bienestar)
2. Da respuesta a algunas de las cuestiones más candentes del momento: **legitimación filosófica del liberalismo y del Estado de bienestar**.
3. Concentración sobre los **aspectos normativos**, lo que debe ser un orden político justo, no los descriptivos, que es algo que ya venía haciendo la Ciencia Política.

Según [Isaías Berlin](#), TJ habría **rehabilitado la teoría política** después de décadas de haber prácticamente desaparecido por ausencia de alguna obra relevante. Equipara Rawls a un “nuevo Stuart Mill”.

Pronto se convierte en una **obra imprescindible** a partir de la cual trascurre todo el debate de la filosofía y teoría política contemporánea, al menos hasta comienzos de siglo.

El diseño de la teoría

1. El objetivo:

Tratar de ofrecer una **concepción de la justicia** adecuada a las condiciones de sociedades liberal-democráticas maduras. “La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales.

Se formula en términos de principios -dotados de legitimidad moral- que deben encarnarse en la **estructura básica** de la sociedad; o sea, se arraigan en la constitución y desde allí condicionan todo el orden jurídico, económico y social (**la secuencia en cuatro etapas**).

La cuestión no es, por tanto, cómo definir cuál es la acción moral justa, sino la **creación de un orden social justo**, arraigado sobre una concepción **pública** de la justicia (válida para todos).

¿Por qué la justicia?

- Por la escasez de recursos, que requiere de un esquema para su reparto.
- Por la particular naturaleza del hombre, que no es ni altruista ni egoísta.
- Por el pluralismo interno de las sociedades contemporáneas, que no se dejan integrar por una única forma de vida o concepción del bien

2. El método:

Revitalización de la teoría clásica del contrato social a través de una sofisticada, pero conceptualmente económica, organización del marco analítico. 2 estrategias metodológicas:

- La “**posición original**” o constructo heurístico, contrafáctico, en el que se decide sobre los principios de la justicia. Equivale al “estado de naturaleza” de las teorías clásicas del contrato social.
- El “**equilibrio reflexivo**” (reflective equilibrium), que consiste en una fórmula para ponderar la razonabilidad de los elementos que se integran en la posición original con nuestras intuiciones morales básicas.

La posición original (P.O.):

Función: “representar” una **decisión colectiva bajo condiciones de incertidumbre** sobre cómo organizar la distribución de los recursos sociales mediante un sistema equitativo de cooperación a lo largo del tiempo.

Elementos y restricciones de la P.O.:

- Las restricciones operan como condicionantes procedimentales de la elección, que ésta se atenga al principio de **imparcialidad** (*fairness*). Es un esquema de “justicia procedural”.
- las partes son **personas libres e iguales**; y son **racionales** –buscan maximizar su interés propio- y razonables –se guían por la idea de reciprocidad y mutualidad: aceptación y ponderación de los fines de los otros (predisposición a la cooperación);
- la elección es vinculante, condicionará su vida en el futuro;
- se elige entre una lista de concepciones de la justicia tal y como han venido apareciendo en la tradición de la filosofía social y política;
- el objetivo es la **distribución de “bienes primarios”** (derechos y libertades, oportunidades, bienes materiales e ingresos);
- La **motivación** que les guía es obtener la mayor cantidad de bienes primarios (lo “racional”).

El resultado:

Bajo estas condiciones, la racionalidad de las partes les hará optar por el criterio de decisión maximin: **maximizar el mínimo** que podrían obtener, no asumir riesgos por si llegaran a encontrarse entre los menos aventajados.

Se establece también criterio de distinción entre los diferentes bienes: **distribución igualitaria** para derechos, libertades y oportunidades, y las “bases sociales del autorrespeto; se admite una distribución **desigualitaria** para ingresos y bienes materiales, siempre y cuando ello **redunde en el beneficio de los menos aventajados** ([principio de la diferencia](#))

Los principios de la justicia

La decisión se concreta en los siguientes principios (última formulación, 2001):

1. Cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos; y
2. Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y, en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad (el principio de la diferencia).

Los principios deben interpretarse en un “orden lexicográfico”, que establece determinadas reglas de prioridad:

1. **Prioridad de la libertad:** cualquier distribución nunca podrá atentar contra el igual ejercicio de la misma. Sólo si aumenta la libertad de todos.
2. **Prioridad de la igualdad** de oportunidades sobre la desigualdad de bienes materiales.

(Estas reglas de prioridad no regirían respecto de sociedades en desarrollo)

Del conjunto de estas ideas resulta una definición general de la justicia según la cual, todos los valores y bienes sociales deben distribuirse de forma igualitaria a **menos que una desigual distribución repercuta en beneficio de todos.**

El equilibrio reflexivo

Sirve para justificar la elección de los condicionantes de la P.O.

Su tesis es que dicho procedimiento nos permite **reflexionar conjuntamente** sobre determinados problemas morales; allí han de **ponerse a prueba los juicios éticos** que intuitivamente consideramos como más razonables.

Rawls propondría un modelo que recoge todas las premisas que compartimos todos nosotros a la hora de razonar sobre la moral, o que compartiríamos tras una reflexión crítica; la P.O. sería una **situación ideal de enjuiciamiento de la razón práctica** a la luz de nuestras concepciones morales más profundas.

28 - Las consecuencias de la aplicación del principio de justicia

Implicaciones de la teoría:

La prioridad de la libertad, la igualdad de oportunidades y la necesidad de asentar las bases del autorrespeto abogan por la **justificación de una democracia liberal avanzada con un fuerte Estado de bienestar en una sociedad próspera y sin grandes contradicciones internas.**

Como señala el mismo Rawls, sus principios son compatibles tanto con la “democracia de propietarios” como con el “socialismo liberal”.

La obra de Rawls es anterior a la globalización. Presupone una capacidad para la intervención estatal mediante políticas fiscales progresivas que hoy serían difíciles de ejecutar.

Críticas (selección):

1. Contra el igualitarismo.
 - El hecho de que las capacidades y talentos naturales se vean como arbitrarios y se pongan al servicio del bienestar general (**principio de rectificación - redress -**), hace
 - que el igualitarismo se imponga sobre el mérito y los derechos de propiedad (R. Nozick y otros libertarios y neoliberales).
2. Contra el estatus **epistemológico de la P.O.** o de algunos de los elementos presentes en ella.
 - Un contrato hipotético no es un contrato, no tiene fuerza vinculante (Dworkin).

- El **velo de la ignorancia** manipula el nivel de información para evitar llegar a resultados utilitaristas, que responderían a la auténtica decisión racional (Hare).
- El elemento de la aversión al riesgo que justifica el “maximin” es cuestionable (Harsanyi, Arrow).
- No hay ninguna forma de caracterizar al decisor y a la situación electiva que no sea arbitraria (Ackerman).
- La teoría de los bienes primarios como base de comparación intersubjetiva precisa también de una definición dialógica (Habermas) o no recoge la complejidad de las comparaciones interpersonales y las diferentes necesidades (A. Sen).

3. Contra el **concepto de razonabilidad** utilizado en la P.O., la forma en la que se combinan lo “racional” y lo “razonable” para favorecer la prioridad de lo justo sobre el bien.

- Es el dilema al que se enfrenta todo el pensamiento liberal desde sus inicios: cómo conectar el marco de lo privado con lo público, individualidad y universalidad.
- Si se intenta escapar del subjetivismo y de las preferencias individuales, se llega a principios demasiado abstractos e indeterminados; pero si estos principios se especifican demasiado nos volvemos a encontrar con el subjetivismo (Mangabeira Unger).

4. Contra la **eliminación de consideraciones de género o de tipo medioambiental**, insuficientemente resueltas por la “justicia entre generaciones” (M. Nussbaum).

- No incluye el género entre los factores que favorecen las jerarquías, ni habla de la justicia en la familia (*Okin*)
- El monologismo de la P.O. impide captar las diferencias que, como el género, son imprescindibles para conformar la identidad (S. Benhabib)

La revisión de TJ

En cierto modo, la evolución posterior de la teoría de Rawls responde a algunas de las críticas comunitaristas (más sobre esto en tema 16)

- la prioridad de lo justo (lo razonable) sobre el bien (lo racional) y, en consecuencia la imposibilidad de imaginar a un sujeto “noumenal” (la persona en la P.O.) como anterior a sus fines o valores.
- la imposibilidad de acceder a principios de justicia sub specie aeternitatis. Toda visión moral está situada en un contexto social específico en el que predomina una concepción del bien en el sentido de la *Sittlichkeit* hegeliana (“eticidad”).

En *Liberalismo político* (1993) rehace algunas de las premisas de su teoría, que ya venían siendo revisadas desde los años 80s. Los cambios más relevantes pueden concretarse en:

1. Restricción de la aplicación de los principios a sociedades democráticas avanzadas producto de una determinada historia y tradiciones en su vida pública. Se abandonan, pues, las anteriores pretensiones universalistas.
2. En dichas sociedades el *fact of pluralism* (la diversidad cultural y moral) o el principio de tolerancia se habrían convertido en un “rasgo permanente” con el que siempre hay que contar.
3. Dicha pluralidad se formula a partir de la existencia de un conjunto de **“doctrinas morales comprehensivas”** (dmc), filosóficas y religiosas, mediante las cuales las personas evalúan la realidad y responden a cuestiones sobre cuál es el valor de la vida humana o cuál es la naturaleza del bien.
4. Su anterior modelo de TJ se presenta ahora bajo los rasgos de **una teoría moral comprehensiva más**, como sería también el caso de la kantiana o la de Stuart Mill. No es lo suficientemente neutral para sostener una concepción *política* de la justicia.

5. La expectativa de un desacuerdo razonable entre estas dmc obliga a **buscar el acuerdo sobre los principios de la justicia a partir de un consenso superpuesto** (*overlapping consensus*) desde las distintas perspectivas.
6. Se subrayan los principios de la razón pública como criterio de convencimiento mutuo cuando hay que resolver las discrepancias de moral pública, **así como la preocupación, “política”, por la estabilidad.**

El consenso superpuesto

El objetivo principal de Liberalismo político:

“¿Cómo puede existir a lo largo del tiempo una sociedad justa y estable de ciudadanos libres e iguales que permanecen profundamente divididos por razonables doctrinas religiosas, filosóficas y sociales?”

El instrumento fundamental se busca en dicho consenso moral superpuesto como punto de unión entre diferentes tmc bajo una única concepción de la justicia.

El objeto del mismo son:

1. Los **constitutional essentials** o decisiones fundamentales de la Constitución.
2. Las **cuestiones de justicia básica** (un determinado ajuste de bienes tales como la libertad, la igualdad, el mérito o las oportunidades).
 - No responde a la búsqueda de un mero “modus vivendi”, de una conllevancia pragmática.
 - No depende de la “verdad” de un determinado sistema metafísico, epistemológico o religioso; el acuerdo se alcanza sobre “aspectos políticos”**razonables**, y necesariamente debe dejar fuera diferentes visiones de la moral específica de cada cual. **Diferencia entre la “verdad” que cada tmc reconoce para su tmc y la “razonabilidad” de la concepción política.**
 - Establece un punto de equilibrio entre los requerimientos de la generalidad (aquellos que todos estarían dispuestos a aceptar) y las exigencias de cada concepción del bien.
 - Pero es una **concepción moral**: aceptada y asumida por motivos morales mediante el uso público de la razón.

Los constreñimientos de la razón pública

El principal problema que suscita es, precisamente, que en la discusión pública hay que asumir siempre necesariamente la perspectiva de lo que es justificable con pretensión de satisfacer criterios de **generalidad y reciprocidad**.

Se dejan fuera de la discusión las “cuestiones internas” a cada tmc.

Esto sugiere algunas **preguntas difíciles**:

- ¿Cuáles son los niveles de apertura del espacio público a la pluralidad de las concepciones del bien?
- ¿Acaso no significa una cierta “neutralización” de las cuestiones disputadas?
- Y, en consecuencia, una escisión esquizoide entre el *ciudadano*, obligado a asumir los constreñimientos de la razón pública, y la persona privada, que en la **sociedad civil** establece sus más íntimas relaciones de afinidad, interés inmediato, y persigue su propia concepción del bien o sus planes de vida dentro las condiciones generales definidas y aceptadas por todos con sus propios fines y valores.
- ¿Qué se hace con aquellos grupos –fundamentalistas religiosos, p. ej.- que no se dejan integrar en el consenso superpuesto ni convencer por los criterios de la razón pública? Estos son los grupos, precisamente, que crean los problemas de integración en las sociedades occidentales.

Balance del cambio

Permanece el recurso a la P.O., como “mecanismo de representación”, **aunque ahora pasa a primer plano el “equilibrio reflexivo”**. La argumentación moral-práctica “reconstruye” la moralidad política presente de las sociedades avanzadas.

La teoría depende de los presupuestos que todos hemos de reconocer necesariamente con **pretensión de validez universal, de lo “razonable”**.

Son las condiciones que toda tmc debe asumir como base de su incorporación a una sociedad política caracterizada por el *fact of pluralism* e integrada por personas libres e iguales. Su fuerza vinculante debe poder fundarse sobre **razones que todos podemos compartir (razón pública)**.

Lo quiera o no, en el último Rawls **sobrevive una indagación de tipo trascendental** a pesar de señalar que se corresponde con sociedades que desean gobernarse bajo condiciones de pluralismo ético.

En otro orden de cosas, su obsesión por el consenso y la neutralidad le impediría hacer frente a los problemas de la política real: el conflicto, el poder, la violencia (Ch. Mouffe), y acabaría reduciendo la teoría política a una extensión de la filosofía del Derecho (John Gray).

Bibliografía Recomendada

- Freeman, Samuel (2016). *Rawls*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Habermas, Jürgen; Rawls, John (1998). *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.
- Rawls, John (2000). *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Paidós.
- Rawls, John (2012). *Liberalismo Político*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Walzer, Michael (1996). *Las esferas de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

29 - Habermas

Jürgen Habermas

1929: Nace en Düsseldorf; pasa su infancia en Gummersbach, cerca de Colonia, ciudad donde su padre dirigía la Cámara de Comercio e Industria. Durante la guerra es alistado en las juventudes hitlerianas.

1949-54: Estudia filosofía, sociología, historia y literatura en Göttingen, Zúrich y Bonn.

1954: Tesis en la Universidad de Bonn sobre “El Absoluto y la historia en Schelling”. Hasta 1956 trabaja como periodista free-lance en diversos medios. Previamente ya se había fogueado con la obra de otros filósofos. Con tan solo 24 años publica un artículo de impacto en el [FAZ](#), “Pensar con Heidegger contra Heidegger”, que lo dará a conocer ampliamente.

1956-59: Colaborador de Adorno en el renovado [Instituto de Investigación Social de Frankfurt](#), que abandonará por discrepancias con Horkheimer, su director.

1961-64: Profesor de filosofía en Heidelberg.

1962: Escrito de habilitación dirigido por Abendroth y presentado en Marburgo, sobre *El cambio estructural del espacio público* (traducido en español como *Historia y crítica de la opinión pública*).

1964-71: Catedrático de filosofía y sociología en Frankfurt, donde ocupa la anterior cátedra de Horkheimer.

1971-83: Director del Instituto Max-Planck para “investigaciones para las condiciones de vida del mundo científico-técnico” en Starnberg, cerca de Munich. Durante este periodo preparará su obra fundamental, *La teoría de la acción comunicativa* (1981).

1983-94: Vuelta a la cátedra de la Universidad de Frankfurt hasta su jubilación. Desde entonces se instala en Starnberg, aunque en ningún momento ha dejado de acudir a universidades extranjeras y a participar en debates públicos –entre los principales está el “[debate de los historiadores](#)” (1986); sobre la manipulación genética con Sloterdijk; con Ratzinger sobre razón, religión y secularismo; y, muy en particular, sobre la situación y el futuro de la UE.

Su aportación a la teoría política

Habermas (H) es uno de los últimos grandes pensadores vivos. Desde siempre supo combinar su profunda labor teórica con constantes pronunciamientos críticos sobre la vida social y política de su propio país u otros acontecimientos de repercusión internacional.

- [Reflexión filosófica y compromiso social](#) como “dos partes de la misma medalla, la medalla de la Ilustración” (O. Negt)

Se ha visto siempre como un “[filósofo social](#)”, aunque sus magníficas aportaciones a ámbitos más especializados de diversas disciplinas (teoría moral, filosofía del derecho, del lenguaje, teoría social, ciencia política, etc.) hacen que su nombre sea una referencia ineludible en la discusión contemporánea dentro de todas y cada una de ellas.

Su mayor aportación a la teoría política:

Recuperar los presupuestos ilustrados de crítica racional ajustados a las condiciones de nuestras sociedades complejas para alcanzar un mayor despliegue de la democracia; el modelo de la democracia deliberativa como máxima expresión de racionalidad comunicativa en las principales interacciones políticas.

Obras de relevancia para la teoría política

- *Historia y crítica de la opinión pública* (1962): Tiene una nueva Introducción en su edición de 1990, que incorpora algunas revisiones importantes.
- *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (1973), .
- *Teoría de la acción comunicativa* (1981), sin duda su obra filosófica más relevante.
- *Conciencia moral y acción comunicativa* (1985), contiene los presupuestos más elaborados de su teoría del discurso.
- [Facticidad y validez](#) (1992): ofrece una teoría normativa del Estado de derecho apoyada sobre las premisas básicas del principio del *discurso* y la *democracia deliberativa*.
- *La constelación posnacional* (1999), conjunto de ensayos sobre las consecuencias para la democracia de los nuevos procesos de globalización y la integración europea.
- *Creer y saber* (2001): aborda el papel que deban de jugar las religiones en el espacio público de sociedades casi plenamente secularizadas.

Sinopsis de la teoría

1. Sus [diferencias con la Escuela de Frankfurt](#) y el intento por escaparse de las aporías en las que nos introduce una visión unilateral de la razón; este empeño se combina a un intento por reconstruir las bases del marxismo tradicional a la luz del capitalismo maduro.

2. El papel central de que va a dotar al espacio público como concepto normativo central para la comunicación democrática entre ciudadanos y poderes públicos.
3. La teoría de la acción comunicativa, donde busca reconstruir los fundamentos normativos de una teoría crítica de la sociedad con capacidad para recuperar el proyecto de la modernidad.
4. Lo que puede calificarse como su análisis de la "dialéctica de la racionalización", la tensión entre sistema y mundo de la vida y el cruce de dos formas opuestas de racionalidad.
5. La democracia deliberativa, quizá su mayor contribución a la teoría política propiamente dicha, su conexión al "principio del discurso" y algunos de los problemas que presenta.
6. Balance final.

Hacia un nuevo concepto de razón

- Con sus maestros de la Escuela de Fráncfort (EF) comparte su preocupación por las "patologías de la Modernidad" y su búsqueda de mayores grados de *emancipación humana*, de liberar al hombre de formas de poder "superfluo".
- Esto se hace dentro del nuevo contexto, el orden socio-político-económico – el capitalismo tardío o maduro (*Spätkapitalismus*) -, cuyas contradicciones trata de sacar a la luz.
- Lee el documento ¿Cuánta deliberación es posible en las democracias contemporáneas? en External Resources de esta lección.
- El impulso básico de la EF permanece vivo. Aunque H. ahora lo vincula a un proyecto que en vez de proceder en sentido "negativo", replegado sobre una crítica derrotista y sin salidas, trata de reconstruirse en "positivo" mediante las posibilidades de fundamentación de la razón.
- Esto le obligará a bucear permanentemente en la teoría de la racionalidad y sus múltiples dimensiones hasta acabar de dar forma al concepto de *razón comunicativa*, un concepto de racionalidad más amplio que aspira a significación y valor *universal*.

Para conseguirlo, H. se apoya en:

- Una reapropiación crítica de la teoría y filosofía de la democracia liberal; en particular, la reconstrucción de los presupuestos institucionales y normativos necesarios que subyacen en la dimensión pública de la razón, tal y como fuera formulada inicialmente por Kant;
- en la ética del discurso que elabora junto con K. O. Apel;
- en una relectura de Weber, Parsons y Luhmann, así como del pragmatismo y del "giro lingüístico" que se emprendió en la filosofía contemporánea.

El espacio público (Öffentlichkeit)

Indagación sistemática e histórico-teórica de las distintas dimensiones del concepto de lo público (Öffentlichkeit) mediante el rastreo de la génesis de este fenómeno en la sociedad burguesa (i) y su posterior evolución y "deformación" en los siglos XIX y XX (ii).

Las reuniones informales en "salones", clubes y cafés de un selecto grupo de la burguesía y la extensión de los primeros periódicos van a facilitar la aparición de una esfera de discusión y debate que poco a poco cumple la función de ir transmitiendo las inquietudes y necesidades privadas a los poderes públicos.

Opera, en un primer momento, como instancia crítica del absolutismo, pero pronto, a partir de las revoluciones burguesas de finales del siglo XVIII, esta *opinión* constituirá el sustrato necesario que permitirá el paso del *bourgeois* al *citoyen*.

El grado de desarrollo de este espacio público (ep) se mide por a) la conexión de los debates parlamentarios a la opinión, y b) por el grado de interacción entre prensa y Estado, algo que el Estado liberal de derecho acabará por institucionalizar de modo más o menos eficaz.

El "cambio estructural" del espacio público

El "cambio estructural" del espacio público se produce en un primer momento por

1. la propia deriva del parlamentarismo en el s. XIX, donde los partidos comienzan a representar intereses organizados y adoptan sus decisiones *antes* de la confrontación dialéctica. Más adelante
 2. con la aparición de los nuevos medios de comunicación, muchos de ellos, en particular las grandes agencias de noticias, en manos o bajo una importante influencia del Estado.
- El ep deja de estar ocupado así por ciudadanos razonantes y se somete a una cultura integradora y de mero consumo de noticias y entretenimiento; se reestructura con fines puramente "expresivos y manipulativos".

Este elemento de la "publicidad" posee un valor *normativo*: el poder sólo puede legitimarse, racionalizarse, mediante discusiones públicas en el marco de prácticas deliberativas libres.

El ciudadano no se limita a ser un sujeto de derechos; debe constituir y desarrollar su identidad política a través de relaciones y buscar a través de ellas su reconocimiento y protagonismo político. Este es el principio regulativo que debe informar toda política democrática.

La teoría de la acción comunicativa

Tesis: La descripción de la evolución social como sujeta a un aumento progresivo de la racionalidad técnico-funcional no agota todas las dimensiones de la razón.

- Hay otra dimensión de la razón, la comunicativa, que está presupuesta en el entendimiento lingüístico y se arraiga en todas las estructuras comunicativas de nuestra vida cotidiana, en el *mundo de la vida (Lebenswelt)*.

Presupuestos:

1. Existe una indudable relación entre razón y realidad;
2. la realidad se construye en gran medida en la interacción, a través de la comunicación;
3. en vista de lo anterior, la razón debe estar estructurada también de forma comunicativa.

El problema y la solución

El problema:

- ¿Cómo extraer los rasgos propios de este tipo de racionalidad para a partir de ahí poder *argumentar* -"aportar razones"- en contra de ideas o visiones del mundo preconcebidas o denunciar esquemas de comunicación "sistemáticamente distorsionados"?

La solución:

- Se encuentra en el estudio del lenguaje; en él se hallan condensadas todas las interacciones sociales y es el medio natural de la comunicación y el entendimiento; pero también, como observaba Nietzsche, de la ocultación y el engaño y los intereses del poder.
- La pregunta clave que podemos suscitar aquí sería: *¿en qué consiste una comunicación "verdadera", "racional", no distorsionada, aquella que apunta hacia el entendimiento y la "verdad"?*
- Para ello habría que recurrir a un análisis de nuestras prácticas comunicativas cotidianas.
- En ellas elevamos continuamente pretensiones de validez sobre hechos, normas, vivencias, que tratamos de justificar o validar acudiendo a argumentos que sometemos a la interacción de otros;

- es un proceso "intersubjetivo", exige al menos otra persona como receptora de la comunicación y está dirigido al entendimiento mutuo.

La situación ideal de diálogo

Toda persona que hace uso del lenguaje elevaría implícita o explícitamente las siguientes pretensiones de validez:

- *comprendibilidad*: que lo que se dice se vale de las reglas sintácticas y semánticas necesarias para que sea comprensible;
- *verdad*: que se dan de hecho los presupuestos existenciales del contenido proposicional;
- *rectitud*: que el acto lingüístico se ajusta a un determinado contexto normativo -es "justo" o aceptable según los criterios imperantes de rectitud moral-;
- *veracidad*: que la intención manifiesta se expresa de la misma forma en que es exteriorizada.

Para que este tipo de acción comunicativa pueda tener lugar es necesario que los participantes en el intercambio lingüístico compartan un mismo trasfondo de experiencias y vivencias "prerreflexivas" a partir del cual poder dotar de sentido y significado a todo cuanto se dice;

Esto lo adquieren en el "mundo de la vida" el mundo de la experiencia cotidiana, estructurado simbólicamente:

- "*El lugar donde se produce el conjunto de interpretaciones intersubjetivas que constituyen un núcleo común de conocimientos implícitos, contribuyen a dotar de sentido a la existencia y conforman el horizonte de cualquier entendimiento cognitivo y práctico*".

presupuesto contrafáctico en el que se dan las condiciones necesarias para una auténtica *dilucidación discursiva* de las pretensiones de validez:

- perfecta simetría o igualdad, libertad y autonomía entre las partes -requiere "discursos libres de dominación" (*Herrschaftsfrei*)-;
- predisposición a dejarse convencer por el mejor argumento al compartirse la pretensión de validez sobre la realidad, la rectitud o la veracidad de cualquier aserto;

Bajo esas condiciones se accedería a un consenso auténticamente racional (*teoría consensual de la verdad*) frente al consenso forzado, producto de la manipulación, el engaño o la ideología.

Las condiciones de esta situación sirven como anticipación de una "forma de vida" perfectamente racional, que de hecho no suele darse en la práctica salvo en situaciones excepcionales.

Pero sirve de rasero para evaluar las cuestiones disputadas o para emprender la crítica de cuestiones dadas por supuestas o que erróneamente se presentan apoyadas en argumentos.

La dialéctica de la racionalización: Sistema y mundo de la vida

Aunque H. es plenamente consciente de que dichos presupuestos generales y necesarios de la argumentación están presentes en toda forma de vida socio-cultural, no ignora que la generalización de una práctica social dirigida a dejarse guiar por ellos es el resultado de un largo proceso evolutivo.

- El proceso de racionalización moderno, con la correspondiente separación entre las esferas de la ciencia, la moral, el derecho o el arte, contribuye a favorecer estos procesos de desarrollo y aprendizaje social mediante la competencia comunicativa.

- Contra Weber y la EF, que insisten predominantemente en una descripción de este proceso desde la perspectiva casi unilateral del predominio de la racionalidad instrumental, H. insiste en que esta otra "racionalización" del mundo desemboca también en, por ejemplo, la implantación de sistemas universalistas en la moral y el derecho y la democracia en la política.

A este respecto es clave su distinción entre *mundo de la vida* (Mv), y un "sistema" (S) o "sistemas".

- mira la imagen adjunta a la diapositiva.

Mv y S, aluden así a dos formas distintas de integración social, pero también a la extensión de dos pautas de racionalización diferenciadas.

<i>Mundo de la vida</i>	<i>Sistema</i>
Es responsable de la " <u>integración social</u> "; presupone un comportamiento mediado intersubjetivamente y se mantiene a través del seguimiento de reglas normativas (derecho, moral); es decir, de aquello que se considera como "justo", "verdadero" o "bueno".	Favorece la <u>integración sistémica</u> , sujeta a la efectividad de las relaciones, regularidades y leyes funcionales que aseguran la reproducción social y son independientes de la voluntad de los que en ellas participan -las leyes del mercado, por ejemplo-.
se reproduce y coordina mediante la <u>acción comunicativa</u> ;	operan a través de <u>medios de coordinación simbólicamente generalizados</u> como el poder, el dinero y el derecho;
explicación de la realidad social, a partir de una " <u>teoría de la acción</u> ", que las relaciones sociales son coordinadas por acciones individuales	explicación de lo social como "procesos" o "lógicas sistémicas"

Sistema y mundo de la vida

La colonización del mundo de la vida

En las sociedades contemporáneas ambos modos de socialización - Mv y S - están lo suficientemente imbricados como para generar "contradicciones" o "crisis".

Esto provoca lo que denomina la "colonización del mundo de la vida por el sistema":

- La invasión por parte de la racionalidad económico-administrativa de aquellos sectores (política, moral, derecho) que debían estar sujetos a la racionalidad comunicativa.
- La amenaza de la *juridificación, monetarización y burocratización* constituye la principal fuente de reificación del Mv, que hace peligrar las instancias encargadas de la reproducción simbólica: la transmisión cultural, la integración social y la socialización.

Con posterioridad abandonará parcialmente este diagnóstico y volverá a recuperar la idea de que estas manifestaciones de predominio de la racionalidad instrumental pueden ser frenadas mediante las demandas racionales de legitimidad.

La democracia deliberativa

Responde al intento por

1. trasladar a cuestiones de naturaleza jurídica, institucional y política el criterio de *legitimidad procedural* que opera en las cuestiones morales; y
2. atiende a las condiciones propias de sociedades complejas caracterizadas por la inexorable existencia de una incommensurable pluralidad de valores, concepciones del bien o formas de vida –el *fact of pluralism* rawlsiano, y el creciente aumento de la autonomía de los sistemas económico y administrativo, que amenazan con "ahogar" las lógicas comunicativas del mundo de la vida (el peligro de "colonización del Mv").

La institucionalización del principio del discurso (D). D. impone que "sólo son válidas aquellas normas en las que todos los afectados puedan consentir como participantes en un discurso racional".

- Refleja algunos de los rasgos básicos de la acción comunicativa: exige que las principales decisiones que se adopten en el espacio de lo político se orienten al entendimiento y la convicción mutua entre los participantes y no sean el producto de la mera agregación de preferencias.
- La idea aquí es incorporar el principio de la racionalidad procedural, que impone que las normas puedan fundamentarse sobre razones que son justificables intersubjetivamente bajo condiciones que aseguren una perfecta inclusión y simetría entre quienes deliberan.
- De ahí que guste calificar a esta teoría de "*republicanismo kantiano*". "Kantiano" en tanto que intenta una reconstrucción discursiva de la personalidad moral, con todas sus implicaciones universalistas; y "republicano" por sus consecuencias democrático-participativas.

D. equivale al "punto de vista moral", es la expresión de lo *moralmente correcto, lo "razonable"* en la *teoría de Rawls*.

- No es *una concepción del bien más*; sus condiciones *formales* (imparcialidad, igualdad, apertura a todos, ausencia de coerción y unanimidad) constituyen la expresión de la imparcialidad de los juicios prácticos.
- Adoptarlo equivale a "salir fuera" de las concepciones o visiones del mundo que tenga cada cual para "aproximarse a una perspectiva moral común que bajo las condiciones simétricas del discurso (y del aprendizaje mutuo) exige un cada vez mayor descentramiento de las distintas perspectivas". Es lo que George H. Mead calificó como la "adopción ideal de papeles" o la "apelación a una comunidad cada vez más extensa".
- H. restringe el ámbito de la moralidad única y exclusivamente a las *condiciones y presupuestos* de la deliberación democrática. Bajo estas restricciones procedimentales se desarrollarían ya los procesos de discusión pública.
- En ésta se combinan y entrelazan las tres dimensiones de la razón práctica:
- la dimensión moral, preocupada por la resolución equitativa e imparcial de conflictos interpersonales, que aspira a un reconocimiento *universal* de lo prescrito;
- la ética, ocupada de la interpretación de valores culturales y de identidades, y por tanto condicionada en su fuerza prescriptiva por una evaluación *contextual*;
- y la pragmática, dirigida a la satisfacción instrumental de preferencias e intereses específicos y generalmente marcada por la negociación y el compromiso, siendo aquí la eficacia su principio rector.

Sobre el trasfondo de las condiciones procedimentales adecuadas, en la mayoría de las discusiones políticas importantes (de política económica y social, por ejemplo) la discusión y deliberación está guiada por estos tres tipos de discursos. Discursos en los que los meros intereses materiales se entremezclan con consideraciones sobre la vida buena o sobre la justicia y equidad.

Contrafactividad y “mundo real”

La adaptación de D. a las condiciones propias de las sociedades modernas, en las que se combinan prácticas sistémicas –mercados y poder jurídico-administrativo- con comunicaciones y discusiones en distintos foros, desde parlamentos a las redes interactivas del espacio público.

El problema: ¿Cómo reconciliar la distinta racionalidad de estas diferentes esferas? ¿Cómo trasladar el poder de la libre comunicación democrática a las instituciones?

La solución: mediante la legalidad, a través del derecho, pero un derecho capaz de *reconciliar legalidad y legitimidad*.

Es lo que H. califica como la tensión entre "facticidad y validez": la “doble cara” del derecho como mecanismo encargado, por un lado, de velar por la efectividad de la aplicación y seguimiento de las normas mediante la amenaza y la ejecución de sanciones, y, de otro, como vehículo del medio más plural e indeterminado de las exigencias de legitimación.

La cuestión reside en ver cómo es posible alcanzar el "*hermanamiento entre poder comunicativo y la creación del derecho legítimo*" -el ideal que presupone D.-, según el cual los destinatarios del derecho pueden verse también como sus “creadores”.

- Es la dificultad de compatibilizar los presupuestos normativos del modelo al funcionamiento efectivo de las "democracias reales". Si ya es difícil que se cumplan en el discurso moral, en el político se enfrentan a escollos casi insuperables. Por ejemplo, la condición de la simetría, la apertura a todo tipo de temas, la transparencia hacia dentro y hacia fuera, la "comunicación ilimitada" que no se deja ordenar ni domesticar, etc.

Espacio público y sociedad civil

La tesis de H. es que el derecho cobra autonomía como discurso práctico *institucionalizado*, pero esto no le libera sin más de su sometimiento a las demandas de justificación implícitas en todo discurso de naturaleza práctica.

Para conseguirlo sería necesario establecer la adecuada conexión entre sistema político, por un lado, y espacio público y sociedad civil, por otro.

- La esfera pública, asentada sobre la sociedad civil (sc), abarca aquellos espacios libres de interferencia estatal y dejados a la espontaneidad social no regulada por el mercado ni por los poderosos medios de comunicación.
- De aquí brotaría la opinión pública informal, las organizaciones cívicas y, en general, aquello que desde fuera influencia, evalúa y critica la política.

Espacio público y sociedad civil

El “modelo de exclusas” de la sc: en el sistema político se podría distinguir entre un *centro* y una *periferia*.

- El *centro*, compuesto por la política "institucional" (Gobierno, Administración, partidos, etc.); funciona siguiendo inercias, "rutinas" y movimientos pautados, aunque sus operaciones y procesos deben pasar por los estrechos canales de un sistema de esclusas, que se interponen en las relaciones entre los diferentes órganos e instituciones.
- La *periferia* está constituida por la acción de una "esfera pública" integrada por todo tipo de grupos y organizaciones sociales, que ejercen *influencia* y condicionan decisivamente las operaciones del "centro".

Obsérvese que para el funcionamiento de la democracia deliberativa no recurre ya H. a condiciones tan drásticas como las que presentaba en sus primeros escritos: para ser "racionales, los discursos propios

de la política no exigen la "unanimidad", aquí impera el *principio de la mayoría*; permanece el marco institucional del Estado de derecho democrático tal y como hoy lo conocemos; se mantiene el principio de representación parlamentaria, partidos políticos, etc.

Entre liberalismo y republicanismo

El objetivo de H. es ofrecer una alternativa tanto a la concepción liberal de la democracia como a la republicana

- La liberal se apoyaría sobre el predominio de los derechos individuales, el Estado de derecho y la sociedad de mercado; la autonomía privada(la "libertad de los modernos"), arraigada en el sistema de los *derechos individuales*, tiene prioridad sobre la dimensión pública de la autonomía (la "libertad de los antiguos").
- La republicana sobre la participación política, la idea de soberanía nacional y de "autonomía pública" como superior y prioritaria a la privada.

Entre liberalismo y republicanismo

H. trata de ubicarse en un punto medio que supere las insuficiencias de las anteriores concepciones.

- autonomía pública y privada se fundirían simétricamente en un mismo concepto, que por un lado permite blindar los derechos básicos frente a injerencias sociales, pero por otro se abre a la pluralidad social, al permitir un casi ilimitado acceso a la esfera pública y a las decisiones sociales a todos los ciudadanos y grupos sociales.
- Ambas dimensiones son complementarias, igual de importantes y asentadas en un origen común. El ciudadano no podría hacer un uso de su autonomía pública si no poseyera la independencia necesaria garantizada por la autonomía privada; y, a la inversa, no podría asegurarse una regulación consensuada de esta última si no puede hacer un uso adecuado de su autonomía pública.

El resultado es que no se impide el pluralismo ni la política de intereses propia del liberalismo, pero se salvaguarda a la vez la cohesión cívica del republicanismo al presuponerse la discusión común sobre valores y fines - por muy plurales que sean - unificándose así a la ciudadanía.

31 - Habermas

La revisión del marxismo y la "crisis de legitimación" del capitalismo tardío

(Parte del artículo de Fernando Vallespín, "Habermas en doce mil palabras", en *Claves de razón práctica*, nº 114; pp. 53-63.)

Sería demasiado prolífico exponer las diversas fases en las que evoluciona este proyecto de Habermas, que va haciéndose más ambicioso cada vez y provisionalmente culmina en su *Teoría de la acción comunicativa* (1981). En dos de sus primeros libros, *Strukturwandel der Offentlichkeit* (1962) y en *Teoría y Praxis* (1963), su preocupación fundamental se limita todavía a ofrecer una "crítica ideológica" de la filosofía burguesa desde un ágil análisis marxista. Pero en ellos se contiene ya también esa aludida apropiación crítica por parte de Habermas de algunos elementos e instituciones de la tradición liberal, así como un cierto distanciamiento de la tradición marxista en algunos puntos fundamentales. La tesis principal es que gran parte de sus presupuestos teóricos no se adecuan ya a la sociedad del "capitalismo tardío" [1]. El intervencionismo del Estado en la sociedad disuelve la autonomía de la economía y no permite contemplarla, en la línea de la tradición liberal convencional, como una esfera separada del Estado; pero tampoco como auténtica infraestructura condicionante del resto de los procesos sociales. La ampliación del bienestar a amplias capas de la sociedad ha diluido también la posibilidad de seguir pensando en el proletariado como sujeto de la revolución, y no parece que el conflicto de clase constituya la fuente única y exclusiva de las contradicciones sociales^[2] En la línea de Marcuse, denuncia también el marxismo "oficial" como "ideología de Estado" de un régimen autoritario; su impulso emancipador queda así desactivado detrás de una nueva forma de dominación [3].

Con todo, esto no significa que la sociedad liberal capitalista hubiera conseguido disolver sus contradicciones. Habermas es un magnífico observador de su tiempo y no puede dejar de analizar el descontento que subyace a los movimientos estudiantiles de finales de los años sesenta. Frente a la ingenuidad de Marcuse, que creyó encontrar en este grupo al nuevo sujeto de la revolución, nuestro autor analiza su revuelta como una reacción movida por la indignidad moral frente a la continua erosión de formas de vida solidarias y de los valores universalistas. Como ya dijera en la introducción a *Student und Politik* (1961), es imposible disociar las instituciones reales de la democracia de los ideales que implícitamente les sirven de guía. A pesar de la condena de Habermas a la violencia juvenil del momento, que en una expresión polémica llegó a calificar de "fascismo de izquierdas", no deja de reconocer que en gran parte estaba guiada por la percepción de dicha oposición entre los ideales de la libertad y la solidaridad, por un lado, y la pervivencia del conflicto de clase y una esclerótica política democrática *formal*, por otro. La tensión entre el ser y el deber ser acabarán alimentando así las bases del conflicto de la nueva sociedad de este "capitalismo maduro", un conflicto que en sus trabajos posteriores se presentará bajo la palabra clave de "crisis de legitimación".

De hecho, en sus estudios de los años sesenta, que culminan en la obra *Crisis de legitimación del capitalismo tardío* (1973-a), las dificultades del Estado neocapitalista para dotarse de legitimación son vistas como el mayor problema sistémico al que éste debe hacer frente. La tesis que poco a poco va cobrando forma y acabará constituyendo el núcleo del libro mencionado es que existe una contradicción insuperable entre la lógica del capital, dirigida a la obtención del beneficio "privado" y las necesidades de justificación "pública" que subyacen al ideal democrático. El Estado intervencionista se encontraría en una incómoda y ambigua situación ya que, por una parte, no puede interferir en la lógica del beneficio del capital, pero, por otra, se ve impulsado a involucrarse constantemente en la sociedad y la economía para evitar las disfunciones del sistema. Aun siendo un claro y poderoso aliado del capital, debe compensar esta situación "comprando la lealtad de las masas mediante una continua acción administrativa. El problema, aparte de las complicaciones derivadas del mismo aumento de la complejidad en la gestión, es que no cabe una "producción administrativa de sentido". La política tecnocrática, que elude una amplia participación de la población, estaría reñida con las posibilidades de justificar comunicativa y democráticamente esta permanente interferencia del sistema administrativo.

El propio Habermas habría de revisar este diagnóstico más adelante al fracasar su predicción. Las sociedades neocapitalistas no sólo no parecieron sucumbir a dicha "contradicción", sino que sus recursos legitimadores resultaron ser mucho más eficaces de lo previsto. En todo caso, en esta primera fase de su obra, Habermas no duda en valerse del marxismo como instrumento de análisis de la sociedad, pero sin priorizar los aspectos económicos o la dimensión del trabajo. Por decirlo de alguna manera, deja de tomar como punto de referencia fundamental el paradigma *productivo* para concentrarse en el paradigma *comunicativo*. Esto confluirá después, por seguir con su relación con el marxismo, en un rechazo a los análisis de filosofía de la historia marxista apoyados exclusivamente sobre el punto de referencia de los condicionantes económicos y el desarrollo científico técnico. Además de la categoría *trabajo* habría que conjugar y prestar atención a la categoría *interacción*^[4], que abarca esas dimensiones de la realidad social dirigidas hacia la creación de un "sentido" a las relaciones sociales. Mientras el trabajo se somete a un interés técnico y de "control" de la naturaleza, la interacción nos predispone, por el contrario, a aplicar un tipo de racionalidad que aspira a la comunicación intersubjetiva y nos permite evaluar, comprender y modificar las normas e instituciones que nos rigen [5] El problema de la emancipación marxiana debe ser reencauzado así hacia el estudio de la evolución de estas esferas de interacción social. Ya en sus primeros libros la conclusión provisional a la que llega es que sólo se conseguirá establecer una conexión racional entre el progreso técnico y la vida social si aprovechamos el potencial que nos brindan estos espacios de comunicación sociales apoyados sobre discusiones públicas y libres de dominación.

Obras citadas:

HABERMAS, Jürgen:

-- *Student und Politik*. Neuwied, Luchterhand, Berlín, 1961.

-- *Strukturwandel der Offentlichkeit*. Neuwied, Luchterhand, Berlín, 1962. (Hay traducción española).

-- *Theorie und Praxis*. Neuwied, Luchterhand, Berlín; 4a ed. revisada 1974, en Francfort, Suhrkamp, 1963. (Hay traducción española en Tecnos, Madrid, 1987).

-- *Legitimationsprobleme im Spätkapitalismus*. Suhrkamp, Francfort, 1973-a. (Hay traducción española en Amorrortu, Buenos Aires, 1975).

-- *Kultur und Kritik. Verstreute Aufsätze*, Suhrkamp, Francfort, 1973-b.

-- *Zur Rekonstruktion des historischen Materialismus*. Suhrkamp, Francfort, 1976. (Hay traducción española en Taurus, Madrid, 1981).

-- *Theorie des kommunikativen Handelns*. 2 vols., Suhrkamp, Francfort, 1981. (Hay traducción española en Taurus, Madrid, 1987).

[1] A este respecto, vid. Habermas, 1963.

[2] Véase su pequeño trabajo *Über einige Bedingungen der Revolutionierung spätkapitalistischer Gesellschaften*, en Habermas, 1973-b), págs. 70-86.

[3] 5. Para un desarrollo más amplio de estas críticas, véase también J. Habermas, 1971; en particular, págs. 84 y sigs.

[4] Esta distinción aparece ya claramente en Habermas (1971) y, salvando los matices, anticipa su posterior distinción entre "sistema" y "mundo de la vida".

[5] El enfrentamiento entre esto que hemos venido calificando como "paradigma productivo" y "paradigma comunicativo" lo aborda nuestro autor en una clara y explícita revisión del materialismo histórico marxista (Habermas, 1976). Aquí se deja sentir también la influencia de Kohlberg y sus etapas de evolución de la conciencia moral sobre la teoría habermasiana de la evolución social.

Bibliografía Recomendada

- Giddens, Anthony; Habermas, Jürgen; Jay, Martin; McCarthy, Thomas; Rorty, Richard; Wellmer, Albrecht; Whitebook, Joel (1991). *Habermas y la Modernidad* (J. Bernstein: ed.). Madrid: Cátedra.
- Habermas, Jürgen (1999). *Teoría de la Acción Comunicativa* (Vol. I; Vol. II). Madrid: Taurus.
- Habermas, Jürgen (2004). *Historia y Crítica de la Opinión Pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Habermas, Jürgen (2010). *Facticidad y Validez: Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de Teoría del Discurso*. Madrid: Trotta.
- McCarthy, Thomas (2013). *La Teoría Crítica de Jürgen Habermas*. Madrid: Tecnos.